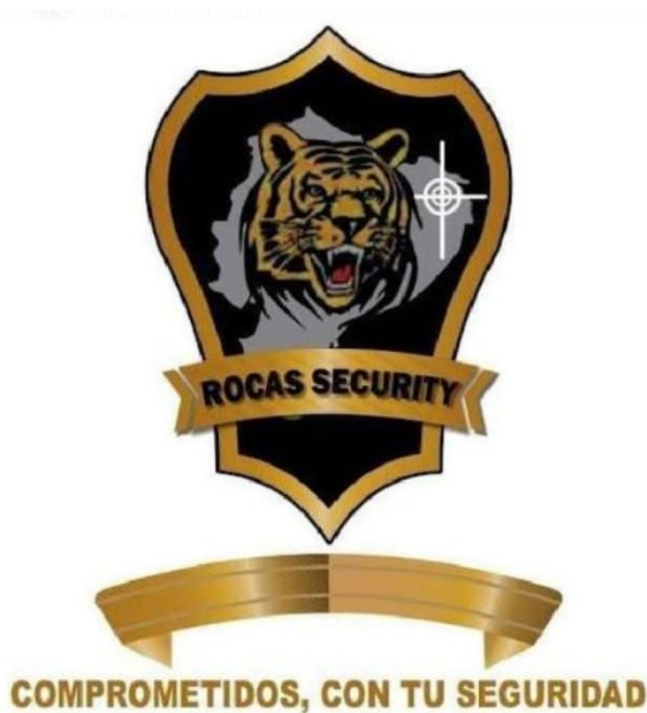


	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 1 de 15



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN		ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	17/01/2025	Emitido para Revisión y Comentarios		E. Cruz	L. Chávez	L. Chávez

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 2 de 15

Histórico de Revisiones

Rev. 00	Enero 2025	Versión inicial
---------	------------	-----------------

Documentación relacionada y aplicable

- ISO 14001: 2015 – Sistema de Gestión Ambiental (Requisitos)
- Norma NFPA 472 – Competencias del personal de respuesta a incidentes con materiales peligrosos.
- Constitución Política del Perú 1993
- Ley N°28611 – Ley General del Ambiente
- Ley N°29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Ley N°29338 – Ley de Recursos Hídricos
- Ley N°28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N°27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N°30884 – Ley que regula el Plástico de un solo uso y los Recipientes o Envases Descartables.
- D.L. N°1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N°014-2017-MINAM – Reglamento del D.L. N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N°018-2015-MINAGRI – Reglamento para la Gestión Forestal.
- D.S. N°019-2015-MINAGRI – Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre.
- D.S. N°021-2008-MTC – Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- NTP 900.058.2019 – Gestión Ambiental. Gestión de Residuos. Código de Colores para los dispositivos de almacenamiento de colores.

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 3 de 15

Definiciones

Acciones correctivas: Una acción correctiva es una acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Áreas auxiliares: Unidades que sirven de soporte para el proceso constructivo de un proyecto, tales como: Campamento de obra (base de operaciones de toda la gestión que realiza el administrado para la ejecución del proyecto).

Aspecto Ambiental: Se entiende por aspecto ambiental a cualquier elemento o característica derivada de alguna actividad del emprendimiento, incluyendo sustancias o productos utilizados o generados por el mismo, que pueda ser origen de impactos ambientales.

Auditoria: Examen metódico e independiente que se realiza para determinar si las actividades y resultados relativos al Sistema de Gestión, satisfacen las disposiciones previamente establecidas. Se comprueba que estas disposiciones se llevan realmente a cabo y que son adecuadas para alcanzar los objetivos previstos.

Ciclo de vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final.

Contaminación: La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS): Persona jurídica autorizada por el MINAM que desarrolla actividades de disposición de residuos sólidos.

Fauna: Conjunto de especie animal de un determinado período, país o zona.

Flora: Conjunto de plantas que crecen espontáneamente en una región o que pertenecen a un período geológico.

Generación de Residuos: Acción no intencional de generar residuos.

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 4 de 15

Impacto ambiental: Alteración o modificación del medio ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza que generan consecuencias de carácter socio ambiental, ya sea adverso o beneficioso.

Inspección: Proceso de observación metódica para examinar situaciones críticas de prácticas, condiciones, equipos, materiales, estructuras y otros. Es realizada por un personal de la empresa entrenado en la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos.

ISO 14001: Estándar internacional de Gestión Ambiental

Kit contra derrames: Conjunto de elementos que tiene por finalidad la contención y absorción de algún derrame de líquidos peligrosos.

Medidas de mitigación: Se entiende por medidas de mitigación a las medidas incluidas en el proyecto cuyo objeto es el control de aspectos que pueden impactar en forma relevante sobre el medio ambiente.

Medio Ambiente: El sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

Mejora Continua: Es un enfoque para la mejora de procesos que se basa en la necesidad de revisar continuamente las operaciones de los problemas, la reducción de oportunidad, la racionalización, y otros factores que en conjunto permiten la optimización.

Plan de Gestión Ambiental: Es el conjunto de las actividades necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas de mitigación, compensación o control previstas, así como de las exigencias ambientales establecidas por la Autoridad Ambiental competente, normativa ambiental aplicable y otras “buenas prácticas” de gestión ambiental.

Prevención Ambiental: Diseño y ejecución de medidas, obras o acciones dirigidas a prevenir, controlar o evitar, eliminar o anular la generación de los impactos y efectos negativos sobre el ambiente derivados de un proyecto.

Residuo Sólido Peligroso: Son residuos sólidos peligrosos aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 5 de 15

significativo para la salud o el ambiente. Sin perjuicio de lo establecido en las normas internacionales vigentes para el país o las reglamentaciones nacionales específicas, se considerarán peligrosos los que presenten por lo menos una de las siguientes características: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.

Riesgo Ambiental: Probabilidad de ocurrencia de un daño o afectación sobre los ecosistemas o el ambiente o de la misma naturaleza.

Sistema de Gestión: Metodología de trabajo asociada a una temática concreta, para dirigir y controlar las actividades de la empresa asociados a dicha temática. Pueden citarse como temáticas: la gestión del Medio Ambiente, la Responsabilidad Social o cualquier otro que la organización considere necesario.

Subcontratista de Obra: Se trata de la empresa que tiene un contrato para la ejecución de una o más componentes de obra con el Contratista y/o Cliente.

Sustancia Peligrosa: Son aquellas sustancias, elemento insumos, productos, y subproductos, sus mezclas, en estado sólido, líquido y gaseoso que, por sus características físicas, químicas, toxicológicas, explosividad o que, por su carácter ilícito, representan riesgos para la salud de las personas el medio ambiente y la propiedad.

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 6 de 15

INDICE

1. OBJETIVOS	7
2. ALCANCE	7
3. RESPONSABILIDADES	7
4. DESARROLLO	8
4.1. Política Integrada	8
4.2. Roles y Responsabilidades	10
4.2.1. Organigrama	10
4.2.2. Descripción del puesto de trabajo	10
4.3. Planificación	11
4.3.1. Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales	11
4.3.2. Requisitos legales y Otros Requisitos	11
4.3.3. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos.	11
4.4. Toma de Conciencia	12
4.4.1. Capacitación y Sensibilización	12
4.5. Operación	13
4.5.1. Preparación y Respuesta ante Emergencias Ambientales	13
4.5.2. Manejo de Residuos Sólidos	13
4.5.3. Programa de Inspecciones	13
4.6. Evaluación del Desempeño	14
4.6.1. Auditoría	14
4.6.2. Revisión por la Alta Dirección	14
4.7. Mejora	14
4.7.1. Mejora continua	15
5. ANEXOS	15

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 7 de 15

1. OBJETIVOS

El presente Plan de Gestión Ambiental tiene como objetivo desarrollar, implementar y mantener una gestión efectiva y responsable de los residuos generados durante la ejecución de las actividades en el Servicio de Seguridad Patrimonial y Vigilancia en las oficinas de Chiclín y Trujillo, a través de un correcto manejo de los residuos generados, para evitar daños a la salud y favorecer el desarrollo sostenible del medio ambiente.

Los objetivos buscados por el presente plan son:

- Realizar y/o cumplir el programa mensual de capacitaciones e inspecciones ambientales.
- Desarrollar y/o cumplir los simulacros ambientales programados
- Gestionar y/o coordinar el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados durante el desarrollo de las actividades.
- Reportar de manera inmediata incidentes ambientales durante la ejecución de las actividades del proyecto.

2. ALCANCE

El presente plan es aplicable para todas las actividades del Servicio de Seguridad Patrimonial y Vigilancia en las oficinas de Chiclín y Trujillo, a fin de llevar un adecuado manejo de residuos sólidos por los trabajadores de Rocas Security, en consecuencia, del desarrollo del proyecto.

3. RESPONSABILIDADES

Gerente General

- Asegurar los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y ejecución de las actividades contenidas en el presente Plan de Gestión Ambiental, para el cumplimiento de los objetivos trazados.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa ambiental nacional, regional y local.
- Aprobar e implementar el presente Plan de Gestión Ambiental.

Supervisor General

- Planificar oportunamente el desarrollo de los trabajos en coordinación con el Jefe de Grupo del proyecto, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control, establecidas en el presente plan.

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 8 de 15

- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones en materia de gestión ambiental. Dicha participación estará registrada en los cronogramas y formatos correspondientes a la ejecución.
- Verificar que el personal operativo haya recibido instrucciones y capacitaciones en materia de gestión ambiental.

Jefe de Grupo

- Verificar el cumplimiento del presente Plan de Gestión Ambiental.
- Desarrollar el programa mensual de capacitaciones e inspecciones en materia de gestión ambiental.
- Gestionar los recursos necesarios para el levantamiento de la son conformidades, identificadas a través de inspecciones y auditorías en materia ambiental desarrollas juntamente con la Gerencia General.
- Supervisar y gestionar el cumplimiento de los estándares ambientales, campañas de concientización, entre otros.

Supervisor / Asesor de SSOMA

- Elaborar el Plan de Gestión Ambiental y sus procedimientos.
- Apoyar y asesorar para el cumplimiento del presente Plan de Gestión Ambiental.

Trabajadores

- Cumplir con los estándares y lineamientos establecidos en el presente plan de gestión ambiental.
- Mantener limpia y ordenada su área de trabajo.
- Participar de las charlas, capacitaciones y demás actividades programadas con la finalidad de formar una conciencia ambiental en el personal.

4. DESARROLLO

4.1. Política Integrada

La alta dirección de ROCAS SECURITY SAC, ha establecido una política integrada y esta comprometida en su cumplimiento, impulsando firmemente su desarrollo, la comunica y mantiene disponible a las partes interesadas.

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 9 de 15

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Nosotros **ROCAS SECURITY S.A.C.**, somos una empresa líder en la seguridad integral e industrial que nace como consecuencia de la preocupación de sus ejecutivos por satisfacer una necesidad que día a día se hace más apremiante en nuestro medio, cuya política de gestión se sustenta en cinco principios que proporcionan un marco de referencia coherente para establecer y revisar objetivos relacionados a la interacción de nuestro servicio con el medio ambiente y con el enfoque basado en prevención de riesgos que afecten a colaboradores, clientes y público en general.

En tal sentido nuestra empresa asume los siguientes compromisos:

1. Proteger la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores mediante la prevención de accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales relacionadas con el trabajo, otorgando los recursos que sean necesarios para realizar nuestras actividades de manera segura y responsable con el medio ambiente.
2. Respetar y cumplir los requisitos legales vigentes y aplicables en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
3. Promover activamente que todos los colaboradores asuman la debida responsabilidad en la promoción y participación activa en los elementos del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
4. Comprometernos con la protección del medio ambiente, mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales adversos que podamos encontrar en nuestros servicios.
5. Mejorar continuamente, con capacitaciones constantes y midiendo la eficiencia de nuestro sistema de gestión, auditándolo e inspeccionándolo periódicamente, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente, y otros inherentes a nuestra organización.

Es deber de toda la familia ROCAS SECURITY S.A.C., participar, difundir y colaborar continuamente para que esta política se cumpla en nuestras actividades diarias.

Trujillo, 09 de agosto del 2024.

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
ROCAS SECURITY S.A.C.

 Lily Elizabeth Chávez Silva
GERENTE GENERAL

 CHÁVEZ SILVA LILY ELIZABETH
GERENTE GENERAL

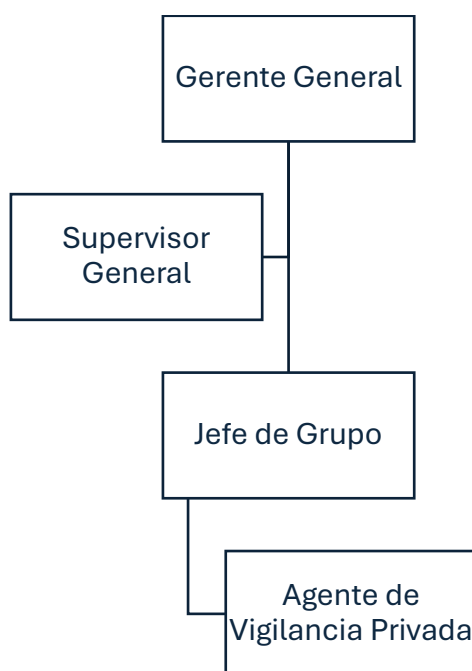
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 10 de 15

4.2. Roles y Responsabilidades

Los profesionales encargados del seguimiento y cumplimiento de la gestión ambiental del proyecto cumplen con los requerimientos de acuerdo a la función y cargo asignado.

Se presenta el organigrama del proyecto. Los datos del organigrama estarán permanentemente actualizados con los cambios durante la ejecución del servicio de seguridad patrimonial y vigilancia en las oficinas de Chiclín y Trujillo.

4.2.1. Organigrama



4.2.2. Descripción del puesto de trabajo

El recurso humano se considera competente para desempeñar las tareas, funciones y responsabilidades que se les asigne para el cumplimiento de los objetivos ambientales.

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 11 de 15

4.3. Planificación

4.3.1. Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

Antes del inicio del trabajo y como parte de la planificación de obra se evalúan las actividades que se ejecutaran durante el desarrollo del proyecto, identificando los aspectos asociados a cada una de ellas y valorándolos mediante un análisis matricial de las variables de frecuencia, control, severidad y alcance.

La identificación de los aspectos ambientales, evaluación y controles se registran según el Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales.

De la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, se determina los aspectos ambientales significativos (AAS), de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en el procedimiento mencionado anteriormente. Además, es difundido a los colaboradores del proyecto y se encuentra disponible en el frente de trabajo mediante la publicación en el periódico mural, o expuesto al personal como afiches y/o boletines.

Una vez identificados, los aspectos ambientales se evalúan para determinar aquellos que son significativos y que, por tanto, deben atenderse como prioritarios. La evaluación queda registrada en el formato de identificación y evaluación de aspectos ambientales (RS-M-02).

4.3.2. Requisitos legales y Otros Requisitos

La legislación en materia ambiental y otros requisitos son registrados en el formato Matriz de Identificación de Requisitos Legales (RS-PL-Anexo 05), este formato es actualizado de manera trimestral.

4.3.3. Objetivos ambientales y planificación para lograrlos.

4.3.3.1. Objetivos ambientales

Rocas Security, define los objetivos para el proyecto, siendo los siguientes:

- Cumplir el programa de capacitaciones ambientales (100%)

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 12 de 15

- Cumplir con el programa de simulacros (100%)
- Cumplir el programa de inspecciones ambientales (100%)

4.3.3.2. Planificación para lograrlos

Rocas Security, realizará el seguimiento de los objetivos de manera mensual, evaluados desde el inicio del servicio, registrando, evaluando y cumpliendo los objetivos ambientales. La definición de los objetivos tendrá como mínimo los siguientes campos:

- Responsables
- Indicadores
- Metas
- Frecuencia
- % Avance

4.4. Toma de Conciencia

La alta dirección de Rocas Security establece mecanismos y acciones para concientizar a los trabajadores sobre el Sistema de Gestión Ambiental, es por ello que, Rocas Security maneja diversas herramientas de toma de conciencia tales como: campañas de sensibilización, charlas específicas, entre otros.

Además, tiene implementado el Programa Anual de Formación Ambiental (RS-PL-Anexo 01).

4.4.1. Capacitación y Sensibilización

Inducción ambiental: Se dará una inducción inicial de ingreso a obra a todo el personal, haciéndoles conocer los riesgos ambientales a los que estarán expuestos e indicándoles las medidas de control que se deben cumplir.

Capacitación/curso específico: Se refiere a las capacitaciones que deberá llevar todo el personal que realice actividades de alto riesgo o labores complejas en el proyecto.

Charla de 5 minutos de medio ambiente: Son charlas de 5 a 10 minutos de duración con frecuencia diaria, enfocados en estándares de trabajo, procedimientos y temas de medio ambiente.

Campañas ambientales: Se programan periódicamente como parte de las actividades de medio ambiente, con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a los trabajadores sobre la prevención de impactos ambientales.

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 13 de 15

4.5. Operación

4.5.1. Preparación y Respuesta ante Emergencias Ambientales

Rocas Security tiene en su Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales tiene identificado los procesos y sus posibles situaciones de emergencia, establecidas en el servicio de seguridad patrimonial y vigilancia, y como actuar ante estas, teniendo en cuenta:

- La actuación necesaria para prevenir que se produzcan situaciones de emergencia ambiental.
- Los protocolos de respuesta a emergencias ambientales, definidas en el Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales (RS-PL-04).
- Se realizará difusiones y simulacros programados con relación a la preparación y respuesta ante emergencias a nuestros colaboradores.
- Se mantendrá la información documentada y evidencias de la eficacia del Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales.

4.5.2. Manejo de Residuos Sólidos

Rocas Security, mediante su Plan de Gestión de Residuos Sólidos (RS-PL-003), establece las metodologías para identificar, segregar y manejar los residuos sólidos generados durante sus actividades.

4.5.3. Programa de Inspecciones

Rocas Security implementa el Programa Anual de Inspecciones Ambientales con el propósito de evaluar, registrar, monitorear y controlar los aspectos ambientales derivados de la matriz de aspectos e impactos ambientales, a través de inspecciones programadas e inopinadas en las diferentes áreas de trabajo para poder identificar desviaciones los estándares, procedimientos y poder aplicar medidas correctivas para prevenir impactos ambientales negativos (RS-PL- Anexo 03).

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 14 de 15

4.6. Evaluación del Desempeño

4.6.1. Auditoría

La auditoría interna se debe realizar de acuerdo con el Programa de Auditoría Interna emitido por la Gerencia General.

Rocas Security, a través de la Gerencia General, cuenta con el programa de auditoría interna, que contiene como objetivos:

- Analizar la eficacia en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión.
- Verificar el cumplimiento de la política y los objetivos del sistema de gestión.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos con los que la organización este comprometida.

4.6.2. Revisión por la Alta Dirección

La alta dirección realizará una revisión del sistema de gestión y contará con el apoyo de los responsables de las áreas que requiera.

4.7. Mejora

A partir de los resultados obtenidos en la identificación de riesgos y oportunidades de aspectos ambientales, requisitos, evaluación del desempeño, auditorías y revisión por la dirección, Rocas Security implementará acciones de mejora del sistema de gestión ambiental.

Las no conformidades se deben a las inspecciones, seguimientos, mediciones y auditorías del sistema de gestión.

Se establece una metodología para controlar e investigar las no conformidades detectadas durante el seguimiento y medición de los distintos procesos de las actividades, así como las actuaciones establecidas para eliminar las causas de las no conformidades reales (acciones correctivas) y potenciales (acciones preventivas), con el propósito de prevenir su repetición o su aparición.

	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 15 de 15

4.7.1. Mejora continua

Rocas Security, establecerá acciones para una mejora continua de su sistema de gestión, teniendo en cuenta la eficacia del sistema, análisis periódicos, entre otros.

Para ello, se evaluará de los resultados obtenidos de:

- La evaluación de los requisitos legales ambientales y otros requisitos.
- Información de seguimiento y medición del sistema de gestión ambiental (indicadores de desempeño, etc.).
- Auditorías internas y externas.
- Las no conformidades
- Revisión por la alta dirección

5. ANEXOS

Anexo 01: Programa Anual de Formación Ambiental

Anexo 02: Programa Anual de Simulacros

Anexo 03: Programa Anual de Inspecciones

Anexo 04: Programa de Auditorías Internas

Anexo 05: Matriz de Identificación de Requisitos Legales

		MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES												Código: 05-04-02								
														Fecha: 14/09/2024								
														Versión: 0								
														Página: 1 de 1								
PROYECTO / SERVICIO		SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA					FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			17/01/2025			ACTUALIZADO POR:		Erick Cruz							
ITEM	PROCESO	ACTIVIDADES DEL CICLO DE VIDA	T Pai/Pi/I	ASPECTO	IMPACTO	C NA/E	EVALUACIÓN					ÍNDICE DEL RIESGO AMBIENTAL (IRA)	CONTROLES	EVALUACIÓN					ÍNDICE DEL RIESGO AMBIENTAL (IRA)			
							IF	IC	IS	IA	CUMPLIMIENTO LEGAL			PARTES INTERESADAS	IF	IC	IS	IA		CUMPLIMIENTO LEGAL	PARTES INTERESADAS	
1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PATRIMONIAL	Actividades Administrativas	Pr	Consumo de energía eléctrica.	Agotamiento del recurso	N	2	1	1	1	S	Posee	5	Plan de Gestión Ambiental Sensibilización sobre el ahorro de energía eléctrica.	2	0	0	0			2	
2			Pr	Generación de residuos no peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	N	2	1	1	1	S	Posee	5	Plan de Gestión Ambiental Plan de Gestión de Residuos sólidos Inspección Ambiental	1	0	0	1			2	
3			Pr	Consumo de materiales	Agotamiento de recursos naturales.	N	2	1	1	1	S	Posee	5	Plan de Gestión Ambiental Sensibilización sobre el ahorro eficiente de materiales.	1	0	1	0			2	
4			Pr	Generación de residuos no peligrosos	Afectación de la calidad del suelo	N	2	1	1	1	S	Posee	5	Plan de Gestión Ambiental Plan de Gestión de Residuos sólidos Inspección Ambiental	1	0	0	1			2	
5			Pr	Consumo de papel	Agotamiento del recurso	N	1	1	1	1	S	Posee	4	Plan de Gestión Ambiental Sensibilización sobre el ahorro papel Reaprovechamiento del papel	1	0	0	1			2	
6			Pr	Generación de residuos peligrosos (cartuchos de tinta, toners, entre otros)	Afectación de la calidad del suelo y agua	N	2	2	1	1	S	Posee	6	Plan de Gestión Ambiental Plan de Gestión de Residuos Sólidos Manejo de residuos peligrosos	Capacitación al personal en manejo de residuos peligrosos	2	1	0	1			4
7	Vigilancia		Pr	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo	N	2	1	1	1	S	Posee	5	Plan de Manejo Ambiental Sensibilización sobre el ahorro de agua y su importancia Autorización de uso de agua para fuentes superficiales	1	0	0	1			2	
8			Pr	Consumo de energía eléctrica.	Agotamiento del recurso	N	2	1	1	1	S	Posee	5	Plan de Gestión Ambiental Sensibilización sobre el ahorro de energía eléctrica.	2	0	0	0			2	
ITEM	SITUACIÓN DE EMERGENCIA		T Pai/Pi/I	ASPECTO	IMPACTO	C NA/E	EVALUACIÓN					ÍNDICE DEL RIESGO AMBIENTAL (IRA)	CONTROLES	EVALUACIÓN					ÍNDICE DEL RIESGO AMBIENTAL (IRA)			
							IF	IC	IS	IA	CUMPLIMIENTO LEGAL	PARTES INTERESADAS			IF	IC	IS	IA	CUMPLIMIENTO LEGAL	PARTES INTERESADAS		
1	Explosión incendio		FI	Potencial incendio y/o explosión	Alteración de la calidad del suelo, aire, flora y fauna.	E	0	1	2	3	S	Posee	6	Plan de Contingencia. Plan de Gestión de Residuos Sólidos Inspecciones Ambientales Contar con equipos contraincendio		0	1	1	1			3
2	Derrame		FI	Potencial derrame de sustancias químicas y/o peligrosas.	Afectación de la calidad del suelo	E	0	1	2	3	S	Posee	6	Plan de Contingencia. Plan de Gestión de Residuos Sólidos Inspección Ambiental KIT antiderrame		0	1	1	1			3
APROBACIÓN DEL FORMATO																						
ELABORADO POR												REVISADO Y APROBADO POR										
 ERICK CRUZ CRUZ MONTENEGRO Ingeniero Ambiental CIP N° 26594												 ERICK CRUZ CRUZ MONTENEGRO Ingeniero Ambiental CIP N° 26594										

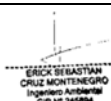
		PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN AMBIENTAL																CÓDIGO: RS-PL-Anexo 01 PROCESO: S.I.G. VERSIÓN: 0 PÁGINA: 01 de 01																				
RAZON SOCIAL		DIRECCION										RUC				ACTIVIDAD ECONOMICA						N° TRABAJADORES EN CENTRO DE LABORES																
ROCAS SECURITY S.A.C.		Pasaje Bolognesi Mz. "J", Lote 26 "A" Ramón Castilla - Huanchaco - Trujillo										20605632786				SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA																						
N°	TEMA DE CAPACITACIÓN	RESPONSABLE	PUBLICO OBJETIVO	INDICADOR	META	PROG.		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		Frecuencia	ESTADO	% AVANCE				
						P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				P	E		
1	Difusión de compromisos ambientales	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores	(N° Capacitaciones programadas / ejecutadas)*100	100%	1																											Mensual	En proceso	0%			
2	Medidas de control de contaminación de aire, agua y suelo	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			1																												#REF!	En proceso	0%		
3	Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			1																													Mensual	En proceso	0%	
4	Gestión de Residuos. Código de Colores	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			2																													Mensual	En proceso	0%	
5	Conocimientos básicos de respuesta a emergencias ambientales	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			1																													Mensual	En proceso	0%	
6	Contaminacion del agua	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			1																														Mensual	En proceso	0%
7	Consejos de ahorros ambientales	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			1																														Mensual	En proceso	0%
8	Conservación del medio ambiente	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			1																														Mensual	En proceso	0%
9	Residuos Sólidos	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			1																														Mensual	En proceso	0%
10	Manejo de materiales peligrosos	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			1																														Mensual	En proceso	0%
11	Legislación Ambiental aplicable al proyecto	Supervisor General Jefe de Grupo SSOMA	Todos los trabajadores			1																														Mensual	En proceso	0%
																											AVANCE		0%									
PREPARADO POR:					REVISADO POR:										APROBADO POR:																							
 ERICK CRUZ CRUZ MONTENEGRO Ingeniero Ambiental CIP N° 245894					 EMPRESA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL ROCAS SECURITY S.A.C. Lily Chávez Gerente General										 EMPRESA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL ROCAS SECURITY S.A.C. Lily Chávez Gerente General																							
ERICK CRUZ Supervisor/Asesor SSOMA					LILY CHÁVEZ Gerente General										LILY CHÁVEZ Gerente General																							

17/01/2025	18/01/2025	18/01/2025
------------	------------	------------

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 1 de 13



PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN		ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	17/01/2025	Emitido para Revisión y Comentarios		E. Cruz	L. Chávez	L. Chávez
			CARGO:	Asesor SSOMA	Gerente General	Gerente General
			FIRMAS:	 ERICK SEBASTIAN CRUZ MONTENEGRO Ingeniero Ambiental CIP N° 245584	 EMPRESA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL ROCAS SECURITY LTDA Luis Chávez	 EMPRESA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL ROCAS SECURITY LTDA Luis Chávez

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 2 de 13

Histórico de Revisiones

Rev. 0	Enero 2025	Versión inicial
--------	------------	-----------------

Documentación relacionada y aplicable

- ISO 14001: 2015 – Sistema de Gestión Ambiental (Requisitos)
- Norma NFPA 472 – Competencias del personal de respuesta a incidentes con materiales peligrosos.
- Ley N°28611 – Ley General del Ambiente
- Ley N°29338 – Ley de Recursos Hídricos
- Ley N°28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- D.L. N°1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N°014-2017-MINAM – Reglamento del D.L. N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N°009-2019-MINAM – Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- R.M. N°099-2020-MINAM – Aprobar el documento “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos.
- RCD N°00013-2021-OEFA/CD – Tipificación de infracciones administrativas y escala de sanciones aplicable por incumplimiento de las obligaciones para la gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos” y dictan otras disposiciones.
- NTP 900.058.2019 – Gestión Ambiental. Gestión de Residuos. Código de Colores para los dispositivos de almacenamiento de colores.
- SGI-PG-04 – Procedimiento General Situaciones de Emergencia y Gestión de Incidentes.

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 3 de 13

Definiciones

Acondicionamiento: Todo método que permita dar cierta condición o calidad a los residuos para un manejo seguro según su destino final (NTP 900.058.2019).

Almacenamiento: Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su disposición final (NTP 900.058.2019).

Aprovechamiento: Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye el residuo sólido. Se reconoce como técnica de aprovechamiento el reciclaje, la recuperación o la reutilización.

Biodegradable: Sustancia que se descompone o desintegra con relativa rapidez en compuestos simples por alguna forma de vida como: bacterias, gusanos e insectos.

Disposición Final: Actividad mediante la cual utilizando diversos procesos u operaciones se garantiza el tratamiento final de los residuos como última etapa de su manejo en forma permanente, sin perjudicar el ambiente y la salud.

Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS): Persona jurídica autorizada por el MINAM que desarrolla actividades de disposición de residuos sólidos.

Generación de Residuos: Acción no intencional de generar residuos.

Generador: Persona natural o jurídica que, en razón de sus actividades, genera residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario.

Hoja de Seguridad (MSDS): La hoja de datos de seguridad (MSDS) de una sustancia, es un resumen cuyo contenido hace referencia a las propiedades de peligrosidad y a las consideraciones de seguridad que deben ser tenidas en cuenta para trabajar con una sustancia química en concreto. Es una fuente de información extremadamente útil para prevenir riesgos laborales, accidentes y posibles enfermedades.

Minimización: Acción de reducir, al mínimo posible, el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 4 de 13

Reaprovechar: Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización

Reciclaje: Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido, mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

Residuos del Ámbito de Gestión Municipal: Son los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos.

Residuos del Ámbito de Gestión No Municipal: Son aquellos residuos generados en los procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal.

Residuo Incompatible: Residuo que, al entrar en contacto o mezclado con otro, reacciona produciéndose uno o varios de los siguientes efectos: calor, explosión, fugo, evaporación, gases o vapores peligrosos.

Residuo No Peligroso: Aquellos que por sus características y al manejo al que son o van a ser sometidos no representan riesgos significativos para la salud o el ambiente.

Residuos Orgánicos: Se refiere a los residuos biodegradables o sujetos a descomposición.

Residuo Sólido: Aquella sustancia, productos o subproducto es estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente.

Residuo Sólido No Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final.

Residuo Sólido Peligroso: Son residuos sólidos peligrosos aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente. Sin perjuicio de lo establecido en las normas internacionales vigentes para el país o las reglamentaciones nacionales específicas, se considerarán peligrosos los que presenten por lo menos una de las

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 5 de 13

siguientes características: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.

Reutilización: Toda actividad que permite reaprovechar directamente el bien, artículo o elemento que constituye los residuos sólidos, con el objeto de que cumpla el mismo fin para el que fue elaborado originalmente.

Rombo de Seguridad: Símbolo del Sistema de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios de los EEUU (NFPA por sus siglas en inglés), para representar visualmente la información sobre tres categorías de riesgo: salud, inflamabilidad y reactividad; además del nivel de gravedad de cada uno (expresado en números de 0 a 4). También señala otros riesgos especiales.

Segregación: Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial. Esta agrupación sólo se realiza en la fuente de generación o en una instalación de tratamiento operada por una empresa autorizada (NTP 900.058.2019).

Tratamiento: Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y al ambiente.

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 6 de 13

INDICE

1. OBJETIVOS	7
2. ALCANCE	7
3. RESPONSABILIDADES	7
4. DESARROLLO	8
4.1. Aspectos Generales	8
4.2. Clasificación de los Residuos Sólidos	8
4.2.1. Residuos Reaprovechables	8
4.2.2. Residuos No Reaprovechables	8
4.3. Código de Colores (NTP 900.058.2019)	9
4.4. Rotulado y/o Etiquetado	11
4.5. Etapas de Manejo de Residuos Sólidos	11
4.5.1. Minimización y Aprovechamiento de Residuos	11
4.5.2. Segregación de Residuos en la Fuente	12
4.5.3. Almacenamiento Temporal	12
4.5.4. Transporte de Residuos	12
4.5.5. Disposición Final	12
4.6. Capacitación	13
4.7. Inspecciones Ambientales	13
5. GESTIÓN DE INCIDENTES	13
6. MEJORA CONTINUA	13
7. REGISTROS	13

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 7 de 13

1. OBJETIVOS

El presente Plan de Gestión de Residuos Sólidos tiene como objetivo desarrollar, implementar y mantener una gestión efectiva y responsable de los residuos sólidos a través de un manejo adecuado a fin de asegurar la correcta disposición final de los residuos sólidos.

2. ALCANCE

El presente plan es aplicable a todas las actividades del Servicio de Seguridad Patrimonial y Vigilancia en las oficinas de Chiclín y Trujillo, a cargo de Rocas Security y abarca acciones para la segregación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos generados en el proyecto.

3. RESPONSABILIDADES

Gerente General

- Asegurar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del presente Plan de Gestión de Residuos Sólidos.
- Revisar y aprobar lo establecido en el presente Plan, así como proporcionar todo el soporte para el proyecto.

Supervisor General

- Asegurar los recursos que permitan desarrollar de manera adecuada las actividades descritas en el presente plan.
- Hacer cumplir lo establecido en el presente plan.

Jefe de Grupo

- Verificar el cumplimiento del presente Plan de Gestión de Residuos Sólidos.
- Realizar el seguimiento del presente plan para el cumplimiento del mismo.

Supervisor / Asesor de SSOMA

- Elaborar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos y sus procedimientos.
- Capacitar al personal sobre el alcance de este plan.
- Apoyar y asesorar para el cumplimiento del presente Plan.

Trabajadores

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 8 de 13

- Es responsabilidad de todo el personal de cumplir este plan y respetar la clasificación de los residuos sólidos y almacenarlos en los recipientes correspondientes diferenciados por colores y debidamente rotulados.
- Participar activamente de las capacitaciones, sensibilizaciones y campañas de manejo de residuos sólidos.

4. DESARROLLO

4.1. Aspectos Generales

- El manejo de los residuos sólidos se realizará conforme a la normativa vigente.
- El código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos será de acuerdo a la Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2019.
- Se contará con recipientes según el tipo de residuo a almacenar conforme al código de colores con el rotulo y símbolo de reciclaje según corresponda.
- Se podrá contar con áreas y/o zonas de almacenamiento temporal o de segregación para cada tipo de residuo que se genere del desarrollo de las actividades.
- Se debe promover la segregación, el reúso y reciclaje para disminuir y minimizar la generación de residuos sólidos.

4.2. Clasificación de los Residuos Sólidos

Los residuos a generarse en las actividades de Rocas Security han sido agrupados de acuerdo a sus características y forma de manejo en los siguientes tipos:

4.2.1. Residuos Reaprovechables

Se clasifican en:

Residuos no peligrosos: Residuos que no presentan características de peligrosidad y poseen potencial de ser reaprovechados. Se los subdivide en:

- **Orgánicos:** Se clasifican en: restos de alimentos, restos de poda y hojarasca.
- **Inorgánicos:** Son los residuos inorgánicos comunes como son latas, cables eléctricos, envases de vidrio, papel, cartón, plásticos, entre otros.

Residuos peligrosos: Se incluye a Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), pilas, lámparas y luminarias, medicinas vencidas, entre otros.

4.2.2. Residuos No Reaprovechables

Los Residuos No Reaprovechables se clasifican en:

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 9 de 13

Residuos No Peligrosos: Son aquellos que no se pueden reciclar y que no sea catalogado como peligroso, por ejemplo, residuos sanitarios, envases descartables (no reaprovechables), equipos de protección personal (no contaminados con hidrocarburos o productos químicos), tecnopor y escombros.

Residuos Peligrosos: Baterías, pilas, medicamentos vencidos, fluorescentes y luminarias y otros similares.

4.3. Código de Colores (NTP 900.058.2019)

Esta Norma Técnica Peruana (NTP) se aplica a los residuos del ámbito de gestión municipal y no municipal.

El código de colores deberá ser utilizado en los recipientes para el almacenamiento de los residuos sólidos y con el rotulo que identifique el residuo solido a almacenar.

Cuadro 01. Código de colores para los residuos de Ámbito No Municipal

TIPO DE RESIDUO	REAPROVECHABLE	NO REAPROVECHABLE
Papel y cartón		
Plástico		
Metales		
Orgánicos		
Vidrio		
Peligrosos		
Generales		

Se ha establecido el código de colores de Residuos Sólidos (Tabla 01) a fin de facilitar su segregación y recolección en la fuente de origen.

Tabla 01. Código de colores para el Manejo de Residuos

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 10 de 13

CÓDIGO DE COLORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
TIPO DE RESIDUO			COLOR	RESIDUOS
Reaprovechables	No Peligrosos	Orgánico	Marrón	Para orgánicos: Restos de la preparación de alimentos, de comida, virutas y retazos de madera.
		Inorgánico	Amarillo	Para metales: Latas de conservas, café, leche, gaseosa. Tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, bandejas metálicas, alambre, clavos, varillas metálicas, retazos de calamina, etc.
			Plomo	Para vidrio: Botellas de bebidas, gaseosas, vasos, envases de alimentos, etc.
			Azul	Para papel y cartón: Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, etc.
			Blanco	Para plásticos: Envases de yogurt, leche, alimentos, etc. Botellas de bebidas, gaseosas, entre otros.
	Peligrosos		Rojo	Para peligrosos: Cartuchos de tinta, aceites minerales usados, entre otros.
	No Peligrosos		Negro	Para generales: Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de limpieza de oficinas y residuos sanitarios, EPP's, bolsas, bolsas aluminizadas de agua, empaques de snacks, Tecnopor, entre otros.

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 11 de 13

No Reaprovechables	Peligrosos	Rojo	Para peligrosos: Envases vacíos de productos químicos (pinturas, disolventes, aceites, lubricantes, aditivos, etc.), bolsas de cemento, materiales impregnados con hidrocarburos y químicos, filtros de aire y aceite, tierra contaminada con productos químicos y/o hidrocarburos, mascarillas quirúrgicas descartables y protector respiratorio, entre otros.
---------------------------	-------------------	-------------	--

4.4. Rotulado y/o Etiquetado

El rotulado y etiquetado se realiza a todos los contenedores de residuos cumpliendo con la Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2019. Código de Colores.

4.5. Etapas de Manejo de Residuos Sólidos

Las etapas en el manejo de residuos sólidos generados en las actividades son las siguientes:

- Minimización
- Segregación de residuos en la fuente
- Almacenamiento temporal
- Transporte de residuos
- Disposición final de residuos

4.5.1. Minimización y Aprovechamiento de Residuos

La minimización de residuos es la reducción de los mismos en la fuente, lo cual se consigue a través de los cambios en las materias primas, cambios en la tecnología y cambios en los procedimientos. Por ejemplo:

- El uso de envases reutilizables para la hidratación
- Imprimir documentos por ambas caras del papel, para reducir el consumo de este producto.

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 12 de 13

- En el suministro de materiales se debe priorizar la minimización de empaque no reciclables.
- Se debe manejar adecuadamente los inventarios para evitar generación de residuos por expiración y/o deterioro de materiales.

Aprovechamiento: El aprovechamiento de un residuo consiste en obtener un beneficio del mismo a través de su reciclaje, reutilización y revaloración. Por ejemplo:

- Usar los cilindros u otros envases vacíos para almacenar residuos sólidos.
- Se procurará utilizar los residuos de papelería impresa por una cara, proveniente de actividades administrativas, como papel borrador, para evitar el consumo innecesario del papel.

4.5.2. Segregación de Residuos en la Fuente

La segregación de los residuos tiene como propósito evitar la mezcla de residuos incompatibles, contribuir a la calidad de los residuos que pueden ser reciclados y reducir el volumen de residuos a ser dispuestos.

La segregación de residuos se realizará en la fuente de generación y de acuerdo a la clasificación definida anteriormente.

4.5.3. Almacenamiento Temporal

Son áreas o espacios acondicionados con recipientes (plástico) y/o cilindros (metal) resistentes para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos generados de las actividades diarias en el proyecto.

4.5.4. Transporte de Residuos

El transporte de residuos sólidos será gestionado por el contratista. El personal de Rocas Security comunicará al área de Medio Ambiente que el vehículo contenedor ha llegado al proyecto para garantizar los lineamientos ambientales y de seguridad.

4.5.5. Disposición Final

La disposición final de los residuos se debe realizar de acuerdo a los requerimientos legales, compromisos e instrumentos ambientales aprobados gestionados por el contratista, con los permisos y autorizaciones

	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 13 de 13

para el funcionamiento y operación de la Entidad Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).

4.6. Capacitación

Todo el personal de Rocas Security recibirá capacitación referida al presente plan, dependiendo del alcance de aplicabilidad de sus actividades.

El Supervisor de Rocas Security difundirá a todos sus trabajadores a su cargo el Plan de Formación Ambiental (RS-PL-Anexo 01), documento que se encuentra anexado al Plan de Gestión Ambiental (RS-PL-02), y además mediante las charlas de inicio de jornada.

4.7. Inspecciones Ambientales

Las inspecciones ambientales tienen como objetivo cumplir con los lineamientos y compromisos en el presente plan. Para ello se realizarán inspecciones rutinarias de los puntos de acopio de residuos.

5. GESTIÓN DE INCIDENTES

Rocas Security, se adecuará a los estándares y procedimientos del contratista para la gestión de los incidentes ambientales, que tienen como objetivo implementar y mantener medidas de control correctivas ante posibles eventualidades de derrames de sustancias y/o materiales peligrosos para evitar la contaminación del medio ambiente.

6. MEJORA CONTINUA

El Plan de Gestión de Residuos Sólidos, requiere ser revisado y actualizado permanentemente, con el propósito de perfeccionar su contenido. En este sentido, anualmente el Gerente General, Supervisor SSOMA y/o Supervisor General revisarán el plan y de ser necesaria actualizar la parte o partes que así lo requieran.

7. REGISTROS

RS-RE-Anexo 01 – Registro de generación diaria de residuos sólidos

RS-RE-Anexo 02 – Registro de generación mensual de residuos sólidos

RS-RE-Anexo 03 – Inspección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

				REGISTRO DE GENERACIÓN DIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS																		RS-RE-Anexo01											
				SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA																		Revisión: 00											
																						Fecha: 17.01.2025											
PROYECTO / SERVICIO:				ÁREA DE TRABAJO										MES																			
Clasificación	Tipo	Composición	color	Clasificación	Cantidad (Kg/Gln)																												TOTAL
					Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		
					Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	
REAPROVECHABLE	NO PELIGROSOS	ORGANICOS		Restos de comida																													
				Virutas y Retazos de Madera																													
		INORGANICOS		Latas																													
				Cables eléctrico																													
				Chatarra																													
				Vidrios																													
				Papel																													
				Carton																													
				Envases plásticos																													
		Geomembrana en desuso																															
		Jebes																															
		Tubos PVC																															
		Geotextil																															
		Neumáticos Fuera de Uso (NFU)																															
	PELIGROSOS		Lubricantes usados																														
			Filtro de aceite usado																														
			Combustible contaminado																														
			Cartucho de impresora																														
		Residuos aparatos electrónicos																															
		Filtros de aire																															
NO REAPROVECHABLE	NO PELIGROSOS		EPP's																														
			Residuos sanitarios																														
			Envases descartables (no reprovechables), incluye teknopor																														
			Escombros (residuos de la construcción y demolición)																														
	PELIGROSOS		Baterías																														
			Pilas																														
			Envases de pintura y aerosoles																														
			Empaques de insecticidas																														
			Mascarillas Quirúrgicas y/o Respirador KN95 o N95																														
			Trapos con hidrocarburos																														
			Trapos con químicos																														
			Producto químicos vencidos																														
			Fluorescentes y luminarias																														
			Tierra con hidrocarburos																														
			Tierra con químicos																														
			Geomembrana con hidrocarburo																														
			Geomembrana con químicos																														
			Borras de hidrocarburos																														
	Bolsas de Cemento																																
	Otros																																
RESPONSABLE ÁREA DE RESIDUOS:				NOMBRES Y APELLIDOS										FIRMA														OBSERVACIONES:					
ESPECIALISTA / SUPERVISOR AMBIENTAL:																																	



REGISTRO DE GENERACIÓN MENSUAL DE RESIDUOS SOLIDOS

SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA

[illegible][illegible]

R O V E C H A B L E	P E L I G R O S O		Trapos con hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Trapos con químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Producto químicos vencidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Fluorescentes y luminarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Tierra con hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Tierra con químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Geomembrana con hidrocarburo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Geomembrana con químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Borras de hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Bolsas de Cemento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Otros:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Residuos No Reaprovechables No Peligrosos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total de Residuos No Reaprovechables Peligrosos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DE RESIDUOS NO REAPROVECHABLE			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DE RESIDUOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
						SUMATORIO PERSONAS ENERO		SUMATORIO PERSONAS FEBRERO		SUMATORIO PERSONAS MARZO		SUMATORIO PERSONAS ABRIL		SUMATORIO PERSONAS MAYO		SUMATORIO PERSONAS JUNIO		SUMATORIO PERSONAS JULIO		SUMATORIO PERSONAS AGOSTO									
NÚMERO DE TRABAJADORES						0		0		0		0		0		0		0		0									

- 1.Llenar los datos solo en las columnas diarias "G", "R" y "D"
- 2.El reporte de residuos se realizará mensualmente, y se cerrará el ultimo día de cada mes.
- 3.Considerar como Disposición final los residuos Inorgánicos evacuados a Almacén Temporal de Resíduos.

	RS-RE-Anexo02
	Revisión: 00
	Fecha: 17.01.2025

[illegible]

[illegible]

	INSPECCION DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS				RS-RE-Anexo03
					Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA				Fecha: 17.01.2025

PROYECTO / SERVICIO :	ÁREA DE TRABAJO :	FECHA :
-----------------------	-------------------	---------

AREA DE MANIPULACION DE RESIDUOS					
N°	DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Se cuenta con personal para segregacion de residuos.				
2	Conoce el personal los procedimientos de gestión y manejo de residuos				
3	Se tiene procedimientos de gestión y manejo de residuos en el área				
4	Se dispone de registros de manejo de residuos				
5	Los contenedores se encuentran diferenciados de acuerdo con la NTP 900.058:2019				
6	Los contenedores se encuentran en buen estado (sin rajaduras).				
7	Los residuos se encuentran correctamente segregados				
8	El área de segregacion de residuos está limpia y ordenada.				
9	El área cuenta con señalizacion apropiada.				
10	En el Almacén Temporal de Residuos (ATR) se cuenta con sistemas de contención.				
11	El Almacén Temporal de Residuos (ATR) cuenta con techo apropiado para proteger de la lluvia.				
12	Los residuos no peligrosos se encuentran separados de los peligrosos				
13	El almacen de residuos sólidos peligrosos está adecuado bajo las condiciones del Artículo 54. del reglamento del D.L. N° 1278.				
14	El área de segregación cuenta con un Kit Antiderrame.				
15	El área se encuentra libre de vectores (roedores, moscas, etc)				

RESPONSABLE DEL ÁREA	JEFE DE GRUPO	SUPERVISOR GENERAL
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma:

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 1 de 35



PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	17/01/2025	Emitido para Revisión y Comentarios	E. Cruz	L. Chávez	L. Chávez
CARGO:			Asesor SSOMA	Gerente General	Gerente General
FIRMAS:			 ERICK SEBASTIAN CRUZ MONTENEGRO Ingeniero Ambiental CIP N° 245884	 L. CHÁVEZ	 L. CHÁVEZ

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 2 de 35

Histórico de Revisiones

Rev. 00	Enero 2025	Versión inicial
---------	------------	-----------------

Documentación relacionada y aplicable

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley 30222, Modificación de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 006-2014-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, modifica D.S. 005-2012-TR.
- D.S. 018-2021-TR, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2030.
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. A. 349-MINSA/DGIESP-2024, Las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- NTP 350.043-1, Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- SIG-PG-04, Situaciones de emergencias y gestión de incidentes.

Definiciones

Accidente: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación medica genera en el accidentado un descanso breve, con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento médico.

Accidente mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Brigada de emergencias: Conjunto de trabajadores organizados, capacitados y autorizados para dar respuesta a emergencias.

Emergencia: Es un evento no deseado que se presenta como consecuencia de un fenómeno natural o por el desarrollo de la propia actividad laboral como: incendio,

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 3 de 35

explosión por presencia de gases, explosivos, inundación, deslizamiento u otro tipo de catástrofes.

Incidente: Suceso con potencial de pérdidas acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales.

Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional por lo cual dicha persona debe ser evaluada y diagnosticada por un médico titulado y colegiado.

Plan de preparación y respuesta a emergencias: Documento guía detallado sobre las medidas que se deben de tomar bajo varias condiciones de emergencia.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Comité de emergencias: Órgano decisorio para la gestión unificada de una situación de emergencia.

Mitigación: Acción de atenuar o suavizar una cosa negativa.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 4 de 35

INDICE

1.	INTRODUCCION	6
2.	OBJETIVOS.....	6
3.	ALCANCE	6
4.	CAMPOS DE ACCION DEL PLAN.....	6
5.	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	6
6.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	7
7.	ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS	7
8.	FASES DE UNA EMERGENCIA	8
8.1.	Fase 01: Antes de la Emergencia	8
8.2.	Fase 02: Durante la Emergencia	8
8.3.	Fase 03: Después de la emergencia.....	9
9.	FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS.....	9
9.1.	Coordinador General de Emergencias.	9
9.2.	Jefe de Control de Emergencias	9
9.3.	Brigada de Evacuación.....	10
9.4.	Brigada de Lucha Contra Incendios.....	10
9.5.	Brigada de Primeros Auxilios	10
10.	EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN.....	11
10.1.	Extintores Portátiles	11
10.2.	Botiquín de Primeros Auxilios	11
10.3.	Kit Anti Derrame	12
10.4.	Planteamiento General del proceso de Evacuación.....	12
10.5.	Necesidad de Evacuación	12
10.6.	Tipos de evacuación.....	13
10.7.	Aspectos importantes a tener en cuenta al Evacuar	13
10.8.	Zona Segura de Concentración.....	13
11.	SISTEMA DE COMUNICACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	13
11.1.	Alarmas previo al Proceso de Evacuación	13
11.2.	Alarma de Inicio de Evacuación	14
11.3.	Alarma de Amago de Incendio	14
11.4.	Alarma de Aviso para Emergencia de otro tipo	14
11.5.	Procedimiento de Comunicación y Ejecución del Plan	14
12.	PLANES DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS	15
12.1.	PLAN DE CONTINGENCIA: SISMO O TERREMOTO	16

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 5 de 35

12.2.	PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE INCENDIOS	17
12.3.	PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE PRIMEROS AUXILIOS.....	19
12.4.	PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE ATROPELLOS	22
12.5.	PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE ACCIDENTE VEHICULAR	23
12.6.	PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE HUAYCOS E INUNDACIONES	24
12.7.	PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA	26
12.8.	PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE CONTAGIOS DE COVID 19	28
12.9.	PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE EXPLOSIÓN Y COLAPSO DE ESTRUCTURAS	29
12.10.	PLAN DE CONTINGENCIA: ACTOS DELICTIVOS, SABOTAJE Y ATENTADOS	30
13.	ORGANISMOS DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA	30
14.	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	30
15.	CRONOGRAMA DE SIMULACROS.....	30
16.	ANEXOS	31

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 6 de 35

1. INTRODUCCION

El presente Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias se ha elaborado con la finalidad que los colaboradores de ROCAS SECURITY S.A.C., que realizan los trabajos asignados en las operaciones puedan responder ante cualquier situación potencial de emergencia, así mismo, el presente documento permite a la gerencia, supervisores y trabajadores manejar las emergencias en forma eficiente y sistemática mediante la asignación de responsabilidades que permitirán un mejor planeamiento y responder ante una emergencia que podría ocurrir durante el desarrollo de los trabajos.

El plan de preparación y respuesta a emergencias debe ser cumplido por todos los trabajadores de la empresa y deberá ser actualizado mínimo una vez al año, si es necesario se puede realizar modificaciones, mediante un proceso de mejora continua, incorporando lecciones aprendidas y corrigiendo las debilidades.

2. OBJETIVOS

- Ejecutar acciones oportunas ante cualquier situación de emergencia que se pudiera presentar como consecuencia de un EVENTO NO DESEADO para salvaguardar a las personas, bienes y el entorno de los mismos que se encuentran dentro o fuera de las instalaciones del Contratista.

3. ALCANCE

El presente Plan de Contingencia aplica a todo el ámbito de la empresa Rocas Security S.A.C. considerando a todos los trabajadores, con participación directa o indirecta en nuestras operaciones, actividades y en oficinas administrativas.

4. CAMPOS DE ACCION DEL PLAN

El presente Plan de Contingencia se ha desarrollado a fin de ser aplicado en situaciones con mayor probabilidad de ocurrencia las cuales se detalla a continuación:

- Sismo o Terremoto.
- Incendio.
- Primeros Auxilios
- Atropellos
- Accidente vehicular
- Huaycos e Inundaciones
- Amenaza de bomba
- Explosión – Colapso de Estructuras
- Contagio COVID-19
- Actos delictivos, sabotaje y atentados.

5. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

La Empresa Rocas Security S.A.C. tiene como actividad principal el Servicio de Seguridad Patrimonial y Vigilancia, constituyéndose en diversos procesos los cuales mencionamos a continuación:

Actividad Crítica	Riesgo Potencial	Causas	Efectos	Medida de control
-------------------	------------------	--------	---------	-------------------

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 7 de 35

Control peatonal y vehicular	Exposición a ruido Fatiga visual Exposición a radiación solar Exposición a polvo Postura bípeda prolongada Exposición al Virus Sars Cov-2 Atropellos	Ruido, iluminación, radiación solar, polvo, postura bípeda, Virus Sars CoV 2, Vehículos en movimiento	Hipoacusia, estrés, golpe de calor, enfermedades respiratorias y/o alergias, problemas dorsolumbares, calambres, contagio de COVID-19, Lesiones personales, Muerte.	Uso de tapones auditivos. Colocación de luminarias y/o reflectores Uso de bloqueador solar e hidratación frecuente. Uso de mascarilla Capacitación en ergonomía y pausas activas Contar con tres dosis de vacunación COVID-19 Cumplir manejo defensivo. Cumplir y respetar límites de velocidad en zonas urbanas y avenidas.
Trabajos de vigilancia	Enfermedades trastorno musculoesqueléticos Exposición a radiación solar Caídas al mismo y distinto nivel Exposición a Sars CoV-2	Posturas forzadas Radiación solar Suelo irregular, resbaladizo, objetos en el suelo, desniveles. Virus Sars CoV-2	Lesiones musculoesqueléticas: contracturas musculares crónicas, dorsalgia, lumbalgia Insolación / golpe de calor. Contusiones, heridas, politraumatismos. Contagio de COVID-19	Capacitación en ergonomía, pausas activas Hidratación, uso de bloqueador solar Transitar por áreas y/o zonas señalizadas y seguras. Contar con las tres dosis de vacunación para COVID-19

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Se ha realizado la Evaluación de Riesgos de Rocas Security S.A.C. así como para todas las actividades que se realiza; tal como se puede apreciar en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC Línea Base).

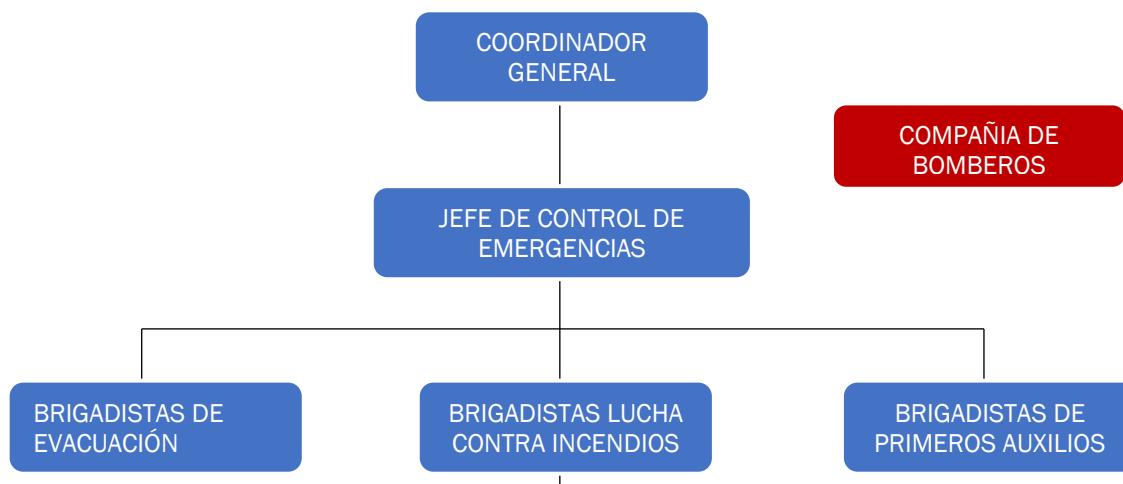
Esta información plasmada en la Matriz IPERC Línea Base, también ha servido como base para la elaboración del presente Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.

7. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

ROCAS SECURITY S.A.C. se ha organizado con el objetivo de promover la participación de los trabajadores que naturalmente son llamados a intervenir frente a una emergencia, en forma rápida, coordinada y eficaz hasta la llegada de los servicios de ayuda exterior, minimizando de este modo las consecuencias, tanto humanas como materiales, que normalmente se derivan de toda situación de emergencia. En la siguiente figura se muestra la estructura del Comité de Emergencias:

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 8 de 35

FIGURA N° 01: ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS DE ROCAS SECURITY S.A.C.



8. FASES DE UNA EMERGENCIA

Las funciones del Comité de Emergencias, se han establecido considerando previamente tres fases de una emergencia muy diferenciadas las cuales se detallan a continuación:

- Fase 01: Antes de la Emergencia.
- Fase 02: Durante la Emergencia.
- Fase 03: Después de la Emergencia.

8.1. Fase 01: Antes de la Emergencia

El Comité de Emergencias deberá planificar todas las posibles situaciones de siniestros, sus posibles variaciones, los procedimientos y las alternativas disponibles. Se contempla las principales actividades:

- Inventario de los Riesgos a los que estamos expuestos.
- Inventario de los Recursos con que se cuenta.
- Establecimiento de objetivos para cada situación.
- Establecimiento de procedimientos operacionales y sus alternativas.
- Planes de recuperación Post-Siniestro.
- Organización de las Brigadas de Emergencia.
- Establecimiento del Plan de Evacuación.
- Adiestramiento del Personal mediante la ejecución de simulacros y capacitaciones.
- Difusión permanente del contenido del Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.

8.2. Fase 02: Durante la Emergencia

Durante la emergencia, el Comité de Emergencias debe poner en ejecución el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias, que previamente se ha practicado. Todos los trabajadores deben cumplir lo dispuesto de acuerdo a los lineamientos y pautas brindadas durante los simulacros y ejercicios realizados.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 9 de 35

8.3. Fase 03: Después de la emergencia

El comité de Emergencias dispondrá la remoción de los materiales, equipos y elementos, que han resultado deteriorados de manera parcial o total una vez finalizado el evento a fin de lograr lo siguiente:

- Disminuir riesgo latente ocasionado por situaciones de inestabilidad y desorden del área afectada de las oficinas administrativas.
- Salvar aquellos elementos que no hayan sufrido consecuencias, o que habiéndolas sufrido puedan recuperarse parcial o totalmente.
- Facilitar la valorización cualitativa y cuantitativa de las pérdidas sufridas.

9. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

Las funciones están establecidas de acuerdo a la estructura del Comité de Emergencias de la empresa. Estas funciones se detallan a continuación:

9.1. Coordinador General de Emergencias.

- Tiene como principal función evaluar la situación, planificar, dirigir y coordinar las acciones operativas a seguir con el Jefe de Control de Emergencias.
- Es Responsable ante el inicio de una emergencia, de la gestión y comunicación con los grupos que conforman el apoyo externo, informado el tipo de emergencia y acciones adoptadas por la Empresa para mitigar las consecuencias.
- Autoriza la interrupción de las actividades dentro de la oficina administrativa y área de operaciones o durante la ejecución de los diferentes servicios, ante la ocurrencia de una situación de emergencia.
- Supervisar la labor de los Brigadistas que intervienen en la emergencia, así como la atención y evacuación de las víctimas al Centro de Salud más cercano.
- Brinda los recursos necesarios a las brigadas, para combatir la emergencia.
- Finalizado el evento, realiza la evaluación de daños, salvamento y recuperación de equipos, solicitando al Jefe de Control de Emergencias el reporte de las actuaciones antes, durante y después de la emergencia.
- En caso de ausencia durante la emergencia, el puesto será cubierto por el Jefe de Control de Emergencias.

9.2. Jefe de Control de Emergencias

- Tiene como principal función contribuir al ataque directo de la emergencia mediante participación activa o dirigiendo la labor de los Brigadistas de Control de Emergencias.
- Responsable de la inspección periódica y operatividad de los equipos e implementos de seguridad como: extintores, botiquines, kit Anti derrame, luces de emergencia, etc. existentes en la Empresa para combatir la emergencia.
- Asegura la zona de emergencia; permitiendo únicamente el ingreso de la Brigada y personal especializado.
- Establece los equipos de protección personal adecuados para los Brigadistas que participarán en la zona de emergencia, además de la utilización de extintores, paños absorbentes, arena u

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 10 de 35

otro material o equipo necesario para el control de la emergencia.

- Finalizado el evento, realiza la evaluación de daños, salvamento y recuperación de equipos en coordinación con el Coordinador de Emergencias.

9.3. Brigada de Evacuación

- Son los responsables de conducir a las personas a las zonas de seguridad establecidas, verificando que ninguna persona se quede al interior de las instalaciones.
- Responsables de mantener libre las rutas de escape y rutas alternas en caso de bloqueos, así como dirigir a todas las personas hacia la salida.
- En el acceso a zona de escaleras, el brigadista que lidera la evacuación esperará hasta tener ingreso libre no interrumpiendo ninguna otra fila que se halle descendiendo.
- Al ingresar a zona de escaleras circulará por un costado libre pegado al pasamanos ya sea del lado izquierdo o derecho, dejando el centro libre para la circulación del personal que actúa como rescate.
- Indicara al personal que se sujete de las barandas o pasamanos durante el descenso en la zona de escaleras.
- Verificará que todas las puertas y ventanas hayan quedado cerradas en caso de incendio, no así en la presunción de la existencia de un artefacto explosivo, ya que deberán quedar abiertas, para favorecer la salida de la presión.
- Realizará un conteo de personas que evacuaron y se concentraron en el punto de reunión establecido, contrastando con la cantidad de personas que se encontraban al interior de las instalaciones al momento de la emergencia.
- Contará con un listado de teléfonos de emergencia: Central de Emergencias del Cuerpo de Bomberos, Central de Emergencia Policial, Es salud, u otro organismo de apoyo y primera respuesta.

9.4. Brigada de Lucha Contra Incendios

- Son los responsables del combate de cualquier amago de incendio.
- Conocer la ubicación dentro de las instalaciones de los equipos de protección contra incendios mediante un inventario actualizado periódicamente.
- Responsables de supervisar que los equipos de seguridad como extintores sean de fácil localización y que no se encuentren obstruidos.
- Responsable de realizar los cortes de suministro de energía necesario para contrarrestar y apoyar la emergencia de acuerdo a las necesidades y requerimientos.
- Permitir el paso a los Bomberos cuando el incendio tome características mayores, dado que esto requiere de personal especializado.

9.5. Brigada de Primeros Auxilios

- Responsables de brindar la primera atención a las personas accidentadas, hasta la llegada de personal especializado como bomberos o personal de salud.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 11 de 35

- Colabora con el traslado del accidentado hacia un lugar seguro libre de riesgos.
- Disponer de los elementos mínimos necesarios (camilla, collarín, botiquín, etc.) en los lugares preestablecidos.
- Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamentos de los mismos.
- De preferencia, evacuarán el piso en último término verificando que todas las personas hayan salido de las instalaciones de la empresa.

10. EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN

10.1. Extintores Portátiles

Dentro de las instalaciones Rocas Security S.A.C. contará con extintores portátiles tipo PQS para actuar en caso de situaciones de amago o incendios.

10.2. Botiquín de Primeros Auxilios

Se cuenta con botiquines de primeros auxilios distribuidos en las unidades vehiculares, diferentes áreas y servicios de intervención. El contenido del botiquín es el siguiente:

N°	IMPLEMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD
01	Paquete de guantes quirúrgicos	UNIDAD	02
02	Frasco de yodopovidona 120 ml.	UNIDAD	01
03	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml.	UNIDAD	01
04	Frasco de alcohol mediano 250 ml.	UNIDAD	01
05	Paquete de gasas esterilizadas 10cmx10cm	UNIDAD	05
06	Paquetes de apósitos	UNIDAD	08
07	Rollo de esparadrapo 5 cm x 4,5 cm	UNIDAD	01
08	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	02
09	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas x 5 yardas	UNIDAD	02
10	Paquete de algodón x 100 g	UNIDAD	01
11	Venda triangular	UNIDAD	1
12	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	UNIDAD	10
13	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado de heridas)	UNIDAD	01
14	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	UNIDAD	02
15	Frascos de colirio de 10 ml	UNIDAD	02
16	Tijera punta roma	UNIDAD	01
17	Pinza	UNIDAD	01
18	Camilla rígida	UNIDAD	01

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 12 de 35

19	Frazada	UNIDAD	01
----	---------	--------	----

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (D.S. N°011-2019-Construcción)

10.3. Kit Anti Derrame

La Empresa cuenta con un kit anti derrame para productos químicos nocivos para el medio ambiente cuyo contenido se describe a continuación:

N°	IMPLEMENTOS PARA CONTROL DE DERRAMES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
01	TRAPOS INDUSTRIALES	KILOGRAMO	01
02	PAÑOS ABSORBENTES	PAÑOS	10
03	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR ROJO 6 MICRAS	UNIDAD	05
04	SACOS BLANCOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	05
05	ESCOBA PEQUEÑA	UNIDAD	01
06	PALA	UNIDAD	01
07	PICO	UNIDAD	01
08	GUANTES DE NEOPRENO	PAR	01
09	BANDEJA DE CONTENCIÓN	UNIDAD	01

10.4. Planteamiento General del proceso de Evacuación

Se detalla cómo se desarrollará el proceso de evacuación en caso de ocurrencia de alguna emergencia que implique la necesidad de abandonar las instalaciones donde se encuentra personal de ROCAS SECURITY desarrollando sus actividades, ya sea en local propio, instalaciones del cliente o al interior de sus unidades vehiculares en vía pública.

- Es preciso recalcar que el proceso de evacuación aplica para todos los trabajadores propios, contratistas, clientes y visitas que se encuentren al interior de la oficina de ROCAS SECURITY S.A.C.
- Las vías de escape de las instalaciones de ROCAS SECURITY S.A.C. tienen acceso directo hacia la calle, el cual es amplio, despejado, sin ningún riesgo de desprendimientos de vidrios, caída de objetos, atrapamientos, u otros.
- Respecto a nuestros trabajadores que se encuentren desarrollando sus actividades dentro de las instalaciones del cliente, deberán seguir las rutas de evacuación establecidas por el cliente y zonas seguras de concentración en caso de emergencia.
- En caso de eventos en vía pública que requiera un proceso de evacuación, los trabajadores son los responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata dependiendo el caso o nivel de la emergencia.

10.5. Necesidad de Evacuación

Se articula ante la necesidad de desalojar parcial o totalmente un área de trabajo o salir desde el interior de una unidad vehicular. Esta situación puede originarse como consecuencia de incendios, sismos, explosión, accidentes, amenazas de bomba, colapso de estructuras, entre otros.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 13 de 35

10.6. Tipos de evacuación

De acuerdo con las características de la situación de emergencia, se establecen dos posibilidades para realizar el desalojo del área de trabajo:

- 10.6.1. Sin Urgencia:** Cuando hay tiempo suficiente para dar un aviso de preparación y realizar lo que más adelante se define como parada segura. Posteriormente se dará la orden de evacuación o si la situación de riesgo ha pasado, la orden de restablecer servicios.
- 10.6.2. Con Urgencia:** Se transmite la orden de evacuación. Así mismo el proceso podrá ser:
- **Parcial:** Cuando únicamente se precisa evacuar algún sector del área de trabajo, sin la necesidad de la evacuación General.
 - **General:** Cuando se precisa la evacuación de la totalidad de las áreas.
 - **Voluntario:** Cuando se presenta una amenaza telefónica de bomba sin ninguna veracidad y se transmite la posibilidad de desalojo temporal.

10.7. Aspectos importantes a tener en cuenta al Evacuar

- Antes de salir, verificar el estado de las vías y cerrar las puertas después de salir.
- No se debe correr, ni regresar por ningún motivo.
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.
- Las mujeres deben quitarse los zapatos de taco alto.
- En caso de humo desplazarse agachados.
- Verifique la lista de personas, en el punto de reunión final.
- Ubicar el vehículo en una zona segura antes de iniciar el proceso de evacuación, siempre y cuando las condiciones sean favorables a la seguridad del conductor.
- Utilizar los 3 puntos de apoyo al bajar de la unidad vehicular
- Siempre descender dando la cara al vehículo.
- Dejar las puertas y ventanas cerradas.

10.8. Zona Segura de Concentración

La zona de concentración es el área donde se reunirán todos los trabajadores que se encuentren al interior del área de la empresa ROCAS SECURITY S.A.C.

Para el caso de colaboradores que se encuentran desarrollando actividades en las instalaciones de nuestros clientes, deberán dirigirse a las zonas seguras designadas por la supervisión responsable, respetando la señalización y protocolos establecidos por el cliente.

En caso de eventos en vía pública que requiera un proceso de evacuación, los trabajadores son los responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata dependiendo el caso o nivel de la emergencia, tomando como referencia las indicaciones de algún apoyo externo presente en el área, como Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas armadas y otros.

11. SISTEMA DE COMUNICACIÓN ANTE EMERGENCIAS

11.1. Alarmas previo al Proceso de Evacuación

La alarma es un factor importante donde el tiempo es determinante para actuar frente a una emergencia. En ROCAS SECURITY S.A.C. se ha definido los siguientes tipos de alarmas como elemento comunicativo ante un proceso de emergencia.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 14 de 35

11.2. Alarma de Inicio de Evacuación

- El Coordinador General de Emergencias constatará la ocurrencia de la emergencia, evaluará la situación, e inmediatamente ACTIVARÁ la alarma que indica el inicio de un proceso de evacuación del interior de las instalaciones.
- Esta alarma sonora, tiene como responsable al Coordinador General de Emergencias o en su defecto al Jefe de Control de Emergencias o cualquier integrante de la Brigada.
- La Brigada de Evacuación conducirá a todo el personal a la zona de seguridad establecida, verificando que ninguna persona se quede al interior de las instalaciones.
- La Brigada de Primeros Auxilios brinda la primera atención a las personas accidentadas durante el proceso de evacuación.
- La Brigada de Lucha Contra Incendios combate amagos de incendio y realiza los cortes de suministro de energía y brinda seguridad a las instalaciones.
- En caso de eventos en locales de nuestros clientes o vía pública que requiera un proceso de evacuación, los trabajadores son los responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata en función a las indicaciones del cliente.

11.3. Alarma de Amago de Incendio

- Consiste en activar alarmas sonoras una vez detectado el amago o incendio. El responsable de la activación será el Coordinador General de Emergencias previa verificación del evento.
- Con el sonido de la alarma se inicia el proceso de evacuación con el traslado ordenado de personas hacia zona de seguridad establecida.
- Las brigadas de Lucha Contra Incendios tienen responsabilidad y control directo de la emergencia, debiendo los brigadistas ubicarse cerca de la zona donde se ha registrado el amago de incendio a fin de combatirlo utilizando los extintores hasta donde sea posible sin arriesgar su integridad.
- La Brigada de Primeros Auxilios brinda la primera atención a la(s) persona(s) accidentada(s) durante el proceso de evacuación.
- En caso de eventos de amago de incendio en locales de clientes o vía pública, los conductores son las responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata, en función a las indicaciones del cliente.

11.4. Alarma de Aviso para Emergencia de otro tipo

Para cualquier otro tipo de emergencia, la comunicación al interior de nuestra oficina se realizará utilizando un altavoz, indicando el tipo de emergencia que se ha presentado para que todas las personas que se encuentran al interior o en áreas de trabajo, puedan informarse e iniciar el proceso de evacuación de ser necesario bajo la dirección de los integrantes del Comité de Emergencias de la empresa.

11.5. Procedimiento de Comunicación y Ejecución del Plan

El Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias se desarrollará considerando la siguiente secuencia comunicativa y de ejecución:

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 15 de 35

- a. **Notificación:** Toda emergencia debe ser notificada de la siguiente manera:
 - Nombre del informante.
 - Tipo de emergencia.
 - Hora aproximada de iniciada la emergencia.
 - Lugar de ocurrida la emergencia.
 - Que aconteció al momento de empezar la emergencia.
 - Causas probables por las que se produjo la emergencia.
 - Descripción de las zonas afectadas o que pudieran ser involucradas.
 - Que acciones se han tomado para el control de la emergencia.
 - Quienes están controlando la emergencia.
 - Si sospecha que el evento es intencional, conservar evidencias.
- b. **Inspección:** El Coordinador General de Emergencias, se apersonará al lugar de ocurrencia de los hechos en compañía del Jefe de Control de Emergencias para inspeccionar el área de emergencia y estimarán la magnitud de la misma.
- c. **Operaciones de Respuesta:** El Coordinador General y el Jefe de Control de Emergencias, según la inspección realizada activarán en base a la magnitud el inicio del proceso de evacuación y solicitarán la participación de las Brigadas y apoyo externo (si es necesario). Ver relación de Brigadistas en el Anexo N° 02.
- d. **Evaluación:** Terminada la emergencia el Coordinador General, se reunirá con el Jefe de Control de Emergencias y brigadistas para realizar las siguientes evaluaciones:
 - Evaluar el desarrollo del Plan y elaborar recomendaciones que permitan un mejor desarrollo del mismo.
 - Teniendo como base la información dada por el personal que participó en el Plan, se elaborará un registro de daños, en el que se detallarán recursos utilizados, no utilizados y destruidos.
- e. **Resarcimiento de Daños y Perjuicios:** La inversión que se tenga que hacer por el resarcimiento de daños y perjuicios a terceros en sus bienes y personas, deberá ser cubierta por La Empresa.

12. PLANES DE CONTINGENCIA FRENTE A EMERGENCIAS

ROCAS SECURITY S.A.C. ha establecido lineamientos para actuar frente a diversas situaciones de emergencia que se pudieran presentar en el entorno de las instalaciones o durante el desarrollo de sus actividades.

- Sismo o Terremoto.
- Incendio.
- Primeros Auxilios
- Atropellos
- Accidente vehicular.
- Huaycos e inundaciones
- Amenaza de bomba
- Explosión – Colapso de Estructuras
- Contagio COVID-19
- Actos delictivos, sabotaje y atentados.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 16 de 35

Se ha estructurado Planes de Contingencia para cada uno de los posibles eventos mencionados líneas arriba. A continuación, se describen estos planes:

12.1. PLAN DE CONTINGENCIA: SISMO O TERREMOTO

12.1.1. Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir en caso de la ocurrencia de un Sismo o Terremoto para minimizar las consecuencias.

12.1.2. Alcance

Aplica para todas las áreas y actividades operativas de la Empresa ROCAS SECURITY S.A.C., en locales propios o de sus clientes.

12.1.3. Ejecución del Plan

Los movimientos sísmicos se presentan de forma inesperada desconociendo su magnitud o intensidad con que se presentará; por esto como medida de prevención La Empresa ha establecido las siguientes actuaciones:

Procedimiento de Actuación en caso de Sismo o Terremoto.

Primera Fase: Actuaciones Antes del Sismo:

- La calidad de la construcción debe adecuarse al tipo de suelo.
- El personal debe estar capacitado ante estos eventos.
- Fijar bien a las paredes muebles como: armarios, estanterías, etc., y sujete aquellos objetos que pueden provocar daños al caerse, como cuadros, espejos, lámparas, etc.
- Realizar un mantenimiento e inspección técnica periódica de las edificaciones, que no exista cables sueltos, filtraciones, escapes, etc.
- Las vías de escape o salida, deben tener acceso directo a la parte externa de las edificaciones o hacia áreas seguras y deberán estar protegidas contra posibles desprendimientos de vidrios, u otros objetos.
- Asegurar que todas las señalizaciones y salidas de evacuación de emergencias estén rotuladas y mantener las salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Programar simulacros de sismos con todo el personal de la empresa y/o cliente.
- Señalizar el punto de reunión en caso de emergencias y las vías de escape y evacuación.
- Planificar las acciones de seguridad a seguir.
- En lugares identificados, se deberán tener linterna, radio a pilas, recipiente con agua y botiquín de primeros auxilios.

Segunda Fase: Presentación del Sismo o Terremoto.

El Coordinador General de Emergencias del local hará un rápido análisis de lo acontecido y ordenará inmediatamente la evacuación general de las instalaciones de la empresa, en función a la gravedad del siniestro.

Tercera Fase: Ubicación en Zonas Seguras.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 17 de 35

Mientras el Sismo se encuentre en toda su magnitud, todo el personal deberá de buscar las zonas de seguridad más cercanas a su lugar de trabajo las cuales deberán estar señalizadas: elementos estructurales del edificio, dinteles de las puertas, e incluso bajos las mesas. Se debe tomar como referencia las zonas señalizadas como seguras para protegerse mientras dura el movimiento.

Cuarta Fase: Proceso de Evacuación

En esta etapa se debe proceder a paralizar las actividades, cortar la energía eléctrica y en simultáneo iniciar el proceso de evacuación de manera rápida y ordenada. De preferencia se debe permanecer en el establecimiento salvo que el sismo se manifieste como de gran intensidad entonces se procederá a evacuar hacia la zona externa.

Los conductores que se encuentren al interior de sus vehículos procederán a parquear sus unidades e inmediatamente ubicarse en zonas seguras.

Nota: Durante la evacuación no se debe situar en las cercanías de vidrios, ventanales, aleros, piezas que se pueden desprender, ya sea de la instalación o instalaciones adyacentes.

Quinta Fase: Fin de la Emergencia y restablecimiento del servicio.

- Corresponde al periodo de tiempo comprendido entre el fin de la emergencia y la vuelta a la normalidad. Las acciones correspondientes a esta fase no han de ser necesariamente simultáneas, aunque habrán de coordinarlas.
- Recordar que después de un sismo fuerte debemos estar preparados para las réplicas, por ello es conveniente esperar un tiempo para retornar a las actividades normales del establecimiento.
- Las Brigadas de Emergencia evaluarán los daños, en caso de producirse se coordinarán la vuelta a la normalidad.
- Los Jefes de Brigada redactarán un informe que entregarán al Jefe de Control de Emergencias.
- El Jefe de Control de Emergencias, redactará un informe para las Gerencia correspondiente.
- El Jefe de Brigada de Evacuación asegurará las zonas que hayan podido quedar desprotegidas y constituyan un peligro para el personal del edificio; atendiendo a las instrucciones del Coordinador General.

12.2. PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE INCENDIOS

12.2.1. Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir en caso de la ocurrencia de un amago de incendio con el fin de conseguir una respuesta rápida y eficaz durante los primeros momentos de un incendio y hasta la llegada de los Bomberos.

12.2.2. Alcance

Aplica para todos los ambientes de ROCAS SECURITY, todas las áreas y actividades del proceso de operación de la Empresa, inclusive dentro de las instalaciones del cliente.

12.2.3. Ejecución del Plan

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 18 de 35

Las actuaciones a emprender ante la aparición de un amago o incendio, definitivamente incluye una evacuación parcial o general de la oficina y vehículos; por lo cual el esquema lógico de actuación en la lucha contra incendios se articula coordinando ambas labores de extinción y evacuación.

Tipos de Emergencia Contra Incendio.

Las Emergencias en función de la gravedad del tipo de incendio, su dimensión o sus posibles consecuencias, se clasificarán en:

- **Falsa Alarma:** Detectada una alarma de incendio, es verificada como nula. Ejemplo: Una broma de algún trabajador.
- **Amago de Incendio:** Cuando el fuego recién inicia y puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal o por un miembro de la brigada contra incendio con los medios de protección local (extintores).
- **Incendio:** Es la destrucción total o parcial de un bien por medio de un fuego descontrolado. Su aparición conlleva la Evacuación general del Local.

Procedimiento de Actuación en caso de Incendio.

Primera Fase: Detección de incendio.

En esta fase, las actuaciones se articularán en función del sistema de detección humana. El incendio podrá ser detectado por presencia de humos, olores, visión de las llamas o alertando a viva voz a la brigada Contra incendio del área afectada, comunicando al Jefe de Control de Emergencias y al Coordinador General de Emergencias.

Segunda Fase: Comprobación de la alarma

En esta fase se verifica la ocurrencia del amago de incendio comprobando si es real o una falsa alarma.

✓ Falsa Alarma

- El Jefe de Control de Emergencias comunicará a todo el personal que la alarma presentada es falsa.
- Se procederá al restablecimiento del servicio.

✓ Amago de Incendio

- Se despejará la zona.
- Se procederá a la extinción del incendio.
- Una vez extinguido se informará al Jefe de Control de Emergencia.
- El Jefe de Control de Emergencia informará al Coordinador General de Emergencia.

Tercera Fase: Incendio

- El Coordinador General avisará a los Bomberos y procederá a comunicar el hecho mediante la alarma sonora establecida a todos los trabajadores y personal que se encuentre al interior del local.
- La Brigada Contra Incendio en compañía del Jefe de Control de Emergencias se dirigirán inmediatamente a la zona del amago incendio.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 19 de 35

- En caso de sofocar el incendio, el Jefe de Control de Emergencias en coordinación con el Coordinador General evaluarán lo sucedido y procederán a restablecer las actividades.
- Si no se sofoca, el Jefe de Control de Emergencias y el Coordinador General informarán a todos los trabajadores sobre la necesidad de evacuación.
- En caso de eventos de amago de incendio en locales de clientes o vía pública, los conductores son las responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata, en función a las indicaciones del cliente.

Cuarta Fase: Proceso de Evacuación

El Coordinador General y el Jefe de Control de Emergencias evaluarán la situación debiendo comunicar y ejecutar las siguientes acciones:

- Estado de Alerta: No es necesaria la evacuación, pero puede llegar a serlo.
- Evacuación Parcial o General, aplicando el Plan de Evacuación.

Quinta Fase: Llegada de los Bomberos

Una vez que llegan los bomberos, independientemente del estado de la emergencia asumirán el mando de la situación, así como la realización de las funciones de salvamento y extinción.

- El Coordinador General informará de la situación a los Bomberos.
- El Jefe de Control de emergencia informará los riesgos existentes al interior de las instalaciones y el estado de la evacuación.
- La Brigada de Primeros Auxilios informará el estado del personal.
- Las Brigadas colaborarán con los Bomberos únicamente cuando éstos lo soliciten.

Sexta Fase: Restablecimiento del Servicio

- El Coordinador General de Emergencias, una vez sofocado el incendio, ordenará el restablecimiento del servicio, si procede.

12.3. PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE PRIMEROS AUXILIOS

12.3.1. Objetivo

Establecer los lineamientos básicos a seguir en caso de la ocurrencia de accidentes de personas, para minimizar las consecuencias y asegurar que las lesiones corporales no se agraven.

12.3.2. Alcance

El presente Plan es aplicable en todas las áreas, así como a todas las actividades realizadas por la Empresa ROCAS SECURITY S.A.C. en los diferentes locales de nuestros clientes.

12.3.3. Ejecución del Plan

Las actuaciones en caso de accidentes incluyen la participación directa de las Brigadas de Primeros Auxilios como primera respuesta dentro de la Empresa ROCAS SECURITY S.A.C.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 20 de 35

En caso de eventos suscitados en locales de clientes o vía pública, los trabajadores son los responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata, debiendo comunicar inmediatamente al Coordinador General de Emergencias y apoyo externo.

Procedimiento General de Actuación en caso de Primeros Auxilios.

- Inspeccionar en los alrededores que se presente las condiciones de seguridad apropiadas para el accidentado.
- En caso sea posible y necesario, se debe retirar a la víctima del lugar donde ha ocurrido la emergencia y trasladarla a un lugar seguro.
- Hacer un reconocimiento general de la víctima para determinar alguna lesión evidente o de consideración que deba ser informado al personal especializado.
- Revisar el estado de conciencia de la víctima; si escucha, respira y responde
- Preguntar al accidentado por su nombre o que es lo que siente.
- Controlar signos vitales; pulso, respiración.
- Hacer una valoración de la víctima de cabeza a pies e identificar el tipo de accidente sufrido; quemadura, corte, fractura.
- Revisa si el conducto respiratorio (nariz o boca) no está obstruido por secreciones, la lengua u objetos extraños
- Mantener inmóvil a la víctima mientras la revisa y consciente hasta que llegue el personal especializado.
- Mucho sentido común. Actúe sólo si está seguro de lo que hace, de lo contrario podría complicar la salud del herido.
- Notifica al personal médico de los bomberos los procedimientos empleados con la(s) persona(s) accidentada(s).
- Indicar al Coordinador General de Emergencias si la persona debe ser evacuada. Antes debe ser evaluada por personal médico de los bomberos.

Situaciones de Emergencia: Actuación de la Brigada de Primeros Auxilios

a. Heridas

Heridas simples: Son aquellas que el Brigadista de Primeros Auxilios puede tratar, desinfectándolas y colocando el apósito correspondiente.

- El Brigadista de Primeros Auxilios se lavará las manos con abundante agua y jabón y limpiará la herida, partiendo del centro al exterior.
- Colocar apósito o vendaje compresivo.

Heridas Graves

- Taponar la herida con gasas limpias o con compresas estériles si se disponen de ellas.
- Aplicar una venda sobre la herida, más o menos apretada en función de la importancia de la hemorragia, cuidando de no interrumpir la circulación sanguínea.
- Esperar apoyo externo.

Heridas del Tórax

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 21 de 35

- Colocar al herido sentado o acostado sobre el lado herido, cabeza y hombros algo incorporados, evacuándolo de esta manera.
- Cubrir la herida con varias capas de compresas grandes y estériles.
- No dar de beber ni comer.

Heridas del Abdomen

- Herida Pequeña: Colocar una compresa grande y sujetarla con esparadrapo.
- Herida Ancha: Si el intestino sale no intentar meterlo, solo cubrir la herida con un paño húmedo muy limpio y de ser posible estéril. Si algún objeto permanece clavado (cuchillo, punzón, etc.) no quitarlo, evacuar al herido moviéndolo lo menos posible.
- No dar de beber ni comer.

Mordedura de Animales

- Carecen de toxicidad y se tratarán como cualquier otra herida, lavando la zona con abundante agua y jabón.
- Se deberá vigilar al animal para descartar la presencia de rabia u otra enfermedad.

b. Quemaduras

Quemaduras de Primer Grado

Es una quemadura que se da a nivel superficial de la piel, se reconoce por el enrojecimiento, dolor al tacto, la piel se hincha un poco. El tratamiento en este caso consiste en aplicar compresas frías o bolsas de hielo. Si la quemadura es de extensión se debe prevenir la deshidratación mediante el uso de sales rehidratantes.

Quemaduras de Segundo Grado

Es una quemadura que se da en una mayor profundidad de la piel, se reconoce por un fuerte enrojecimiento de la piel, ampollas, posible pérdida de parte de la piel.

- La zona afectada debe limpiarse con agua y jabón.
- Se debe sumergir la zona de la quemadura bajo un chorro de agua fría o sumergirla en un recipiente con agua helada durante unos 15 o 20 minutos.
- La ropa debe retirarse del área afectada, pero si la tela se llegara a pegar a la quemadura no se le debe tratar de desprender, en este caso se cubre la zona con una gasa estéril.
- Retirar anillos, reloj, pulseras, pues la hinchazón del cuerpo es común.
- El paciente deberá beber toda el agua que pueda para prevenir, la deshidratación.

Quemaduras de Tercer Grado

Se le puede denominar Necrosis y la quemadura afecta a todas las capas de la piel, se reconoce por la pérdida de capas de la piel, normalmente no produce dolor, piel con apariencia de cuero.

- Ante estos casos no hay mucho que hacer. En esta situación nos limitaremos a retirar el material extraño de la zona afectada, pero sin intentar arrancarlo, si hay ropa pegada se cortará, alrededor con una tijera.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 22 de 35

- Luego debemos cubrir el área quemada con una gasa estéril o con una sábana limpia, darle a beber abundantes líquidos, mantenerlo caliente. Esperar hasta que llegue apoyo profesional.

c. Fracturas

- Lo más importante de una fractura es que se mantenga en una posición fija y firme el hueso quebrado, es decir, inmovilizar para evitar que se mueva o lastime más.
- Si el hueso está salido, no intente acomodarlo o meterlo, sólo cubra la herida con un trapo e inmovilice.
- Si hay hemorragia haga presión a los lados para controlarla, a fin de evitar que se desangre.
- Si la fractura es en la cabeza, no la mueva y trate de mantenerla un poco más alta que el resto del cuerpo. Abrigue a la persona y evite que se duerma, si hay hemorragia por la nariz, los oídos o la boca no intente detenerla, si está sangrando el cuero cabelludo póngale un trapo limpio sin apretar.

12.4. PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE ATROPELLOS

12.4.1. Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir en caso de producirse atropellos a personal propio y/o terceros en el desarrollo de nuestras actividades.

12.4.2. Alcance

El presente Plan es aplicable para todas las actividades de nuestro proceso donde se manejen u operen vehículos que puedan causar atropellos, ya sea en las instalaciones de ROCAS SECURITY o en locales de nuestros clientes.

12.4.3. Ejecución del Plan

En caso de evidenciar atropellos en el desarrollo de nuestras actividades, se ejecutarán las actuaciones establecidas en el presente plan de contingencia.

En caso de eventos suscitados en locales de clientes o vía pública, los trabajadores son los responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata, debiendo comunicar inmediatamente al Coordinador General de Emergencias y apoyo externo.

Procedimiento General de Actuación en caso de Atropellos

- A fin de lograr una conducción segura, es necesario que los conductores sean capacitados en manejo defensivo.
- Se evaluará la situación antes de actuar, realizando una rápida inspección de la situación y su entorno.
- Se paralizarán las actividades en la zona donde ocurrió el atropellamiento.
- Se prestará inmediatamente auxilio y se le trasladará al accidentado a la clínica más cercana.
- Llamar al coordinador general de emergencias, donde se encuentra, en caso de no acceder algún tipo de comunicación, este comunicará al jefe general de emergencias que deberá informar inmediatamente a los demás responsables.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 23 de 35

- Identificarse y describir la escena, teniendo en cuenta los siguientes datos: identificación del involucrado, ubicación del evento, causas del atropellamiento y registro fotográfico.
- Enterado del evento el coordinador general, informará al jefe general de emergencias o brigada de primeros auxilios (de ser el caso), la ubicación para que se dirija inmediatamente al lugar del evento y confirme las características del evento.

Procedimiento de Actuación frente a Atropellos.

- Deténgase inmediatamente en un lugar seguro, apague el motor, coloque freno de mano, encienda las luces de emergencia y asegure la escena por ambos lados de la vía.
- Señalizar la zona después del evento.
- No alterar el área del suceso, para los fines de investigación.
- Mantener la calma y actuar con firmeza.
- Notifique inmediatamente el hecho al supervisor inmediato, utilice el diagrama de comunicación ante emergencias.
- De ser necesario llamar a los bomberos o algún centro médico, hágalo inmediatamente. De lo contrario solicite soporte mediante comunicación telefónica.
- Preste los primeros auxilios a la(s) persona(s) atropellada(s) (solo si esta capacitado y entrenado para brindar primeros auxilios), de lo contrario no toque a la persona, a menos que se tenga que apartar a la persona de un peligro mayor.
- En caso de atropello múltiple (varias personas), aplicar el triaje priorizando la atención.
- Recordar que la víctima debe llegar al centro médico con la ficha del SOAT. El conductor deberá acompañar a la víctima al centro médico más cercano, salvo indicación de la autoridad.

12.5. PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE ACCIDENTE VEHICULAR

12.5.1. Objetivo

Establecer lineamientos a seguir en caso de producirse accidentes vehiculares producto del exceso de velocidad, imprudencia de peatones, imprudencia del conductor, adelantamiento indebido y fallas mecánicas.

12.5.2. Alcance

El presente plan es aplicable para todos los trabajadores de la empresa que desarrollan sus actividades en instalaciones propias o en locales de nuestros clientes.

12.5.3. Ejecución del Plan

En el caso de presentarse accidentes vehiculares que afecten nuestras operaciones, se activará y ejecutará el presente Plan de Contingencia.

Procedimiento General de Actuación en caso de accidente vehicular

- Todo conductor será evaluado y autorizado antes de que conduzca un vehículo por el Gerente y/o Cliente.
- Se enfatizará en aplicar técnicas de manejo defensivo y en cumplir normas de tránsito que dispone el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).
- El mantenimiento de los vehículos se hará dentro de los plazos establecidos por el fabricante o por el área de mantenimiento.
- Los vehículos tendrán un medio de comunicación efectivo para reportar cualquier incidente/accidente.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 24 de 35

- Una vez que el accidente ocurrió y el vehículo este detenido, salga del vehículo y aléjese al menos 20 pasos a favor del viento (que el viento golpee su espalda cuando usted mira hacia el lugar del accidente).
- Si hubiera personas atrapadas dentro del vehículo, infórmeles que va a solicitar ayuda.
- Use el extintor para apagar los posibles amagos de fuego.
- No intente mover a las personas atrapadas, si las condiciones no generan un posible accidente a usted, entonces acompañe a la persona atrapada hablando con ella para tranquilizarla.
- Al llegar la ayuda, aléjese del lugar para que puedan trabajar en el rescate.

Procedimiento de actuación frente accidentes vehiculares

- Mantener la calma y actuar con firmeza
- Apague el motor, coloque freno de mano, encienda las luces de emergencia.
- Si puede moverse salga de la unidad.
- Verifique si hay personas heridas en la unidad.
- Asegure la escena por ambos lados de la vía.
- Si el conductor se encuentra en buen estado físico, debe verificar las condiciones de la escena (presencia de derrames, estado de la carga, condiciones mecánicas del vehículo, peligros cerca de la unidad, etc.).
- Notifique inmediatamente el hecho al Supervisor inmediato, utilice el diagrama de comunicación para informar una emergencia.
- De ser necesario llamar a los bomberos o de algún centro médico, hágalo inmediatamente. De lo contrario solicite soporte mediante comunicación telefónica.
- No intente sacar a personal atrapado por sus propios medios, controle al personal atrapado y espere la ayuda especializada.
- Preste los primeros auxilios a la(s) persona(s) atropellada(s) (solo si se encuentra capacitado y entrenado de brindar primeros auxilios), de lo contrario no toque a la persona, a menos que tenga apartarla de un peligro mayor.
- En caso de accidentados múltiples (varias personas), aplicar el triaje (signos vitales) priorizando la atención.
- Una vez que el incidente esta bajo control informar detalladamente al Supervisor sobre el incidente.
- Evitar comentarios y/o discusiones con otras personas, pobladores y/o testigos.
- Prestar apoyo incondicional a la(s) víctima(s).
- Cumplir con todos los trámites regulares con la autoridad y seguros, relacionados a este tipo de incidentes.
- En el caso de que el chofer sufra la pérdida del conocimiento o herido/lesiones que le impidan moverse o actuar personalmente en el control del accidente, se recomienda que el conductor porte una relación de los teléfonos de emergencia, indicando los teléfonos de ROCAS SECURITY S.A.C.

12.6. PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE HUAYCOS E INUNDACIONES

12.6.1. Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir en caso de producirse Huaycos e Inundaciones producto de lluvias intensas o algún fenómeno natural como la presencia del Fenómeno de El Niño Costero.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 25 de 35

12.6.2. Alcance

El presente Plan es aplicable para todos los locales donde la Empresa desarrolla sus actividades, ya sea en oficinas o en locales de nuestros clientes.

12.6.3. Ejecución del Plan

En caso de presentarse inundaciones o huaycos que afecten nuestras operaciones, se activará el presente Plan de Contingencia con la participación de las brigadas de Evacuación y Primeros Auxilios. Las inundaciones se pueden presentar en las siguientes formas:

- Inundación climatológica
- Inundación Técnica

Actuaciones en caso de Inundaciones Climatológicas.

Este tipo de inundación se puede presentar por motivos de clima, por ejemplo: el fenómeno de “El Niño” o por lluvias intensas en la zona.

Primera Fase: Conocimiento del suceso.

El Coordinador General de Emergencias y el Jefe de Control de Emergencias evaluarán y decidirán las acciones a seguir en caso se presente una inundación climatológica.

Segunda Fase: Cese de Actividades.

- El Coordinador General de Emergencias informará sobre el siniestro y ordenará la detención de las operaciones de la Empresa.
- El Jefe de Control de Emergencia y Coordinador General trasladarán la documentación vital para la empresa a un lugar de mayor seguridad.
- La Brigada Contra Incendios procederá a la desconexión de los sistemas e instalaciones.
- Objetos importantes, máquinas, equipos y herramientas de preferencia se deberán colocar en zonas de altura.
- El personal a indicaciones del Jefe de Control de Emergencia protegerá las máquinas y sistemas, cubriéndolos con lonas u otros materiales y colaborarán en el sellado de huecos y protección de posibles accesos de agua hacia las instalaciones de la empresa.

Tercera Fase: Desalojo o Evacuación.

- El Coordinador General de Emergencias ordenará la evacuación general con tiempo y refugio en sus domicilios particulares.
- La Brigada de Evacuación evacuará a todo el personal hacia el exterior de las instalaciones de la empresa.
- En caso de presentarse el evento en locales de clientes o vía pública, los conductores son los responsables de ejecutar las acciones de respuesta inmediata, debiendo comunicar inmediatamente al Coordinador General de Emergencias y apoyo externo.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 26 de 35

- Posteriormente, se deberá parquear inmediatamente la unidad vehicular y dirigirse a una zona segura poniendo como prioridad la vida e integridad del trabajador. De ser posible, parquear la unidad en una zona segura, sin arriesgar la vida e integridad.

Cuarta Fase: Fin de la Emergencia y restablecimiento de servicios.

- El Coordinador General de Emergencias y el Jefe de Control de Emergencias evaluarán los daños y coordinarán la vuelta a la normalidad de las actividades.
- El Jefe de Control de Emergencias redactará el informe para la Gerencia correspondiente.

Actuaciones en caso de Inundación Técnica

Este tipo de inundación se puede presentar por fallas en el sistema de Agua o Desagüe.

Primera Fase: Conocimiento del suceso.

- La persona que perciba el evento comunicará al Jefe de Control de Emergencias quien coordinará las medidas correctivas del caso.
- El Jefe de la Brigada de Lucha Contra Incendios cerrará la llave general de paso de agua y si es necesario procederá a cortar el fluido eléctrico del piso.

Segunda Fase: Actuaciones en caso de Inundación.

- Cuando se produzcan inundaciones el personal dejará de operar de inmediato, apagando rápidamente las máquinas que están siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a las áreas de seguridad establecidas.

Tercera Fase: Fin de la Emergencia y restablecimiento del servicio.

- El Coordinador General de Emergencias ordenará el reinicio de las actividades en la empresa.

12.7. PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

12.7.1. Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir en caso de producirse una amenaza de bomba hacia La Empresa o sus trabajadores.

12.7.2. Alcance

El presente Plan es aplicable para todas las áreas donde la Empresa desarrolla sus actividades propias o de nuestros clientes.

12.7.3. Ejecución del Plan

En caso de reportarse una amenaza de bomba, La Empresa ha considerado establecer actuaciones las cuales se detallan a continuación:

Actuaciones ante Amenaza Telefónica de Bomba.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 27 de 35

Primera Fase: Recepción de la llamada

- La persona que recepciona la llamada tratará en todo momento de mantener la calma y elaborará en un informe escrito, transcribiendo literalmente el mensaje recibido, recopilando el mayor número de detalle posible.
- Comunicará inmediatamente el hecho a su Supervisor inmediato, quien informará de inmediato al Coordinador General de Emergencias de la Empresa.

Segunda Fase: Análisis de la Situación.

- El Coordinador General reportará la situación con Asesoría Legal y los Organismos de Seguridad del Estado, para la intervención de las Fuerzas del Orden.
- El Coordinador General de Emergencias ante una evidencia clara, determinará la necesidad de evacuación inmediata.

Tercera Fase: Proceso de Evacuación.

- Declarada la situación de emergencia, se aplicará el Plan de Evacuación.

Cuarta Fase: Inspección por las Fuerzas Policiales o Seguridad del Estado.

- Autorización para que las Fuerzas Policiales o de Seguridad del Estado ingresen al local para la inspección. En esta fase, todo el personal seguirá sus instrucciones.

Quinta Fase: Fin de la Emergencia y Restablecimiento del Servicio

- De resultar la amenaza en falsa alarma, la vuelta a la normalidad tendrá carácter inmediato cuando las Fuerzas Policiales o de Seguridad del Estado lo indiquen.

Actuaciones ante Amenazas de Bomba por sospecha de artefacto explosivo.

Primera Fase: Localización.

- Avisar inmediatamente al Coordinador General/Jefe de Emergencia.
- Desalojar el personal de la Oficina e instalaciones de la empresa.
- Abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva.
- El Coordinador General comunicará en forma inmediata a la Fuerza Policial (UDEX), para que se encarguen de la revisión y/o desactivación respectiva.

Segunda Fase: Inspección Policial.

- Inspección del Paquete y si procede del todo el edificio por el personal Policial o Seguridad del Estado. En esta Fase todo el personal seguirá sus instrucciones.

Tercera Fase: Fin de la Emergencia y Restablecimiento del Servicio.

- De resultar la amenaza una falsa alarma, la vuelta a la normalidad tendrá carácter inmediato, una vez así lo indique los miembros Policiales o Seguridad del Estado responsables de la verificación.

En caso de siniestro: Tomar las medidas de Seguridad para minimizar los efectos de la onda

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 28 de 35

explosiva.

12.8. PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE CONTAGIOS DE COVID 19

12.8.1. Objetivo

Establecer lineamientos a seguir en caso de producirse contagios de COVID-19 en las instalaciones de ROCAS SECURITY o locales de nuestros clientes donde se desarrollan las actividades.

12.8.2. Alcance

El presente Plan es aplicable para todas las áreas donde la empresa desarrolla sus actividades, incluido espacios o áreas asignados por nuestros clientes donde desarrollamos nuestras actividades.

12.8.3. Ejecución del Plan

En caso de evidencias y/o registrar contagios de COVID-19, la empresa ha considerado establecer actuaciones las cuales se detallan a continuación:

Procedimiento General de Actuación en caso de contagios de COVID 19

- Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas (uso de mascarilla KN95/Quirúrgica, lavado de manos, distanciamiento social).
- Minimizar el contacto con personas que no pertenezcan a su núcleo familiar.
- Cumplir los protocolos establecidos para el ingreso a las instalaciones del cliente.
- Reportar de forma inmediata a la supervisión si presentara sintomatología respiratorio compatible con COVID-19.
- Participar activamente de todas las capacitaciones que se imparten, relacionadas con la pandemia de COVID-19.
- Reconocer los grupos de riesgo para COVID-19 y determinar medidas preventivas.
- Mantener los ambientes ventilados, considerando las características de cada área.
- Fortalecer todas las medidas de prevención, así como las estrategias de reporte oportuno y búsqueda activa de infecciones respiratorias agudas o síntomas en el espacio laboral.

Procedimiento de Actuación frente a contagios de COVID 19

- Cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas en todas las actividades que desarrollamos en instalaciones propias, en áreas o espacios del cliente.
- De ser catalogado como caso sospechoso o confirmado de COVID-19, cumplir con las medidas de aislamiento indicadas durante los días establecidos.
- Ayudar al área correspondiente y/o Supervisor inmediato a identificar a todos los posibles contactos directos con los que tuvo relación en el lugar de trabajo.
- Reportar la evolución de la sintomatología al supervisor y/o personal de salud durante el seguimiento que se realiza diariamente por vía telefónica.
- De presentar síntomas de alarma (fiebre alta, dificultad respiratoria y/o tos exigente) acudir de forma inmediata al establecimiento de salud más cercano.
- Mantener, en todo momento, las medidas de aislamiento domiciliario establecidas y difundidas.
- Permanecer en su domicilio hasta recibir el alta epidemiológica por parte del centro médico.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 29 de 35

12.9. PLAN DE CONTINGENCIA: EN CASO DE EXPLOSIÓN Y COLAPSO DE ESTRUCTURAS

12.9.1. Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir en caso de producirse una explosión o colapso de estructuras en las instalaciones de ROCAS SECURITY o instalaciones donde desarrolla sus actividades.

12.9.2. Alcance

El presente Plan es aplicable para todas las áreas y ambientes donde la Empresa desarrolla sus actividades, incluido los espacios o áreas asignados por nuestros clientes donde desarrollamos nuestras actividades.

12.9.3. Ejecución del Plan

En caso de registrar una explosión o colapso de estructuras, La Empresa ha considerado establecer actuaciones las cuales se detallan a continuación:

Actuaciones en Caso de Explosión y Colapso de Estructuras

Primera Fase: Conocimiento del Suceso.

- Toda explosión implica la percepción de la misma por un gran número de personas, por lo tanto, el Coordinador General y el Jefe de Control de Emergencias tomarán conocimiento de forma inmediata.
- Las Brigadas de Emergencias rescatarán al personal que haya podido quedar atrapado o herido y extinguirá los posibles incendios que se haya desencadenado como consecuencia de la explosión.
- Las Brigadas de evacuación procederán al inmediato al desalojo de todas las personas, en caso la situación lo amerite.

Segunda Fase: Transición.

- El Coordinador General de Emergencias del local analizará y verificará la causa y naturaleza del suceso y las acciones a emprender.
- El Coordinador General de Emergencias ordenará si es preciso llamar a los servicios de Ayuda Exterior: Bomberos, Ambulancias y Fuerzas Policiales.

Tercera Fase: Proceso de Evacuación.

- En este punto, las acciones simultáneas de las distintas Brigadas serán las establecidas de acuerdo al plan de evacuación.

Cuarta Fase: Inspección Policial

- Durante la inspección del local por los elementos de las Fuerzas Policiales o Seguridad del Estado, todo el personal seguirá sus instrucciones.

Quinta Fase: Restablecimiento del servicio.

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 30 de 35

- El Coordinador General de Emergencias, una vez controlada la situación, ordenará el restablecimiento del servicio, si procede.

12.10. PLAN DE CONTINGENCIA: ACTOS DELICTIVOS, SABOTAJE Y ATENTADOS

12.10.1. Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir en caso de producirse actos delictivos, sabotaje y atentados en la Empresa.

12.10.2. Alcance

El presente Plan es aplicable para todas las áreas donde la Empresa desarrolla sus actividades, así como los locales de nuestros clientes.

12.10.3. Ejecución del Plan

En caso de registrar actos delictivos, sabotaje y atentados, La Empresa ha considerado establecer actuaciones las cuales se detallan a continuación:

Actuaciones de Carácter General

- Controlar que ninguna persona ajena entre a las diferentes instalaciones sin la debida autorización.
- No permitir el acceso a empleados fuera de las horas normales del trabajo, salvo con autorización.
- Durante las 24 horas del día los trabajadores deberán estar atentos a la presencia de extraños que merodean los alrededores.
- Cumplir con las Consignas Generales y Particulares de Seguridad, elaboradas por el establecimiento.

13. ORGANISMOS DE APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA

Toda emergencia en las instalaciones del local debe ser informada al Coordinador General de Emergencias quien luego de estimar la magnitud de la misma, coordinará con las instituciones el apoyo externo.

14. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

La Empresa ROCAS SECURITY S.A.C. con el objetivo de mantener a sus trabajadores entrenados para que puedan actuar ante cualquier situación de emergencia, ha considerado realizar una serie de cursos teórico-prácticos con temas diversos a cargo de personal especializado.

Las prácticas serán complementadas con charlas de capacitación, cursos, procedimientos a seguir en un siniestro y prácticas contra incendio. Cuando ingrese personal nuevo se le debe instruir en la prevención y control de emergencias, aunque no sean miembros de la Brigada (RS-PL-01 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).

15. CRONOGRAMA DE SIMULACROS

Los simulacros serán realizados persiguiendo los siguientes objetivos (RS-PL-01 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo):

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 31 de 35

- Entrenamiento de los integrantes del equipo de emergencia, así como de todos los trabajadores que laboran en la Empresa.
- Detección de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el Plan de Contingencia, o anomalías en el desarrollo de las funciones a realizar por los integrantes de los equipos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de algunos de los medios existentes, como los de extinción, comunicaciones, etc.
- Medición de tiempos, tanto de evacuación como de intervención de los equipos.

16. ANEXOS

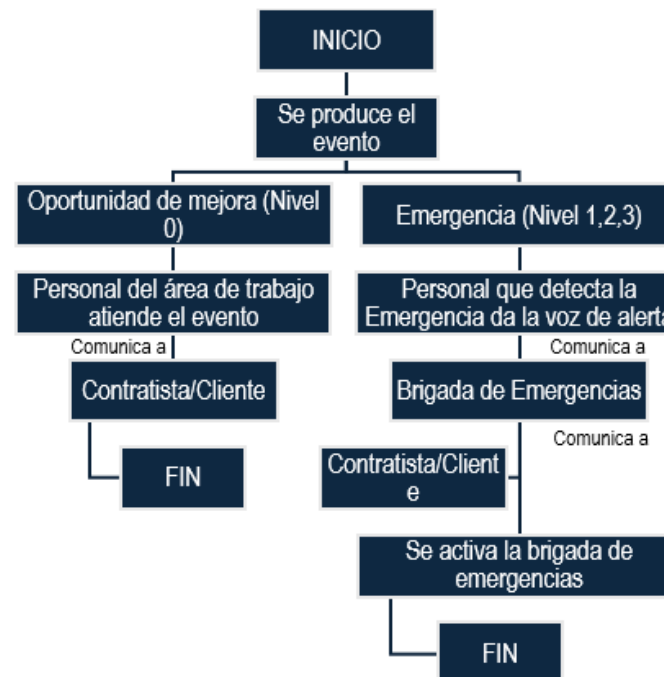
- Anexo 01: Flujograma de reporte en casos de emergencia
- Anexo 02: Brigada de Respuesta a Emergencias
- Anexo 03: Contactos de Emergencia

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 32 de 35

ANEXOS

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 33 de 35

ANEXO N° 01: Flujograma de Reporte en Casos de Emergencia



	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 34 de 35

ANEXO N° 02: Brigadas de Respuesta a Emergencias

	BRIGADAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS		CÓDIGO	RS-RE-005
			PROCESO	SIG
			VERSIÓN	00
			PÁGINA	01 de 01
EMPRESA: ROCAS SECURITY S.A.C.				
DIRECCIÓN: Pasaje bolognesi mz j, lote 26 A Ramón Castilla, Trujillo, La Libertad				
Organización	Apellidos y Nombres	Cargo	Area de Trabajo	
Coordinador General de Emergencias	Lily Chávez Silva	Gerente General	Gerencia General	
Jefe de Control de Emergencias	Isaías Cachay Mejía	Supervisor General	Operaciones	
BRIGADA DE EMERGENCIAS MULTIFUNCIONAL:				
Evacuación - Lucha Contra Incendios - Primeros Auxilios - Emergencias Ambientales				
1° Integrante	Carlos Asmat Sanchez	AVP	Operaciones	
2° Integrante	Willyan Ordoñez Morales	AVP	Operaciones	
3° Integrante	Geiler Terrones Alayo	AVP	Operaciones	
4° Integrante	Jose Arias Curinambe	AVP	Operaciones	
5° Integrante	Hamilton Machuca Chávez	AVP	Operaciones	
6° Integrante	Juan Pescoran Rubio	AVP	Operaciones	
7° Integrante	David Plascencia Angulo	AVP	Operaciones	
8° Integrante	Franco Paulino Alayo	AVP	Operaciones	
9° Integrante	Jonathan Nureña Castillo	AVP	Operaciones	
10° Integrante	Percy Plasencia Agirre	AVP	Operaciones	

	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Revisión: 00
	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO	Emisión: 17.01.25
		Página: 35 de 35

ANEXO 03. Contactos de Emergencia

DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS		
Nombre	Cargo	Teléfono
Lily Chávez Silva	Gerente General	908900478
Isaias Cachay Mejía	Supervisor General	931129752

INSTITUCIÓN	NRO DE TELÉFONO
BOMBEROS	
EMERGENCIAS CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	116
CIA DE BOMBEROS CASA GRANDE	044-304732
SAMU	106
CRUZ ROJA	
CRUZ ROJA PERUANA - FILIAL TRUJILLO	044-292243
POLICIA	
EMERGENCIAS POLICIALES	105
COMISARIA PNP CHICLIN	044-540169
COMISARIA PNP CHICAMA	044-540154
III DIRECCIÓN TERRITORIAL TRUJILLO-PNP, CENTRAL TELEFÓNICA	044-232552
	044-291438
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS	044-293213
COMISARIA PNP SECTORIAL ASCOPE	044-431269
DIVISIÓN DE TURISMO Y ECOLOGÍA	044-291705
CENTROS DE SALUD	
HOSPITAL DE BELÉN	044-480205
EMERGENCIAS HOSPITAL BELÉN	044-480200
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO	044-481200
HOSPITAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY - ESSALUD	044-216120
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ASCOPE	044-431261
HOSPITAL ROSA SANCHEZ DE SANTILLÁN - ASCOPE	044-431119
POSTA MEDICA CHICAMA	044-425215



BRIGADAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

CÓDIGO	RS-RE-SIG-005
PROCESO	SIG
VERSIÓN	00
PÁGINA	01 de 01

EMPRESA: ROCAS SECURITY S.A.C.

DIRECCIÓN: Pasaje bolognesi mz j, lote 26 A Ramón Castilla, Trujillo, La Libertad

Organización	Apellidos y Nombres	Cargo	Area de Trabajo
Coordinador General de Emergencias	Lily Chávez Silva	Gerente General	Gerencia General
Jefe de Control de Emergencias	Isaias Cachay Mejia	Supervisor General	Operaciones

BRIGADA DE EMERGENCIAS MULTIFUNCIONAL:

Evacuación - Lucha Contra Incendios - Primeros Auxilios - Emergencias Ambientales

1° Integrante	Carlos Asmat Sanchez	AVP	Operaciones
2° Integrante	Willyan Ordoñez Morales	AVP	Operaciones
3° Integrante	Geiler Terrones Alayo	AVP	Operaciones
4° Integrante	Jose Arias Curinambe	AVP	Operaciones
5° Integrante	Hamilton Machuca Chávez	AVP	Operaciones
6° Integrante	Juan Pescoran Rubio	AVP	Operaciones
7° Integrante	David Plascencia Angulo	AVP	Operaciones
8° Integrante	Franco Paulino Alayo	AVP	Operaciones
9° Integrante	Jonathan Nureña Castillo	AVP	Operaciones
10° Integrante	Percy Plasencia Agirre	AVP	Operaciones

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"	Emisión: 15/01/2025 Página 1 de 39

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	
☐ A- ACEPTADO	
☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS	
☐ C- RECHAZADO	
FIRMA _____	FECHA _____

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

RS-SIG-PL-002-R01

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	14/08/2024	Emitido para Revisión y Comentarios	C. Acosta	L. Chávez	L. Chávez
FIRMAS:			 CLEVER ENRIQUE ACOSTA Ingeniero Ambiental - Cof. Reg. CIP N° 133199	 EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ROCAS SECURITY SAC Lda. Elizabeth Chavez Silva GERENTE GENERAL	 EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ROCAS SECURITY SAC Lda. Elizabeth Chavez Silva GERENTE GENERAL

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 2 de 39

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO DEL PLAN	5
3. DATOS DEL PROYECTO Y MEMORIA DESCRIPTIVA	5
4. ALCANCE DEL PROYECTO	6
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE ..	6
6. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	7
7. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	7
8. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
9. GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA SOBRE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE ENTRE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES, FOMENTANDO SU PARTICIPACIÓN ACTIVA	9
10. PRESUPUESTO	9
11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
12. ELEMENTOS DEL PLAN	12
OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMACIÓN	12
ESTRUCTURA DEL SUB-COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES, SU METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO	17
<i>Evaluación de riesgos y determinación de los controles operacionales</i>	17
METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO	18
MAPAS DE RIESGOS Y PLANO DE EVACUACIÓN	18
PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS	18
<i>Tipos de exámenes</i>	18
PERMISOS DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO	20
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO	20
<i>Inducción a personal nuevo (04 Horas):</i>	21
<i>Reunión Grupal Semanal (30 minutos):</i>	22
<i>Capacitaciones Específicas obligatorias (01hora):</i>	22
<i>Charlas diarias (10 minutos):</i>	22
<i>Capacitaciones para los miembros de la Brigada de Emergencias (02 horas):</i>	22
REGISTROS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	22
<i>1er. Nivel: Manual del Sistema Integrado de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente</i>	23

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 3 de 39

2do. Nivel: Plan Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	23
3er. Nivel: Procedimientos Generales / Procedimientos Operacionales / Instructivos de Trabajo / PETS ...	23
4to. Nivel: Formatos / Permisos de Trabajos	23
5to. Nivel: Registros	24
PROGRAMA DE INSPECCIONES.....	24
INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES	25
Reporte de Incidentes	25
Investigación de Accidentes.....	25
AUDITORÍAS INTERNAS	26
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	26
PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	28
13. CLIENTES, PROVEEDORES, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y VISITAS	28
REQUERIMIENTOS PARA LA SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE VISITANTES A LA PROYECTO	29
14. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO.....	30
15. PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y COMUNICACIÓN	30
Comunicación Interna.....	30
Comunicación de Seguridad y Salud en el Trabajo	30
Comunicación con el Cliente	31
Buzones de Sugerencias.....	31
16. ESTADÍSTICAS	31
17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	32
Presupuesto de SSTMA	32
Programa de Actividades SSTMA.....	32
Compromiso de Seguridad.....	32
Reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	32
Reconocimiento y Promoción de la Seguridad.....	33
18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	33
19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE POR EL EMPLEADOR.....	34
20. CONTROL DE OPERACIONES	35
21. RECURSOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.....	36
22. CONTROLES OPERACIONALES.....	38
23. REGISTROS	38
REGISTROS: PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS.....	38
Requisitos y Condiciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Ingreso de Personal, Proveedores y Contratistas	38

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 4 de 39

Procedimiento de Ingreso de Visitas 39

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, nos permitirá desarrollar de manera efectiva y proactiva la implementación del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y la protección del medio ambiente en las instalaciones del proyecto, con la participación de los trabajadores, sus representantes ante el comité de SST y La Gerencia de **Rocas Security SAC**. Es importante saber y

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"	Emisión: 09/08/2024 Página 5 de 39

conocer los peligros, riesgos e impactos ambientales previo al inicio del proyecto, para ello, se integrará al área de salud, seguridad y medio ambiente (SSTMA), esto nos permitirá evaluar los riesgos y tomar medidas de control a nivel de ingeniería para cada peligro o aspecto ambiental identificado previo a la ejecución de las actividades en campo.

2. OBJETIVO DEL PLAN

Este documento tiene como objetivo, describir el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que **Rocas Security SAC** establece para el proyecto **ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-09)**, bajo los requisitos y modelo especificado en la Ley de SST N° 29783, D.S. 011-2019-TR y norma internacional de estandarización ISO 45001:2018, entre otras; conteniendo los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores, y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato del Proyecto y trabajos adicionales que se deriven del contrato principal.

Con la implementación y verificación del presente documento, **Rocas Security SAC** garantiza, un alto nivel de confianza en nuestras relaciones internas y externas, para la prevención de riesgos laborales.

Como empresa responsable, nuestro deber primordial, es que todos nuestros colaboradores y proveedores, asuman un compromiso con la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente con la finalidad de asegurar que cada uno de los colaboradores, trabajen en condiciones seguras y con riesgos controlados.

3. DATOS DEL PROYECTO Y MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO:	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-09)"
------------------	--

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 6 de 39

EMPRESA: Rocas Security SAC

FECHA DE INICIO: 08/04/2025

FECHA DE FIN: Por definir

UBICACIÓN: Departamento de La Libertad

GERENTE ROCAS SECURITY SAC: Abg. Lily Elizabeth Chávez Silva

4. ALCANCE DEL PROYECTO

El presente documento es aplicable a todas las actividades, procesos y servicios realizados por **Rocas Security SAC**, específicamente para el proyecto **ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-09)**. Todos los contratistas, proveedores, colaboradores, entre otros, se acogerán al presente Plan y al Sistema de Gestión que el Consorcio establezca para el desarrollo del proyecto.

El periodo de aplicación del Plan inicia en el mes de abril de 2025 y termina en el vencimiento del contrato, pudiendo ser modificado si las partes interesadas así lo creen conveniente, o por la aplicación del proceso de mejora continua o requerimientos normativos.

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente del **Rocas Security SAC**, se basa en la legislación peruana vigente y en la prevención de riesgos para la protección de la integridad y salud de los trabajadores. Así mismo, el **Rocas Security SAC**, dota a los responsables del área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente un conjunto de elementos (procesos) y recursos que, interrelacionados entre sí, son capaces de generar una respuesta repetible e identificable para administrar el sistema de gestión.

Este sistema contempla acciones, responsabilidades, compromisos y recursos; los cuales inician en La Gerencia, y se distribuyen a todos los empleados de la empresa; de esta manera se garantiza que se tomen medidas necesarias en materia de seguridad, salud en el trabajo y Medio Ambiente.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 7 de 39

Por lo tanto, el Sistema de Gestión de SSTMA de **Rocas Security SAC**, tiene un método planificado, documentado, verificable y mejorable destinado a administrar los peligros y riesgos asociados a la gestión de los procesos del servicio de seguridad y vigilancia.

6. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Con el fin de conocer el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de **Rocas Security SAC**, durante el periodo indicado en el ítem 3, se establece elaborar la Línea base del Sistema de Gestión de SSTMA, utilizando la “**Lista de Verificación de los Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, sustentado en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y la R.M. N° 050 Registros Obligatorios para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Diagnóstico de Línea Base del Sistema de Gestión será elaborado durante los primeros 30 días de iniciado el servicio, de los resultados obtenidos se establecerán planes de acción donde se consideren medidas correctivas y preventivas a corto, mediano y largo plazo según corresponda la importancia de los documentos. Los resultados serán comunicados al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y a La Gerencia.

Una vez ejecutadas las medidas correctivas y preventivas, se volverá a realizar un nuevo análisis de línea base, el cual debe ejecutarse en el primer trimestre del proyecto.

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La alta dirección de **ROCAS SECURITY SAC**, ha establecido una política integrada y esta comprometida en su cumplimiento, impulsando firmemente su desarrollo, la comunica y mantiene disponible a las partes interesadas.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
09/08/2024

Página 8 de 39

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Nosotros **ROCAS SECURITY S.A.C.**, somos una empresa líder en la seguridad integral e industrial que nace como consecuencia de la preocupación de sus ejecutivos por satisfacer una necesidad que día a día se hace más apremiante en nuestro medio, cuya política de gestión se sustenta en cinco principios que proporcionan un marco de referencia coherente para establecer y revisar objetivos relacionados a la interacción de nuestro servicio con el medio ambiente y con el enfoque basado en prevención de riesgos que afecten a colaboradores, clientes y público en general.

En tal sentido nuestra empresa asume los siguientes compromisos:

1. Proteger la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores mediante la prevención de accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales relacionadas con el trabajo, otorgando los recursos que sean necesarios para realizar nuestras actividades de manera segura y responsable con el medio ambiente.
2. Respetar y cumplir los requisitos legales vigentes y aplicables en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
3. Promover activamente que todos los colaboradores asuman la debida responsabilidad en la promoción y participación activa en los elementos del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
4. Comprometernos con la protección del medio ambiente, mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales adversos que podamos encontrar en nuestros servicios.
5. Mejorar continuamente, con capacitaciones constantes y midiendo la eficiencia de nuestro sistema de gestión, auditándolo e inspeccionándolo periódicamente, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente, y otros inherentes a nuestra organización.

Es deber de toda la familia ROCAS SECURITY S.A.C., participar, difundir y colaborar continuamente para que esta política se cumpla en nuestras actividades diarias.

Trujillo, 09 de agosto del 2024.

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
ROCAS SECURITY S.A.C.
Lily Elizabeth Chávez Silva
GERENTE GENERAL
CHÁVEZ SILVA LILY ELIZABETH
GERENTE GENERAL

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 9 de 39

8. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Rocas Security SAC cuenta con un **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST**, donde se establecen los lineamientos a cumplir por todos los trabajadores de la empresa en todos los niveles de la organización. También están obligados a cumplir el RISST los contratistas, proveedores, visitantes y el cliente.

La difusión y entrega del presente documento se evidencia en un acta de entrega por cada trabajador de la empresa, esto se realiza en el proceso de charla de inducción para personal nuevo y previo al inicio de actividades.

Es de carácter obligatorio que todos los colaboradores en todos los niveles de la empresa conozcan el contenido del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

9. GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN Y CONSULTA SOBRE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE ENTRE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES, FOMENTANDO SU PARTICIPACIÓN ACTIVA

La Gerencia, pone a disposición de las partes interesadas el presente documento, así mismo brinda los recursos necesarios para garantizar la implementación y cumplimiento eficaz del Sistema de Gestión.

La Política Integrada de SSTMA de **Rocas Security SAC**, será comunicada al Sub-Comité de SST. La Política de SSTMA será divulgada en todos los niveles de la empresa, al mismo tiempo será publicada en un lugar visible al alcance de todos los colaboradores involucrados en el proyecto

10. PRESUPUESTO

En el contrato firmado con el PROYECTO “**ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)**”, tiene un presupuesto asignado según corresponda a la partida de Implementación de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual comprende las actividades y recursos que corresponden al desarrollo, implementación y administración del presente plan.

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 10 de 39

11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Definir las responsabilidades en la planificación, implementación, verificación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, de esta manera contaremos con la participación activa de todos los integrantes y responsables de Proyecto.

La planificación para la implementación del Sistema de SSTMA descansa en la participación activa de todos los integrantes del Proyecto haciendo énfasis en los procesos operacionales, y se resume en la siguiente Matriz de Responsabilidades del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024
			Página 11 de 39

	SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE ROCAS SECURITY SAC	Código	SSTMA-MT-02
		Versión	00
	MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha	06/08/2024
		Página	1

Responsabilidades	Representante Legal	Lider de Equipo	Especialista de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	Supervisor	Administración	Contratistas y Proveedores
Requisitos Generales						CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SSOMA DEL CONSORCIO
Requisitos Generales de SSTMA		X	X	X	X	
Política Integrada de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente						
Política Integrada de SSTMA	X	X	X	X	X	
Planeamiento del Sistema SSTMA						
Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos		X	X	X	X	
Requerimientos Legales		X	X	X		
Objetivos y Metas	X	X	X	X		
Plan SSTMA	X	X	X	X	X	
Implementación y Operación						
Estructura y responsabilidad	X			X		
Entrenamiento, preparación y competencia		X	X	X		
Comunicación		X	X	X		
Documentación		X	X	X		
Control de documentos y datos			X			
Control operacional		X	X	X		
Preparación y respuestas para emergencias		X	X	X	X	
Verificación y Acción Correctiva						
Monitoreo y mediciones de desempeño			X	X		
Investigación de accidentes		X	X	X		
Acciones preventivas y correctivas		X	X	X	X	
Evaluación de Cumplimiento Legal		X	X	X		
Registros		X	X	X		
Auditorías	X	X	X	X		
Revisión por la Dirección						
Revisión por la Dirección	X		X	X		

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 12 de 39

12. ELEMENTOS DEL PLAN

OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMACIÓN

El actuar de **Rocas Security SAC**, en materia de objetivos y metas está fundamentada en la “Filosofía del Cero Accidente”, hacia donde están dirigidos todos nuestros esfuerzos y en caso se dé la ocurrencia de un evento, tomaremos todas las medidas necesarias para evitar su repetición por la misma causa.

Toda organización necesita tener resultados cuantificables y controlables, por lo que hemos definido objetivos y metas para el proyecto de **ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-09)”**.

La Matriz de Objetivos y Metas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente – SSTMA, será difundida en todos los niveles de la empresa y publicada en un lugar visible al alcance del proyecto.

A partir de los objetivos y metas se asignarán tareas para lograr el cumplimiento de las mismas, para esto se establece el Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

	ROCAS SECURITY SAC				Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”				Emisión: 09/08/2024
					Página 13 de 39

Compromiso de la Política	Objetivo General	Objetivo Específico	Meta	Revisión	Indicadores	Responsables
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores de la empresa, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y la eliminación de los peligros y reducción de riesgos.	Minimizar la cantidad de eventos no deseados en la empresa (accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales).	Reducir el Índice de Frecuencia mensual (IFm).	≤ 9.6	Mensual	IFm= (Nº de accidentes con tiempo perdido en el mes x 1000000HH) / HH trabajadas	Gerencia de Proyecto, Supervisor, Jefe de SSTMA y Comité de SST
		Reducir el Índice de Gravedad mensual (IGm).	≤ 288	Mensual	IGm = (Nº de días perdidos en el mes x 1000000HH) / HH trabajadas	
		Reducir el Índice de Accidentabilidad mensual (Iam).	≤ 2.8	Mensual	Iam=(IFm x IGm) / 1000	
		Detectar proactivamente actos y condiciones inseguras	> 80	Mensual	Nº de actos y condiciones inseguras detectados en el mes x 1000000 / Nº HH trabajadas	
7. Cumplir con la legislación nacional vigente y cualquier otro requisito que la organización considere necesario suscribir en términos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.	Mejorar el control y comunicación de la información y documentos relacionados con la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.	Formalizar la entrega de recomendaciones de SSTMA al personal nuevo.	≥ 90%	Mensual	Nº de personal nuevo que se le entregó las recomendaciones de SST / Nº total de trabajadores	Administración, RRHH, Gerencia de Proyecto, Supervisor, Jefe de SSTMA y Comité de SST
		Definir los requisitos de competencias necesarios para los puestos de trabajo.	≥ 90%	Mensual	Nº de puestos de trabajo con competencias / Nº total de puestos de trabajo	
		Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales de SSTMA	≥ 90%	Mensual	Requisitos legales cumplidos / requisitos legales identificados	
6. Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, en los diferentes procesos de la empresa, comprometiéndonos a la asignación de recursos necesarios para garantizar su implementación, mantenimiento y desempeño.	Verificar el Sistema de Gestión de SSTMA.	Realizar las auditorías programadas de SSTMA.	100%	Mensual	Nº de auditorías ejecutadas / Nº de auditorías programadas	Administración, RRHH, Gerencia de Proyecto, Supervisor, Jefe de SSTMA y Comité de SST
4. Generar los canales y medios necesarios para la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes a fin de garantizar una participación activa de los mismos en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.	Concientizar y mejorar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.	Ejecutar las capacitaciones para todos los trabajadores.	≥ 90%	Mensual	Nº de capacitaciones ejecutadas / Nº de capacitaciones programadas	Gerencia de Proyecto, Supervisor, Jefe de SSTMA y Comité de SST
		Ejecutar las capacitaciones al comité de SST.	≥ 90%	Mensual	Nº de capacitaciones ejecutadas / Nº de capacitaciones programadas	
	Desarrollar las capacidades de los colaboradores en prevención de riesgos laborales, medio ambientales y respuesta ante emergencia.	Mejorar las competencias de los trabajadores en temas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente mediante capacitaciones.	≥ 5%	Mensual	Índice de capacitación = (Nº de HH capacitadas / Nº de HH trabajadas) * 100	Gerencia de Proyecto, Supervisor, Jefe de SSTMA y Comité de SST
		Fomentar la consulta y participación activa de todos los trabajadores	≥ 95%	Mensual	(Nº de actividades realizadas / Nº de actividades programadas) * 100	
1. Se compromete a garantizar la protección de todos los miembros de la organización, prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente; a través de la identificación de los aspectos y evaluación de impactos ambientales y la implementación de las medidas de control, de esta manera se reducirá y mitigará los posibles impactos ambientales que se puedan generar durante la ejecución de sus actividades.	Crear una cultura de preservación y cuidado del medio ambiente para el desarrollo sostenible del proyecto	Asegurar el adecuado tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos generados en el proyecto	≥ 90%	Mensual	(Kg RRSS tratados / Nº Kg RRSS generados) * 100	Gerencia de Proyecto, Supervisor, Jefe de SSTMA y Comité de SST
		Asegurar el cumplimiento de las inspecciones ambientales en el proyecto	≥ 90%	Mensual	(Nº inspecciones ejecutadas / Nº inspecciones programadas) * 100	
		Asegurar el cumplimiento de la ejecución de monitoreos ambientales en el proyecto	100%	Mensual	(Nº monitoreos ambientales ejecutados / Nº monitoreos ambientales programados) * 100	

ESTRUCTURA DEL SUB-COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

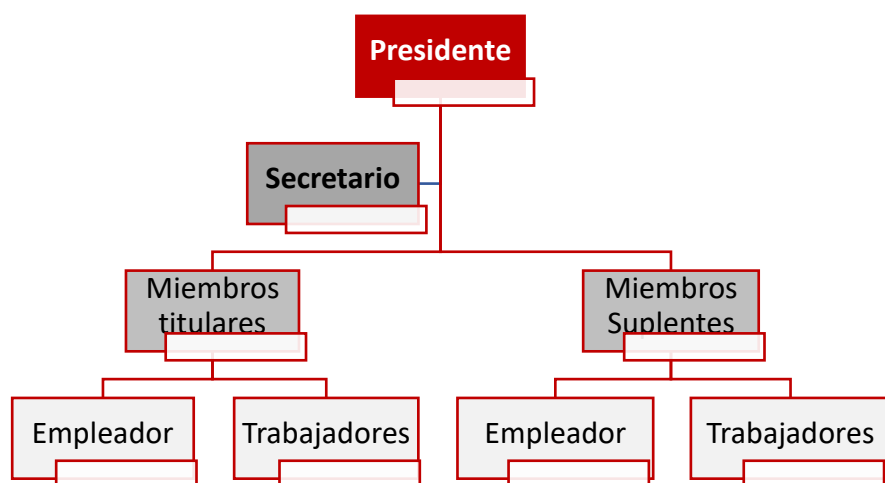
Rocas Security SAC, al depender de empresas o entidades asociadas con intereses comunes de participación conjunta en un proyecto; según el D.S. 011-2019-TR, debe tener un Sub-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto es, cuando el Proyecto tenga 20 o más trabajadores y un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo elegido por los trabajadores, cuando del Proyecto tenga menos de 20 trabajadores.

El Sub - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por:

- Un presidente.

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 14 de 39

- Un secretario.
- Representantes de los trabajadores y del empleador en forma paritaria.



La cantidad de miembros titulares y suplentes del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está estipulada de acuerdo a la legislación vigente y el **Procedimiento para la elección y conformación del Sub-Comité de SST**.

Las reuniones del Sub - CSST se dan en forma ordinaria una vez por mes, en un día previamente fijado. En forma extraordinaria, el Sub - Comité se reúne a convocatoria de su Presidente, en caso de ocurrir un accidente mortal o cuando las circunstancias lo ameriten.

El Sub - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de **Rocas Security SAC**, en concordancia con el D.S. 011-2019-TR, tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Conocer los documentos e informes relativos, a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad preventiva en el proyecto
- Participar en la elaboración, aprobación, implementación y evaluación de las políticas, planes, reglamentos y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de prevención de accidentes y enfermedades profesionales del proyecto+.
- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud del proyecto.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 15 de 39

- Considerar las circunstancias y participar en la investigación de las causas de todos los accidentes, enfermedades profesionales e incidentes que ocurran en el proyecto emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de estos y haciendo seguimiento de su implementación y eficacia.
- Formular recomendaciones para la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficacia.
- Realizar inspecciones periódicas de las áreas de las áreas de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover que todos/as los trabajadores/as reciban, al inicio de la relación laboral, la inducción, capacitación y entrenamiento sobre los riesgos laborales presentes en el Proyecto y en el puesto de trabajo.
- Vigilar que todos/as los/as trabajadores/as estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de riesgos laborales.
- Revisar periódicamente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en la Proyecto, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el/la empleadora/a.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Proyecto.
- Revisar periódicamente la ejecución de los programas de capacitación y entrenamiento.
- Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a en la Proyecto, o quien haga sus veces la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - Las actividades realizadas, con periodicidad trimestral y al finalizar su mandato

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 006-2014-TR Modifica Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 16 de 39

- D.S. 015-2005-SA Límites Permisibles para Agentes Químicos.
- D.S. 003-2013-VIVIENDA Gestión de Residuos en Construcción.
- D.S. 42-F Reglamento de Seguridad Industrial.
- D.S. N° 014-2017-MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 001-2012-MINAM Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222 - Ley que modifica la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 28806 - Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley 30102 – Ley que Dispone Medidas Preventivas Contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición Prolongado a la Radiación Solar.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- R.M. 050-2013-TR Registros Obligatorios para Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- R.M. 312-2011-SA Protocolos de Exámenes Medico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- R.M. 972-2020-MINSA Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Centro de Trabajo.
- R.M. 571-2014/MINSA, Resolución que modifica la R.M. 312-2011-SA Protocolos de Exámenes Medico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- R.M. 375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- R.M. 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica de Edificaciones G.050 Seguridad Durante la Construcción.
- NFA 51B Norma para Prevención de Incendios durante soldadura, corte y otros trabajos en caliente.
- NFPA 704 Identificación y Rotulado de Productos Peligrosos.
- OSHA CFR 1926 Safety and Health Regulations for Construction.
- ISO 45001: 2018 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Contrato de Proyecto.
- Plan de Gestión Ambiental.
- Otras normas que apliquen en materia de SST.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 17 de 39

- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES OPERACIONALES, SU METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

Los peligros tienen o pueden tener impactos negativos importantes sobre la seguridad y salud de nuestros trabajadores, por lo que se revisa y analiza todas las actividades de la empresa para identificar los peligros y evaluar los riesgos correspondientes, se elabora la **“Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos” IPERC.**

[Evaluación de riesgos y determinación de los controles operacionales](#)

La evaluación del riesgo nos proporciona el grado de criticidad de los diferentes peligros identificados, con el fin de identificar las medidas de control para la prevención de los riesgos evaluados, considerando la reducción de los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:

- Eliminación**, se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión o en el trabajador, privilegiando el control colectivo del individual.
- Sustitución**, programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- Controles de ingeniería**, tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos.
- Señalización/advertencias y/o controles administrativos**, adoptar sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
- Equipos de protección personal**, en último caso facilitar equipos de protección adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven de forma correcta.

La identificación de peligros y evaluación de riesgos debe ser actualizada en los siguientes casos:

- Una vez al año como mínimo.
- Cuando se desarrollen nuevos productos o servicios.
- Cuando se ingrese a una nueva etapa del proyecto.
- Cuando cambien las condiciones de trabajo.
- Se hayan producido daños a la salud y seguridad trabajo.
- Se observen peligros y riesgos no considera previamente.
- Existan cambios en la legislación relacionados con peligros, riesgos y controles.

Para el proyecto se identificarán los siguientes Procesos (como mínimo):

- Trabajos de seguridad y vigilancia
- Tareas de oficina
- Simulacros

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 18 de 39

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

- **Rocas Security SAC** establece, implementa y mantiene un procedimiento para la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la determinación de los controles necesarios, para esto establece el “**Plan de Seguridad**”.
- **Publicación y Difusión de la Matriz IPERC:** Una vez aprobada por la Gerencia de Proyecto, Director de Proyecto, Residencia de Proyecto, Responsable de SSTMA y Sub CSST, está se deberá publicar y difundir en todos los niveles del proyecto, asegurándose que todos los trabajadores tengan conocimiento de sus peligros y riesgos.
- **Rocas Security SAC** comprometido en promover la acción preventiva de parte de los trabajadores y línea de mando en todos sus niveles organizacionales, ha visto conveniente establecer el “**Procedimiento para el Análisis del Trabajo Seguro (ATS)**”, el cual establece la metodología para identificar los peligros, evaluar los riesgos en cada etapa del trabajo y previo a la ejecución de la actividad, de esta manera se establecerán las medidas de control preventivas, coherentes y efectivas, las cuales permitan la ejecución de los trabajos de forma segura.

MAPAS DE RIESGOS Y PLANO DE EVACUACIÓN

- **Rocas Security SAC** elaborará el Mapa de Riesgos de las instalaciones del proyecto, donde se identifican y localizan gráficamente los riesgos a los que están expuestos nuestros colaboradores y visitantes.
- El mapa de riesgos deberá estar exhibido en un lugar visible de Proyecto.
- El mapa de riesgos debe estar elaborado acorde a los riesgos evaluados en la matriz IPERC.

PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS

Este requisito tiene el objetivo de prevenir las enfermedades profesionales que se originan en los lugares de trabajo por la exposición a los riesgos derivados de los procesos constructivos, por lo tanto, se debe mantener una vigilancia de la salud, para lo cual, se cumple todos los requisitos legales aplicables a nuestra organización “**Rocas Security SAC**”.

Se realizan exámenes médicos ocupacionales de la siguiente manera: al ingreso, anual, reubicación laboral y de retiro al término de la relación laboral con los trabajadores. El examen practicado es acorde con los riesgos laborales a los que se expone el trabajador.

Tipos de exámenes

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 19 de 39

- **Examen Médico Pre ocupacional:** Es la evaluación médica que se realiza al trabajador antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo que entrañe riesgos para su salud. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y su mejor ubicación en un puesto de trabajo.
- **Examen Médico Ocupacional Periódico:** Es el examen médico que se realiza para determinar el estado de salud y la influencia que la exposición laboral pueda ejercer sobre el colaborador en un momento determinado. El objetivo es realizar un diagnóstico precoz de enfermedades relacionadas al trabajo y así garantizar un tratamiento oportuno, efectivo y además, realizar seguimiento a los casos detectado. Se ha establecido que en el área administrativa estos exámenes serán de manera bianual, en el caso del área operativa ser realizará de manera anual, debido a que los riesgos se incrementan.
- **Examen Médico de Reingreso Laboral:** Es la evaluación médica que se realiza al trabajador una vez concluido su periodo de descanso médico mayor a 20 días o periodo de ausencia prolongado mayor a 90 días. Mediante este examen se busca evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas.
- **Exámenes Médicos de reubicación laboral o cambio de ocupación:** Es la evaluación médica que se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

Exámenes Médicos Ocupacionales de Retiro: Es la evaluación médica que se realiza al trabajador una vez concluido el vínculo laboral, tendrán validez los exámenes ocupacionales realizados con una antigüedad no mayor de 2 meses. Mediante este examen se busca detectar enfermedades ocupacionales y comunes, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador, en el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo se debe de realizar de manera obligatoria los exámenes al término de la relación laboral. Tendrán validez los exámenes realizados en un plazo no mayor a 2 meses; se tendrá como punto de referencia los exámenes de ingreso y evaluaciones periódicas.

- Todos los Exámenes Médicos Ocupacionales (ingreso, anual, reubicación laboral y de retiro), serán realizados en los centros en Salud Ocupacional acreditados por la DIGESA y autorizados por el área de Salud Ocupacional del cliente.
- En **Rocas Security SAC** el Examen Médico Ocupacional Anual verifica el estado de salud general y de exposición laboral de los trabajadores, por lo que una vez concluido el mismo poder plantear recomendaciones clínico-laborales neo-preventivas de control orientadas a evitar efectos y/o progresión de daño (si los hubiere) en la salud de los trabajadores.
- Se tendrá una base de datos virtual con información médica de cada uno de los colaboradores que será manejada solo por el área de SSTMA de **Rocas Security SAC**.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 20 de 39

- En caso de que se sospeche que el trabajador está padeciendo de una enfermedad, condición o lesión generada por las exigencias de su trabajo se le realizara un examen médico complementario.
- Además, se debe tener en cuenta como parte de la gestión de Salud Ocupacional, la evaluación o monitoreo periódico de los agentes ocupacionales en los lugares de trabajo, así como las condiciones ergonómicas que puedan afectar la salud de sus trabajadores.
- Se cuenta con un **“Protocolo para Evaluación de Exámenes Médicos Ocupacionales”**.
- El Consorcio cuenta con un servicio de Salud Ocupacional liderado por un Médico Ocupacional, el cual será responsable de implementar, verificar y medir el cumplimiento de la vigilancia médica según el SSTMA-PL-03 Plan Anual de Salud Ocupacional.

PERMISOS DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO

Cuando se identifique situaciones de alto potencial que pongan en riesgo la vida o salud de los trabajadores o propiedad, cualquier trabajador de la empresa, puede solicitar la suspensión del trabajo hasta que las condiciones sean apropiadas para realizar la tarea de forma segura. Para ello, se considera:

- **Procedimientos de Trabajo Seguro:** Se define que todos los procedimientos de trabajo específicos para el proyecto son confeccionados por el responsable de SSTMA del proyecto, a fin de incluir las consideraciones correspondientes a Seguridad y Salud en el Trabajo. Aquellas actividades de Alto Riesgo que no cuenten con un Procedimiento de Trabajo Seguro, serán normadas por el estándar correspondiente.

De acuerdo a la elaboración preliminar de la Matriz IPERC, se determinarán aquellas tareas que encierran un mayor riesgo. Una vez realizado ello, se elaborará, de ser necesario, el correspondiente Procedimiento de Trabajo Seguro, el documento es elaborado el responsable de SSTMA del proyecto, y posteriormente será validado por el Gerente de Proyecto. Cuando se haya terminado de revisar y aprobar, el responsable de SSTMA procederán a la difusión de los mismos.

El objetivo del Permiso de Trabajo de Alto Riesgo es identificar, valorar y establecer medidas de control sobre las condiciones de trabajo potencialmente peligrosas.

Los permisos de trabajo serán otorgados para usarse dentro del horario de trabajo establecido en el sitio. En los casos de trabajos especiales o de emergencia, se otorgarán permisos adicionales fuera de las horas indicadas.

Los trabajos de alto riesgo aplicables son:

- Trabajo nocturno u horario extendido.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 21 de 39

- Es importante contar con un equipo humano formado adecuadamente, tanto en el aspecto técnico de su trabajo, como en la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Por esta razón, se propone que, mediante la capacitación, se potencie una adecuada preparación, experiencia y formación del personal, en función de las necesidades legales y aquellas observadas en la etapa de evaluación y control de riesgos y aspectos ambientales, y aquellas surgidas en las diferentes etapas y actividades que se desarrollan en la Proyecto.
- **Rocas Security SAC** planifica y ejecuta los programas de formación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente basándose en los compromisos de la Política del Sistema Integrado de Gestión, requerimientos contractuales y los requerimientos normativos en dicha materia; los cuales han sido identificados en la Matriz de Requisitos Legales y otros requisitos de Rocas Security SAC.
- Rocas Security SAC contará y desarrollará el **“Programa de Capacitaciones de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente”**, el cual contempla las siguientes actividades:

Inducción a personal nuevo (04 Horas):

Todos los trabajadores de **Rocas Security SAC** deberán de asistir y aprobar un curso de adoctrinamiento y orientación antes de iniciar y/o ingresar a las áreas en donde se van a realizar los trabajos. Donde se informa al personal que ingresa al Proyecto acerca de la Política de SSTMA de la compañía, dando además a conocer las normas básicas aplicables al proyecto que deberán cumplir durante su permanencia en Proyecto.

Los temas abordados, para información y conocimiento del personal nuevo ingresante son:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
2. Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
3. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
4. Derechos y Obligaciones de los/las trabajadores/as y supervisores/as
5. Conceptos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Equipos de Protección Personal y Protecciones Colectivas.
7. Extintores – Clases de /Fuego.
8. Actos y Condiciones Sub-Estándar.
9. Código de Colores y Señalización.
10. Reglas de Tránsito (de ser aplicable en la Proyecto)
11. Trabajos de Alto Riesgo.
12. Control de Sustancias Peligrosas (NFPA)
13. Preparación y Repuesta antes Emergencias.
14. Aspecto e Impacto Ambiental.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 22 de 39

15. Clasificación de Residuos Sólidos.
16. Estudio de Impacto Ambiental.

Reunión Grupal Semanal (30 minutos):

Son reuniones de inicio de jornada de 30 minutos de duración, con frecuencia semanal, enfocan los distintos estándares de trabajo, procedimientos y/o exigencias generales que sea necesario difundir a todo el personal. La ocurrencia de algún tipo de incidente debe ser tratada en esta reunión.

Capacitaciones Específicas obligatorias (01 hora):

Se hace referencia a las capacitaciones que deberá llevar todo el personal por puesto de trabajo y que labore en actividades que conlleve alto riesgo o labores complejas en su desarrollo. Se inician con la descripción del trabajo, el desarrollo del análisis de riesgos de la actividad y el ATS en donde se hace referencia de los riesgos de entorno. Las capacitaciones sobre Procedimientos específicos, Permisos de trabajo y manejo de equipos especiales también se incluyen dentro de esta clasificación, así como temas puntuales de conocimiento por la actividad a desarrollar (trabajos en altura, protección contra caídas, materiales peligrosos, etc.). Así mismo se incluye la instrucción con respecto al Plan de Contingencia, preparación de la cuadrilla de rescate y actuación en caso de emergencias.

Charlas diarias (10 minutos):

Se desarrolla a diario, previo al inicio de los trabajos con el personal de Proyecto. La participación del personal staff es de carácter obligatorio.

Capacitaciones para los miembros de la Brigada de Emergencias (02 horas):

Actuación que debe seguir el personal de supervisión ante un suceso imprevisto que ponga en riesgo la vida de una persona.

Así mismo, se realizará campañas de sensibilización en seguridad y salud en el trabajo, talleres de motivación y autoestima, elección del trabajador del mes y eventos relacionados con la salud ocupacional, etc.

Rocas Security SAC contará con un **Procedimiento para Capacitaciones y Entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo**.

REGISTROS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 23 de 39

La documentación es el medio para implementar el Sistema de Gestión en el proyecto, por tanto, se controla y actualiza, la revisión y la aprobación de los documentos aplicables del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la empresa. Su emisión es inmediata, después de obtener las aprobaciones respectivas.

El Sistema de gestión tiene la documentación clasificada por niveles, la estructura de la documentación es como sigue:

[1er. Nivel: Manual del Sistema Integrado de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente](#)

Documento en el cual se enuncia la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, y se describe como la organización cumple con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

[2do. Nivel: Plan Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente](#)

Documento que contiene el conjunto de actividades a desarrollar a lo largo de un (01) año, sobre la base de un diagnóstico del estado actual del cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

[3er. Nivel: Procedimientos Generales / Procedimientos Operacionales / Instructivos de Trabajo / PETS](#)

Documentos que describen la forma específica y prácticas seguras para llevar a cabo las actividades de gestión y operacionales.

- PETS: Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro.
- IPERC: Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

Los procedimientos que existen en el Sistema de Gestión de **Rocas Security SAC**, son clasificados en:

- Procedimientos de Gestión
- Procedimientos Operativos.

[4to. Nivel: Formatos / Permisos de Trabajos](#)

Documentos en las cuales se describe en detalle las consideraciones para empezar a desarrollar una actividad y los formatos aplicables. Ejemplo:

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 24 de 39

- PETAR: Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo.
- ATS: Análisis de Trabajo Seguro.
- Check List: Lista de Chequeo de Pre uso de Vehículos, Equipos, herramientas, etc.

5to. Nivel: Registros

Documentos que presentan resultados obtenidos que son evidencia objetiva del desempeño del Sistema Integrado de Gestión.

Los documentos del Sistema de Gestión de la empresa, estarán controlados en la Lista Maestra de Documentos del **Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente**, el cual será actualizado acorde al requerimiento de Proyecto.

Rocas Security SAC seguirá elaborando procedimientos y estándares de acuerdo a los requerimientos del Proyecto y el cliente. Se dará prioridad a los documentos de mayor relevancia en Proyecto.

PROGRAMA DE INSPECCIONES

- Para evitar que las condiciones físicas de equipos, materiales y áreas de trabajo estén por debajo de los estándares requeridos y para mantener la continuidad de la actividad preventiva y la seguridad de los trabajadores, se ejecutan las inspecciones planeadas y no planeadas acorde a cada fase del proyecto y a las actividades rutinarias y no rutinarias.
- Se debe cumplir con el **Programa de Inspecciones y Auditorias de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente**, mantener los registros de inspecciones planeadas, así como el Seguimiento y levantamiento del hallazgo detectados, de esta manera se podrá determinar si las acciones remediabiles y/o correctivas han sido eficientes. El seguimiento de las medidas correctivas y preventivas que deriven de las inspecciones, debe disminuir los actos y condiciones sub estándares, manteniendo un ambiente de trabajo agradable y seguro.
- Las inspecciones de SSTMA, son actividades preventivas de vital importancia que se deben realizar permanentemente en las áreas de trabajo, las cuales permiten que los procesos constructivos se aseguren, de tal manera que se puedan controlar, y evitar que se presenten desviaciones las cuales podrían desencadenar en accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.
- **Rocas Security SAC** contará con un Procedimiento para Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- La frecuencia y cuotas propuestas para las actividades preventivas, inspecciones, se tiene de la siguiente manera:

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 25 de 39

Responsable	Nº de puntos de inspección	Frecuencia de inspección
Gerente	2	Mensual
	2	Trimestral
	2	No programada
Responsable de SSTMA	2	Quincenal
	2	Mensual
Supervisor	7	Semanal
	2	Quincenal
Comité de SST	2	Semanal
	5	Quincenal
	7	Mensual

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Todos los eventos ocurridos en el proyecto se reportan e investigan con el fin de evitar su repetición. Para ello se consideran los siguientes puntos:

Reporte de Incidentes

Permite registrar y clasificar todos los incidentes ocurridos en la Proyecto.

Investigación de Accidentes

Rocas Security SAC considera como accidente, a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Estos son investigados específicamente realizando un análisis de todas sus causas, para establecer medidas de control y así evitar su repetición en una misma o mayor intensidad que el ocurrido.

Se cuentan con mecanismos de comunicación que aseguran que el resultado de la investigación, así como las acciones a tomar, sean conocidas por todo el personal del proyecto.

El reporte e investigación de incidentes y accidentes se realiza de acuerdo a la metodología descrita en el **Procedimiento de investigación de accidentes, incidentes, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales**.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 26 de 39

AUDITORÍAS INTERNAS

La auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar el estado actual del Sistema de Gestión. Las auditorías periódicas que se realicen al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente tienen como principales objetivos:

- Determinar si el Sistema de Gestión Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente se ha implementado y se mantiene correctamente.
- Verificar la eficacia de la política y los objetivos establecidos para la Proyecto.
- Comprobar que las actividades de prevención realizadas luego de la evaluación de riesgos, se adecúan a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
- Proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados a los procesos constructivos.

Las auditorías consisten en la revisión de documentación, el planeamiento del proceso (con herramientas tales como un programa de auditoría, un plan de auditoría), trabajo de campo y la emisión del informe final correspondiente que contenga, entre otros aspectos, los hallazgos (conformidades y no conformidades) y las conclusiones.

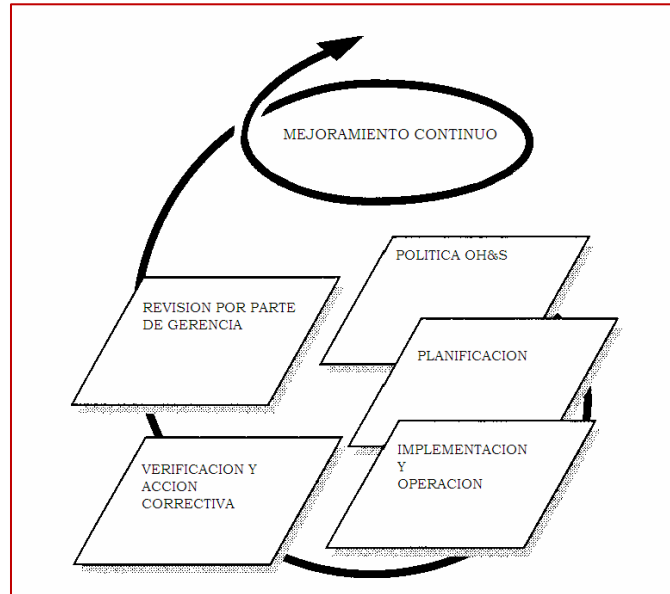
La empresa ha definido que las auditorías internas se realizarán por lo menos una vez al mes según lo establecido en el **Programa Anual de SSTMA** o según sea requerido por la Gerencia General.

Rocas Security SAC contará con un **Procedimiento para Auditorías de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente**.

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Rocas Security SAC, para el proyecto reconoce como normas para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, las normas ISO 45001 e ISO 14001 las cuales cumplen con el diagrama modelo, Planear – Hacer – Verificar – Actuar.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 27 de 39



Este modelo de mejora continua, contiene lineamientos que pueden ser auditados objetivamente, en cada etapa del proceso. Cada proceso identificado en el modelo, involucra todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente como, dirección, planificación, utilización de recursos y establecimiento de estándares, los cuales permiten a la organización controlar los riesgos operacionales y así mejorar el desempeño en todos sus niveles.

Resumiendo, estos aspectos podemos establecer que, **Rocas Security SAC:**

1. Establece un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
2. Implementa, mantiene y mejora de manera continua su sistema de gestión.
3. Asegura de conformidad con su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecida.
4. Demuestra esta conformidad con este estándar ISO por:
 - La realización de una autoevaluación y auto declaración.
 - La búsqueda de confirmación de dicha conformidad, por las partes interesadas en la organización.
 - La búsqueda de confirmación de su auto declaración por una parte externa a la organización.
 - La búsqueda de la certificación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud e el Trabajo y Medio Ambiente por una organización externa.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 28 de 39

PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

- **Rocas Security SAC**, cuenta con un Plan de Respuestas ante Emergencias para el proyecto con la finalidad de:
 - Reducir las pérdidas y daños a las personas, al patrimonio, al ambiente y a la comunidad.
 - Permitir definir las acciones necesarias, para el restablecimiento de los procesos críticos y garantizar la continuidad del proyecto.
 - Permite tener capacidad de negociación con la aseguradora.
 - Es una obligación legal y su incumplimiento puede ser objeto de sanciones y multas.
- La implementación del Plan de Respuesta Ante Emergencias se centra en:
 1. Identificación de los peligros que por su tipo pueden ser: Inherentes e Incorporados, los que nacen de fuentes de la naturaleza o antropogénicos.
 2. Análisis de las vulnerabilidades a las que está expuesto el proyecto.
 3. Evaluación del riesgo en cada una de ellas.
 4. Establecer Planes de Contingencia para cada vulnerabilidad identificada en el punto
 5. Organización de las brigadas, formadas anticipadamente por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, conjuntamente con apoyo del Área Medio Ambiental.
 6. Implementación de medidas de protección necesarias, para cada situación de vulnerabilidad del proyecto.
 7. Establecer lineamientos de comunicación, capacitación y entrenamiento a las brigadas y a todo el personal involucrado en los peligros identificados.
- En el **Plan de Respuestas Ante Emergencias** de **Rocas Security SAC**, se definen las políticas, organización, métodos y comunicación, que indican la manera de enfrentar una emergencia o desastres tanto en lo general como en lo particular, determinado en el Plan de Respuesta ante Emergencias.

13. CLIENTES, PROVEEDORES, EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS Y VISITAS

En **Rocas Security SAC** nos preocupamos porque nuestros colaboradores y demás proveedores ajusten sus procedimientos y servicios para cumplir con el sistema de gestión de SSTMA implementado, así como los requerimientos del cliente y los socios estratégicos, es por eso que ponemos en práctica los **Requisitos y Condiciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Ingreso de Personal, Proveedores y Contratistas**.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 29 de 39

Desde el momento que cualquier tercero, servicio o producto establezca un nexo comercial con nuestra empresa, deberá cumplir y adoptar los términos establecidos en nuestros manuales, planes, procedimientos y estándares.

En el caso de que los proveedores requieran realizar actividades en las instalaciones de Proyecto, deberán acogerse al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente implementado por **Rocas Security SAC**, de la misma forma deberán contar con un Responsable y Supervisor de SSTMA, quienes deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Responsable de SSTMA:** Ing. titulado, colegiado, habilitado y con experiencia acreditada en ejecución o supervisión de Proyectos mayor a 3 años contados a partir de la colegiatura.
- **Supervisor de SSTMA:** Ing. titulado, colegiado, habilitado con experiencia acreditada en ejecución o supervisión de Proyectos mayor a 1 años contados a partir de la colegiatura.

Así mismo, **Rocas Security SAC**, elabora un procedimiento específico para el ingreso de visitas, denominado **Procedimiento para Ingreso de Visita** que, según el artículo N°06 del D.S. 011-2019-TR, una de las obligaciones del empleador, es permitir el ingreso de visitantes a las instalaciones del proyecto, de conformidad con el procedimiento de autorización de visitas; así mismo se cumplirá con el artículo N°09 del D.S. 011-2019-TR, sobre el ingreso de visitas al Proyecto de construcción, donde especifica que, el empleador es responsable de autorizar el ingreso de visitas al Proyecto de construcción para lo que debe contar con un procedimiento de autorización de visitas a fin de prevenir los riesgos laborales afecten su seguridad y salud.

REQUERIMIENTOS PARA LA SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE VISITANTES AL PROYECTO.

- Cuando se menciona el término visitantes, se refiere a todas las personas que acuden a la proyecto de manera temporal.
- La seguridad de los visitantes que ingresan al proyecto por invitación o en conexión con el Consorcio, es responsabilidad del mismo Consorcio. Este proporcionará inducciones específicamente para los visitantes del proyecto.
- El Consorcio verificará que los visitantes, previo a su ingreso, se encuentren debidamente identificados.
- El Consorcio brindará identificaciones (fotocheck) a los visitantes, los cuales deberán ser portados por estos durante su visita al Proyecto en un lugar visible. Asimismo, los visitantes deberán ingresar con equipos de protección personal – EPPs; de no contar con estos, el Consorcio los proporcionará.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 30 de 39

- El Consorcio dispondrá de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR temporales para los visitantes.

14. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Como resultado de las inspecciones y auditorías de SSTMA, **Rocas Security SAC** generará observaciones y no conformidades a los hallazgos detectados, los cuales deberán ser levantados por los responsables de la empresa y los proveedores, según sea el caso.

- **Detecciones de Hallazgo de SSTMA:** Todas aquellas desviaciones del Sistema de Gestión de SSTMA en la Proyecto, serán abordadas y cerradas de acuerdo al Procedimiento Reporte de Observación y No Conformidad.
- **Seguimiento de las Detecciones de Hallazgo de SSTMA:** El tratamiento de las situaciones de las detecciones de hallazgo se realiza para evitar el paso inadvertido de tales situaciones, con sus posibles repercusiones negativas en la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la empresa. Asimismo, los formatos de registros están preparados para que, junto a los comprobantes de las actividades relacionadas con las Detecciones de Hallazgo, se puedan establecer las acciones correctivas y/o preventivas pertinentes.

15. PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y COMUNICACIÓN

Comunicación Interna

Comunicación Interna: La Gerencia ha establecido un mecanismo de comunicación, a través, de diferentes vías: cartas oficiales, fax, e-mail y reuniones; y visitas de manera permanente al Proyecto. Este sistema de comunicación tiene como finalidad esencial, conocer el estado de desarrollo del Proyecto, las dificultades que se presentan, los niveles de satisfacción del cliente y el comportamiento de los Sistemas de Gestión. Cada instancia de comunicación establecida debe cumplir con los procedimientos generales para documentar la comunicación realizada y mantener la evidencia objetiva de las actividades asociadas al Sistema de Gestión.

Comunicación de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comunicación de Peligros y Emergencia en Proyecto: Se considera necesaria la comunicación de los Peligros hacia los trabajadores y todas las personas relacionadas con la ejecución de la

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 31 de 39

Proyecto, para lo cual, realizada la Matriz de Identificación, Evaluación y Control de Peligros y Aspectos, se deberá publicar y difundir entre los trabajadores.

- **Comunicación de Seguridad y Salud en el Trabajo con los trabajadores:** Se considera oficialmente al Comité Paritario de SST como canal de comunicación entre el Supervisor y sus trabajadores.
- **Comunicación Externa al Proyecto:** La Residencia del proyecto (del consorcio), es responsable de tratar todas las comunicaciones hacia el exterior.
- **Canales de Comunicación de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se considera como una forma de comunicación y promoción de la seguridad las siguientes actividades:
 - **Paneles Informativos:** En el proyecto se considerarán paneles de información, destinados a mantener informados a nuestros trabajadores sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Proyecto.
 - **Contactos Personales:** Aquella comunicación directa entre el trabajador y un integrante de la línea de mando superior destinada a reforzar la conducta de seguridad del trabajador, a través de anotaciones positivas y/o negativas.
 - **Charla Integral:** Es aquella que está liderado por el Responsable de SSTMA y/o Gerente de sitio con todos los trabajadores, por un tema específico de seguridad y salud en el trabajo, en la cual participan los integrantes de la línea de mando; y se realiza una vez a la semana o después de un accidente grave.
 - **Charla Diaria:** Es aquella que lo realiza cualquier integrante de la Línea de Mando, al inicio de la jornada laboral, en la cual se analiza el trabajo a realizar y los riesgos a que se expone el trabajador y su forma de controlarlos.

Comunicación con el Cliente

- La comunicación hacia el cliente se establece mediante cartas, reportes, etc. El cliente comunica, mediante cartas, o notas de envío sus antecedentes, observaciones, reclamos y otros. Además, se establece como canal de comunicación las reuniones periódicas de trabajo, registrándose en Actas de Reunión debidamente firmadas.

Buzones de Sugerencias

- Se establecen buzones de sugerencia para consulta y participación anónima o personal.

16. ESTADÍSTICAS

El área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente presenta y actualiza mensualmente un **Registro de Estadísticas**, donde se consideran el índice de Frecuencia, Gravedad, Accidentabilidad

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 32 de 39

(de acuerdo al D.S. 011-2019-TR, Anexo 4), índice de capacitación y horas hombre trabajadas, mediante el formato **Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

El Responsable de SSTMA del Proyecto deberá mantener un registro estadístico de los incidentes y accidentes de diversa magnitud (CTP, STP, atenciones médicas, impactos ambientales, entre otros) y generará medidas preventivas y reactivas de acuerdo al desempeño.

- **Informes Semanales y Mensuales de SSTMA:** El Responsable de SSTMA del Proyecto informará al Área Central de SSTMA, del desempeño de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente del Proyecto. Este requerimiento también involucra a Rocas Security SAC, contratistas y proveedores.
- **Informes de Término de Proyecto:** El Responsable de SSTMA del Proyecto genera un informe final de Gestión de SSTMA de la Proyecto, el cual será presentado al Área Central de SSTMA al término del proyecto. Este requerimiento también involucra a Rocas Security SAC, contratistas y proveedores.

17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Presupuesto de SSTMA

Se considera en el presupuesto del contrato una partida para la implementación del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Programa de Actividades SSTMA

Se desarrollará programas de capacitaciones, inspecciones simulacros y auditorías, con el objetivo de definir claramente las actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que desarrollará cada integrante de la línea de mando de la Proyecto.

Compromiso de Seguridad

Al inicio de la Proyecto, se solicitará a la línea de mando, un compromiso por escrito con la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. En la entrega del primer Programa Capacitaciones e Inspecciones, se adjuntará este compromiso para la firma.

Reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

El Proyecto realizará reuniones de coordinación, para revisar y establecer las medidas de control en los trabajos o tareas críticas detectadas, seguimiento a los plazos de ejecución, responsables y

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 33 de 39

recursos asignados a la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y Medio Ambiente. Dichas reuniones pueden desarrollarse en cualquiera de las siguientes frecuencias:

- Reuniones de la Supervisión de SSTMA: Está dirigida por el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. En esta reunión, los miembros del área de SST, revisan las actividades a ejecutar y las medidas de control que se deben tomar, el desempeño en seguridad, accidentes y lesiones, así como los problemas presentados durante el desarrollo del trabajo. Adicionalmente, el Responsable de Seguridad debe preparar y enseñar a los supervisores de seguridad, cómo conducir reuniones con sus trabajadores, revisar los procedimientos y estándares. Se genera el Acta de Reunión según sea necesario.
- Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Las reuniones deben efectuarse con una frecuencia mínima de 1 al mes. Se debe generar el Acta de Reunión correspondiente.
- Reuniones Especiales: Aquellas convocadas por el Gerente de Proyecto, con participación de todos los trabajadores. Se genera el Acta de Reunión según sea necesario.
- Reuniones de Coordinación con la Supervisión: Se realizan a requerimiento de la Supervisión. En estas reuniones, el Responsable de Seguridad del Proyecto presentará reportes de seguridad, que incluyen ocurrencias, medidas preventivas y correctivas, indicadores de gestión, capacitación y otros solicitados por la supervisión o residencia de Proyecto.

Reconocimiento y Promoción de la Seguridad

Se reconocerá, se motivará y se promoverá la seguridad y las buenas prácticas en los trabajadores y línea de mando. Considerando lo siguiente:

- Premiación de Seguridad en base a objetivos cumplidos, ya sean estos por horas hombres o tiempo transcurrido sin accidentes.
- Papeleta de amonestaciones por acciones fuera de norma que atenten directamente sobre su integridad física y/o las de sus compañeros o felicitación por acciones que permitan una contribución a la seguridad de la Proyecto.

18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El área de SSTMA de **Rocas Security SAC** implementará todos los registros obligatorios como requisito del artículo 33 del D.S. N° 005-2012-TR:

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 34 de 39

- Registro de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales, Incidentes Peligrosos y otros incidentes.
- Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Registro del Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos.
- Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud.
- Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.
- Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.
- Registro de Auditorías.

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), se cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos son llevados en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgará un plazo razonable para presentar dicha información.

19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE POR EL EMPLEADOR

La revisión del sistema de gestión de SSTMA se realiza por lo menos (1) vez al año. El alcance de la revisión se define según las necesidades y riesgos presentes.

Los resultados de la revisión deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Sub - Comité o al Especialista de Seguridad y Salud del Trabajo, los trabajadores y organización sindical, si lo hubiera.

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 35 de 39

20. CONTROL DE OPERACIONES

- **Análisis Seguro de Trabajo (ATS):** Se define que el Líder de Grupo y trabajadores son los que desarrollan un análisis de riesgo del trabajo (descripción), con la finalidad de identificar todos los posibles peligros y aspectos que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de las actividades para controlar y mejorar la eficiencia del trabajo, en donde cada uno de los trabajadores deben cumplir con lo indicado en los procedimientos de trabajo y los estándares de SSTMA. Cuando se identifique situaciones de alto potencial que pongan en riesgo la vida o salud de los trabajadores, medio ambiente o propiedad, cualquier trabajador de la empresa, puede solicitar la suspensión del trabajo hasta que las condiciones sean apropiadas para realizar la tarea de forma segura
- **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:** La empresa ha establecido un reglamento que regula el actuar en temas de SSTMA.
- **Maquinarias y Equipos Mayores:** Sólo personal autorizado debe operar las maquinarias y equipos. Dependiendo del tipo y uso del equipo puede ser necesario inspeccionar la unidad de manera diaria, mensual y/o anual o según frecuencia definida en los documentos del Sistema de Gestión.
- **Tránsito de vehículos menores y mayores:** Se considera que, en las instalaciones del proyecto, se debe contar con vigías para el tránsito de equipos mayores, señalizando las vías de acceso por las cuales deberá transitar el vehículo. Ningún Equipo Mayor deberá transitar del Proyecto sin la presencia del vigía.
- **Tránsito peatonal:** El ingreso y tránsito a la Proyecto, de una persona ajena al proyecto, será guiada por un personal designado para la tarea, contando con los elementos de protección mínima (cascos, lentes de seguridad y zapatos de seguridad).
- **Accesos y Vías de Circulación:** Se señalizarán los accesos y vías de circulación tanto internas como externas a la Proyecto. La empresa mantendrá permanentemente la vigilancia en el cerco perimétrico de la misma.
- **Materiales Peligrosos:** Todos los productos peligrosos serán identificados y contarán con su respectiva Hoja MSDS. Se contará con el Equipo de Protección Personal correspondiente para la manipulación de dichos materiales y serán almacenados en ambientes adecuados para evitar posibles emergencias posteriores.
- **Señalización:** Se contará con señalización según lo indicado en el análisis de riesgos y Plan de Emergencias.
- **Vías de evacuación,** salidas de emergencia y zonas seguras: Las vías de evacuación y salidas de emergencia permanecerán libres de obstáculos y se contará con zonas seguras donde mantener al personal durante el evento.
- **Servicios de bienestar:** Se instalarán servicios higiénicos y vestuarios considerando la cantidad de trabajadores según lo indicado en el Norma G 050 “Seguridad durante la construcción”. Los comedores contarán con las dimensiones adecuadas, mesas y bancas con superficies lavables.

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 36 de 39

21. RECURSOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Todos los equipos de protección personal considerados para el proyecto deberán reunir las especificaciones ANSI correspondientes y tener el sello de certificación, en concordancia con la Norma-G-050 Seguridad durante la construcción. Rocas Security SAC cuenta con el **Estándar de Equipos de Protección Personal por Puesto de Trabajo**, el cual deberá ser cumplido por personal propio, contratistas, sub contratistas, proveedores, visitas, cliente.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONSIDERADOS PARA EL PROYECTO	
Protección de la Cabeza	- Será obligatorio el uso de protectores para la cabeza. El casco no se usará con la visera hacia atrás. - Está prohibido el uso de cascos o gorras metálicas - Las personas que operen vehículos deberán usar equipo protector para la cabeza durante la operación de los mismos, excepto que se trate de vehículos de cabina cerrada.
Protección de los Ojos	- Todo el personal deberá usar dispositivos aprobados de protección para los ojos durante las horas de trabajo o durante el transito al interior de la Proyecto. - Los anteojos deberán tener protectores laterales. Se recomiendan los anteojos que cubran hasta las cejas. - Las personas que usarán anteojos con medida o de correctores, deberán usar gafas protectoras, sobrelentes, o tener lentes con medida para uso industrial. - Las personas que operen vehículos y equipos deberán usar anteojos de protección para los ojos durante la operación de los mismos, excepto cuando estuvieran en cabinas cerradas.
Protección Respiratoria	- Se exigirá el uso de equipo respiratorio cuando existiera el riesgo o exposición potencial a polvaredas, emanaciones, vapores, productos químicos y otros contaminantes. En zonas de gran cantidad de polvo, se proveerá al trabajador de anteojos y respiradores contra el polvo, o colocar en el ambiente aspersores de agua
Protección de los Oídos	- Se deberá usar protección auditiva en las zonas designadas que originen niveles de ruido superiores a los 80 Db. Se reconoce de

	ROCAS SECURITY SAC	Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”	Emisión: 09/08/2024 Página 37 de 39

	manera práctica un nivel de 80 dB, cuando una persona deja de escuchar su propia voz en tomo normal.
Protección contra Caídas	- Las personas que realicen trabajos en zonas no resguardadas y donde estuvieran expuestas a caídas de 1,8 m. o más, deberán usar equipo de protección contra caídas. - Los frentes de trabajo que estén sobre 1.50m. (un metro con cincuenta centímetros) del nivel de terreno natural deberán estar rodeados de barandas y debidamente señalizados.
Guantes de seguridad	- Se usarán los guantes de acuerdo a la naturaleza del trabajo, los cuales deberán ser confortables, de buen material y forma. - El material deberá ser adecuado al tipo de trabajo.
Botines de Seguridad	- Todo el personal del Proyecto deberá usar calzado de protección (con punta de seguridad o acero). - Se prohibirá el uso de zapatos de material sintético, zapatos de punta abierta, de tacón alto, sandalias, zapatillas de tenis, de correr o de atletismo y similares en el Proyecto. Esta regla también se aplica al personal que trabaje normalmente en una oficina, pero que de vez en cuando se ausenta de la misma para realizar trámites en lugares donde se realizan actividades de campo. - Botas impermeables de jebe, para trabajos en zonas húmedas.
Mantenimiento del equipo	- No se permitirá el uso de equipo de protección personal que hubiera sido alterado de algún modo que reduzca su eficacia. - El personal deberá inspeccionar personalmente su equipo de protección para asegurarse de que se encuentre en buenas condiciones.
Requisitos Mínimos de Vestimenta	- Todo el personal del Proyecto debe usar ropa adecuada a la estación y a las labores por ejecutar. - Se recomienda que las personas que puedan estar expuestas a llama abierta usen ropa anti-inflamable y equipo especial de protección. - Deberá evitarse el uso de joyas durante las horas de trabajo en el proyecto. - No se deberán usar camisetas, camisas recortadas, tejidas ni camisas sin mangas. - Estarán prohibidos los pantalones cortos y toda ropa que haya sido alterada. - En zonas expuestas a la acción de productos químicos se proveerá al trabajador de ropa y de elementos de protección adecuados

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 38 de 39

22. CONTROLES OPERACIONALES

- **Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** Se define a que los trabajadores son los que desarrollan el análisis de riesgo del trabajo (descripción), con la finalidad de identificar todos los posibles peligros y aspectos que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de las actividades para controlar y mejorar la eficiencia del trabajo, en donde cada uno de los trabajadores deben cumplir con lo indicado en los procedimientos de trabajo y los estándares de SSTMA.
- **Iluminación:** Las distintas áreas del Proyecto contarán con suficiente iluminación natural o artificial. Para la luz artificial, se contarán con puntos de iluminación portátiles, de manera que no produzcan sombras en el punto de trabajo.
- **Servicios de bienestar:** Se instalarán servicios higiénicos y vestuarios considerando la cantidad de trabajadores según lo indicado en el Norma G 050 “Seguridad durante la construcción”. Los comedores contarán con las dimensiones adecuadas, mesas y bancas con superficies lavables.
- **Ventilación:** Se desarrollarán medidas para evitar la generación de polvo en el lugar de trabajo y en caso sea necesario, se aplicarán protecciones colectivas o individuales para minimizar la exposición.
- **Vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas seguras:** Las vías de evacuación y salidas de emergencia permanecerán libres de obstáculos y se contará con zonas seguras donde mantener al personal del Proyecto durante el evento. Se elaborará el Mapa de Riesgo específico del proyecto.
- **Materiales Peligrosos:** Todos los productos peligrosos serán identificados y contarán con su respectiva Hoja MSDS. Se contará con el Equipo de Protección Personal correspondiente para la manipulación de dichos materiales y serán almacenados en ambientes adecuados para evitar posibles emergencias posteriores.
- **Señalización:** Se contará con señalización según lo indicado en el análisis de riesgos y Plan de Emergencias. La señalización se modificará según avance del proyecto. Los orificios tales como entradas a cajas de ascensor, escaleras o pases para futuros insertos, deberán ser debidamente cubiertos por una plataforma resistente y señalizada.

23. REGISTROS

REGISTROS: PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

[Requisitos y Condiciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Ingreso de Personal, Proveedores y Contratistas](#)

- Formato de requisitos de SST para Ingreso de Personal SSTMA-PR2-FO-1.

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 09/08/2024 Página 39 de 39

- Formato de requisitos de SST para ingreso de equipos SSTMA-PR2-FO-2.
- Formato de Matriz de cumplimiento de gestión SSTMA para proveedor y consorcio SSTMA-PR2-FO-3.
- Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro SSTMA-PR2-FO-4.
- Formato de examen de Inducción de Personal Nuevo SSTMA-PR2-FO-5.
- Formato de acta de derecho a saber –SSTMA-PR2-FO-6.
- Formato de acta de entrega de Recomendaciones de SST SSTMA-PR2-FO-7.
- Formato de acta de entrega de IPERC SSTMA-PR2-FO-8.
- Entrega de Entrega de Equipos de Seguridad o Emergencia SSTMA-PR2-FO-9.
- Formato Carta De Compromiso Cumplimiento del SG de SSTM - PR2-FO-10

[Procedimiento de Ingreso de Visitas](#)

- Cartilla de Seguridad para Visitas SSTMA-PR15- CT-1.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 1 de 77

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

- ☐ A- ACEPTADO
- ☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS
- ☐ C- RECHAZADO

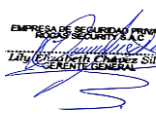
FIRMA

FECHA

PLAN

CON DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2

RS-SIG-PL-004-R01

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	14/08/2024	Emitido para Revisión y Comentarios	C. Acosta	L. Chávez	
FIRMAS:			 CLEYVER ENRIQUE ACOSTA Ingeniero Residente Reg. CIP N° 133199	 EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ROCAS SECURITY S.A.C. Luis Chávez GERENTE GENERAL	 EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ROCAS SECURITY S.A.C. Luis Chávez GERENTE GENERAL



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 2 de 77

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVOS	5
<i>Objetivo General</i>	5
<i>Objetivos específicos</i>	5
3. DATOS DE LA EMPRESA	6
4. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	6
5. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	7
6. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19	7
7. ALCANCE	8
8. BASE LEGAL	8
9. DEFINICIONES OPERATIVAS	11
10. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	16
A) DISPOSICIÓN 1: ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	16
B) DISPOSICIÓN 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO	16
A. DISPOSICIÓN 3: PUNTOS DE LAVADO O DESINFECCIÓN DE MANOS	22
B. DISPOSICIÓN 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	25
<i>Medios de Comunicación e Información</i>	25
<i>Actividades para Sensibilización</i>	25
<i>Señalización</i>	27
<i>Programa de Capacitaciones frente al Covid-19</i>	27
<i>Medios de Comunicación y Centros Médicos Autorizados por el MINSA y ESSALUD frente al COVID-19</i>	27
C. DISPOSICIÓN 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA	27
<i>Distanciamiento Físico</i>	29
<i>Prevención en Ambientes Socio-Laborales</i>	29
<i>Reuniones, Creación de Equipos de trabajo</i>	30
<i>Rotación de personal y modalidad de teletrabajo</i>	30
<i>Ventilación Adecuada en las Áreas</i>	32
<i>Limpieza y/o desinfección del área laboral y de comedores</i>	32
<i>Barrera Física</i>	32
<i>Acopio de Equipos de Protección</i>	32
<i>Manejo de Residuos biocontaminados</i>	33
<i>Implementación de Protocolo de Bioseguridad para Obra</i>	33
Ingreso de personal a la obra	33



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 3 de 77

Salida de personal de la obra	35
Ingreso de vehículos o maquinaria a la obra	35
Vestuario y SS.HH.	36
Comedor	36
Cesta de Vigilancia	38
Oficinas de obra	39
Almacén de obra	39
Zona Operativa de la obra	41
Operación de equipos de línea amarilla	42
Reuniones de coordinación en obra y charlas	43
Visitas	44
Entrega de documentación	44
Medidas de prevención para evitar el contagio del Coronavirus (COVID-19) en casa del trabajador (recomendaciones para el trabajador)	45
D. DISPOSICIÓN 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	46
<i>Uso adecuado de la mascarilla facial quirúrgica</i>	47
E. DISPOSICIÓN 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID 19	48
11. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	50
<i>Gerente de Proyecto</i>	50
<i>Director de Proyecto</i>	50
<i>Gerente de Sitio (Residente de Obra)</i>	51
<i>Responsable de SSTMA (Jefe SSTMA)</i>	51
<i>Médico Ocupacional / Enfermera</i>	51
<i>Responsable de logística</i>	52
<i>Especialistas / Jefes / Responsables de Áreas</i>	52
<i>Trabajadores / Visitas / Sub Contratistas</i>	52
12. PROCEDIMIENTO PARA EL REINGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO	53
CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO	54
PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA EL COVID-19	55
ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD	56
13. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA	57
14. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	58
15. ANEXOS	58
ANEXO Nº 02 - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID – 19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA	2
ANEXO Nº 03 - REGISTRO DE TOMA ALEATORIA DE TEMPERATURA Y SATURACIÓN DE OXÍGENO	3
ANEXO Nº 05 - FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID – 19	4
ANEXO Nº 06 - CHECK LIST LAVAMANOS EN OBRA	6
ANEXO Nº 07 - LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN	7



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 4 de 77

ANEXO Nº 08 - LIMPIEZA DE MANOS CON GEL A BASE DE ALCOHOL	8
ANEXO Nº 09 – REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA	9
ANEXO Nº 10 - SEÑALÉTICAS	11
ANEXO Nº 12 – SEÑALÉTICA: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA	13
ANEXO Nº 13 – SEÑALÉTICA: OBLIGACIÓN DE UTILIZAR ALCOHOL EN GEL	13
ANEXO Nº 14 – FIGURA: ZONAS DE CONTROL	14
ANEXO Nº 15 – FLUJOGRAMA: PROCESO DE CONTROL ALEATORIO AL INGRESO	15
ANEXO Nº 16 – LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19	15
	16
ANEXO Nº 17 - EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO	17
ANEXO Nº 18 - USO CORRECTO DE MASCARILLA (PROTECCIÓN DE NARIZ Y BOCA)	17
ANEXO Nº 19 – FORMA DE RETIRO DE MASCARILLA	19
ANEXO Nº 22 – FICHA DE SINTOMATOLOGÍA SEMANAL COVID-19	19

1. INTRODUCCION

El presente documento contempla la planificación, organización, dirección, ejecución y control de las actividades encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones que puedan afectar la salud o la integridad física o mental de los trabajadores a causa del SARS-COV2 (COVID-19).



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 5 de 77

La empresa Rocas Security SAC a través del Representante Legal, Directorio, Director del Proyecto, Gerente de Sitio (Residente de Obra), Áreas de Soporte y Responsable SSTMA, busca la preservación de la salud e integridad física de sus trabajadores; bajo una cultura de seguridad moderna que proveerá a todos sus trabajadores, generando un ambiente de trabajo seguro y saludable, previniendo la ocurrencia de incidentes que atentan directamente contra la empresa; daño a la salud de los trabajadores, pérdida de recursos y provocan efectos colaterales adversos: paralizaciones, interrupciones, demoras en el desarrollo operacional y deterioro de nuestra imagen. La cabal comprensión y aceptación de este compromiso, es la clave para el desarrollo de la cultura de prevención que busca el plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo.

Los coronavirus son una gran familia de virus, que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV).

Estos virus, son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciélagos. El nuevo coronavirus 2019 SARS-CoV-2, es un virus identificado como la causa del brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en la ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei, China.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19, en las instalaciones, ambientes y frentes de trabajo del Proyecto **RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS II-1 DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ – REGIÓN LA LIBERTAD** a fin de coadyuvar a la preservación de la salud de los trabajadores. Cada colegio contará con su plan de intervención de actividades.

Objetivos específicos

- Crear una cultura preventiva ante el Coronavirus (Covid-19) en las actividades administrativas y operativas que desarrolle la empresa Rocas Security SAC, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer una cultura distanciamiento social.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 6 de 77

- Establecer buenas prácticas en el centro de trabajo para la prevención y propagación del Covid-19.
- Establecer procedimiento de comunicación ante la detección o sospecha de infección por Coronavirus (Covid-19).
- Brindar los lineamientos básicos que nos permita cumplir con la legislación vigente y otros asumidos voluntariamente para el desarrollo del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.
- Capacitar al personal ante situaciones de emergencia que se produzcan a raíz de contagios masivos en el proyecto.
- Incrementar el compromiso de la línea de mando y de los trabajadores en la vigilancia, control y prevención de Covid-19 en el desarrollo de sus actividades.

3. DATOS DE LA EMPRESA

Proyecto	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS II-1 DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ – REGIÓN LA LIBERTAD
Empresa constructora	Rocas Security SAC
Fecha de inicio	06/08/2024
Fecha de fin	31/12/2024
Ubicación	Departamento de La Libertad
Gerente de Empresa	Lily Elizabeth Chávez Silva

4. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El presente plan aplica para todas las actividades que se desarrollan en el Proyecto RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS II-1 DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ – REGIÓN LA LIBERTAD



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 7 de 77

5. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Punto a ser desarrollado netamente por la parte contratista Consorcio Suyay.

6. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19

La presente nómina de trabajadores ha sido clasificada en función del riesgo de exposición a Covid-19 por puesto de trabajo, es decir al tipo de actividad que realizan en el desarrollo del proyecto por la empresa **Rocas Security SAC**.

Tabla N°01: Clasificación de niveles de riesgo

RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19	CONTACTO CON PÚBLICO EN GENERAL	CONTACTO CON COMPAÑEROS DE TRABAJO		CONTACTO CON PERSONAS CON SOSPECHA O CONFIRMACION DE COVID-19		
		FRECUENCIA	DISTANCIA	SOSPECHA	CONFIRMADOS	
					ATENCIÓN INDIRECTA	ATENCIÓN DIRECTA
RIESGO BAJO O PRECAUCION	CONTACTO > 2 METROS	NO ES FRECUENTE	CONTACTO MINIMO	NO	NO	NO
RIESGO MODERADO	-----	CONTACTO FRECUENTE	CONTACTO A > 1.5 METROS	NO	NO	NO
RIESGO ALTO	-----	-----	-----	SI	SI	NO
RIESGO MUY ALTO	-----	-----	-----	SI	SI	SI



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 8 de 77

La presente nómina de trabajadores ha sido clasificada en función del riesgo de exposición a Covid-19 por puesto de trabajo. Esta clasificación fue realizada por cada jefe de área, tomando en cuenta las funciones de cada trabajador y verificado por el Responsable SSTMA. (Ver Anexo N° 01)

El área de Recursos Humanos en coordinación con SSTMA podrán determinar al inicio de labores las consideraciones necesarias para el ajuste de niveles de riesgo de ser pertinente.

7. ALCANCE

El presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Coronavirus (Covid-19) en el Trabajo y su desarrollo serán de alcance a todos los trabajadores de la empresa Rocas Security SAC, sub contratistas, proveedores y visitas, que realicen actividades en **RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS II-1 DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ – REGIÓN LA LIBERTAD.**

El presente Plan forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la empresa Rocas Security SAC.

8. BASE LEGAL

- Ley 26842, Ley General de Salud y su modificatorias.
- Ley 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
- D.S. 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
- D.S. 008-2020-SA – Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- DL N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- DU N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID19 en el territorio nacional y sus modificatorias.
- DU N° 051 -2021, que autoriza medidas extraordinarias para fortalecer los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación para incrementar la capacidad de respuesta de los centros de vacunación contra la COVID-19 y su modificatorias.
- DS N° 008-2017 SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones el Ministerio de Salud.
- D.S. 010-2020-TR – Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 9 de 77

- Decreto Supremo N°080-2020 PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas de forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia de la COVID-19 y sus modificatorias.
- DS N° 184-2020 PCM, que declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID 19, y establece medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social. y sus modificatorias.
- D.S. 011-2019-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Sector Construcción.
- D.S. 040-2020-TR-MINSA – “Protocolo para la atención de Personas con sospecha o Infección confirmada por coronavirus”.
- D.S. 044-2020-PCM – Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus modificatorias.
- R.D. 003-2020-INACAL/DN – “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1era Edición”.
- R.M. 039-2020-MINSA – “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus”.
- R.M. 055-2020-TR – “Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral”.
- R.M. 072-2020-TR – “Guía para la aplicación de trabajo remoto”.
- R.M. 087-2020-Vivienda - Lineamientos de Prevención y Control Frente a la Propagación del COVID-19 en la ejecución de Obras de Construcción.
- R.M. 135-2020-MINSA – Aprueban Especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- RM 506-2012 MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 047 MINSA que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- RM 545-2012 MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01, "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- RM 021-2016 MINSA, que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
- R.M. 193-2020-MINSA – Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, Modificación del Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”
- R.M. 377-2020-MINSA Delegan en el Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), la administración
- del registro del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior.
- R.M. 972-2020-MINSA – Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19RM. 447-2020-MINSA - Recomendaciones sobre el uso de



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 10 de 77

escudos faciales (caretas) en los establecimientos de salud y en la comunidad en el contexto de la pandemia de COVID-19.

- Resolución de Superintendencia N° 0089-2020-SUNAFIL - Protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo.
- R.M. 157-2020-PRODUCE - “Criterios de focalización territorial” y la “obligación de informar incidencias” del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de las siguientes actividades industriales, de la Fase 1 de la “Reanudación de Actividades”, en materia de: i) industria metalmecánica, e ii) industrias y servicios conexos a la construcción; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- D.L. 1499 Medidas para Garantizar y Fiscalizar la Protección de los Derechos Socio Laborales de los/as Trabajadores/as en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
- R.M. 312-2011-SA – Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Ocupacionales por Actividad.
- RM N° 183-2020 MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 287-MINSA-2020-DGIESP. Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19 - SICOVID-19), y su modificatoria.
- RM N° 377-2020 MINSA, que delega en el Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la salud (CENSOPAS), la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo" en adelante el Plan, en el Sistema integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, así como su fiscalización posterior.
- RM N° 558-2021 MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables"
- RM N° 834-2021-MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- RM N° 835, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú
- RM N° 881-2021-MINSA, Aprueban Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú”.
- RM N° 1218 2021 MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- RM N° 1275 2021 MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 11 de 77

9. DEFINICIONES OPERATIVAS

9.1. AISLAMIENTO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO: Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 y que no quiere hospitalización se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En los casos de infección asintomática el aislamiento se mantiene hasta transcurridos 14 días desde la fecha que se tomó la muestra para el diagnóstico.

Si la vivienda no tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y servicios higiénicos, y hay personas de grupos de riesgo en la familia, se le ofrece ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento o el que haga sus veces.

9.2 AISLAMIENTO HOSPITALARIO: Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos

9.3 ALTA DE CASOS Y CONCLUSIÓN DE BROTES:

- Transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas el caso está en condiciones de alta desde el punto de vista clínico y epidemiológico siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 3 días afebril y con mejoría de síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
- Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en dos periodos de incubación máxima (28 días) contados a partir del último caso identificado.

9.4 BARRERA FÍSICA PARA EL TRABAJO: Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

9.5. BROTE: Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado.

9.6. CASO CONFIRMADO DE COVID-19: Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable comprueba molecular positiva para detección del virus SARS COV 2.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 12 de 77

- Caso sospechoso probable comprueba antigénica positiva para SARS COV 2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

9.7. CASO DE INFECCIÓN ASINTOMÁTICA DE COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS COV 2 o que presenta prueba antigénica positiva.

9.8. CASO INDICE: Primer caso de una familia o conglomerado identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica.

9.9. CASO PRIMARIO: Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.

9.10. CASO PROBABLE DE COVID-19: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, 14 días previos al inicio de los síntomas.

b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19 en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:

- **Radiografía de tórax:** Opacidades nebulosas de morfología a menudo redondeadas con distribución pulmonar periférica e inferior.
- **Tomografía computarizada de tórax:** Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- **Ecografía pulmonar:** Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- **Resonancia Magnética**

9.11. CASO SECUNDARIO: Personas que se infectan a partir de casos primarios.

9.12. CASO SOSPECHOSO DE COVID-19: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda que presente tos y dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos y síntomas:

Malestar general



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 13 de 77

Fiebre

Cefalea

Congestión nasal

Diarrea

Dificultad para respirar (señal de alarma)

b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual de 38 °C y tos con inicio dentro de los últimos 10 días y que requiera hospitalización).

9.13. CENTRO DE TRABAJO: Lugar o lugares en el (los) que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

9.14. CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL RETORNO A LABORES PRESENCIALES: Documento que emite el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial en el contexto de la emergencia sanitaria.

9.15. CONTACTO DIRECTO DE COVID-19: Persona que desde dos días antes y hasta 14 días después de qué el caso probable o confirmado de COVID 19 iniciar a los síntomas, haya:

a. Estado en contacto cara a cara con un caso probable confirmado de COVID 19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos

b. Estado en contacto directo con un caso probable confirmado de la COVID-19.

c. Prestado cuidados directamente y cuidados médicos aún caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado

d. Estado en otras situaciones, según se indiquen las evaluaciones de riesgo locales.

9.16. CUARENTENA: Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda, al trabajador o trabajadores expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.

9.17. DISTANCIAMIENTO FÍSICO: es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 14 de 77

infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1.5 m en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de 1 m en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.

9.18. EVALUACIÓN DEL MÉDICO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL RETORNO AL TRABAJO: Procedimiento establecido por el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo, que establece el proceso de regreso o reincorporación al trabajo, considerando el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.

9.19. FACTORES DE RIESGO PARA LA COVID-19: valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID 19, es identificada por el médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la autoridad sanitaria biológicos establecidos por el centro nacional de epidemiología prevención y control de enfermedades (CDC).

9.20. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID 19: Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al SARS COV 2, en el lugar de trabajo.

9.21. MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO: Equipo de Barrera generalmente de tela, reutilizable, que cumple con las disposiciones descritas en el documento técnico lineamientos para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables aprobados por RM N° 558-2021/MINSA o la que haga sus veces. Sólo se debe usar encima de una mascarilla quirúrgica.

9.22. MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y así evitar la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.

9.23. PUESTO DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 (COVID-19): Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en los lineamientos, cada empresa, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo establecerá los niveles de riesgo acorde al puesto de trabajo.

La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS COV 2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen las medidas de prevención y protección, en función de la prioridad establecida en el artículo 21 de la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 15 de 77

Los niveles de riesgo en los puestos de trabajo se clasifican en:

a) **Riesgo bajo de exposición:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se pueden usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

b) **Riesgo mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que por las condiciones en que se realiza no se pueden usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.

c) **Riesgo alto de Exposición:** trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.

d) **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y confirmados de COVID 19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgue que realizan necropsias.

9.24. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA LA COVID-19: Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto de residuos biocontaminados.

a) Detección del material genético del virus (prueba molecular).

b) Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS COV 2).

9.25. REGRESO AL TRABAJO POST AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO: Proceso de retorno al trabajo posterior a levantamiento del aislamiento social obligatorio dispuesto por el poder ejecutivo, que se debe considerar de acuerdo con el contexto epidemiológico actual.

9.26. REGRESO AL TRABAJO POST CUARENTENA (POR CONTACTO DIRECTO): Proceso de retorno al trabajo para trabajadores asintomáticos, que se realiza posterior a los 14 días, de acuerdo con la evaluación Medico Ocupacional.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 16 de 77

9.27. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado con COVID 19, está de alta por el médico tratante, y el profesional del servicio de seguridad y salud en el trabajo determina su aptitud para la reincorporación.

9.28 TRABAJADOR: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

9.29. TRABAJADOR VACUNADO: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para el COVID-19 establecido por el ministerio de salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.

10. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

a) Disposición 1: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo

- Se evaluarán las características físicas de cada uno de los ambientes del centro de trabajo considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, ventilación natural y artificial.
- Se mantendrán ambientes adecuadamente ventilados de forma natural, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas.
- Las puertas y ventanas de las oficinas se mantendrán abiertas para evitar el recurrente contacto con perillas o manijas de estas y de esa forma permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.

b) Disposición 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo

- Identificación del riesgo de exposición a SARS COV 2 de cada puesto de trabajo.
- Identificación de los puestos de trabajo en los que es imprescindible se labore de forma presencial y los que se puedan realizar de forma remota o mixta.
- Todos los trabajadores que retorne o se reincorporen al trabajo deben completar la ficha de sintomatología COVID 19 (Anexo 02).
- El trabajador tiene la obligación de reportar al servicio de seguridad y salud en el trabajo de su empleador si presenta signos y síntomas compatibles con COVID-19.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 17 de 77

- A todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso se le indicará aislamiento domiciliario o será referido al establecimiento de salud según corresponda. Por su parte, la empresa Rocas Security SAC procederá a la identificación de contactos laborales salvaguardando la identidad del caso y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.
- Rocas Security SAC a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza vigilancia activa con auto reporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos o confirmados.
- La valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal es definida por el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

Flujograma N° 01: Evaluación de condición de Salud del trabajador



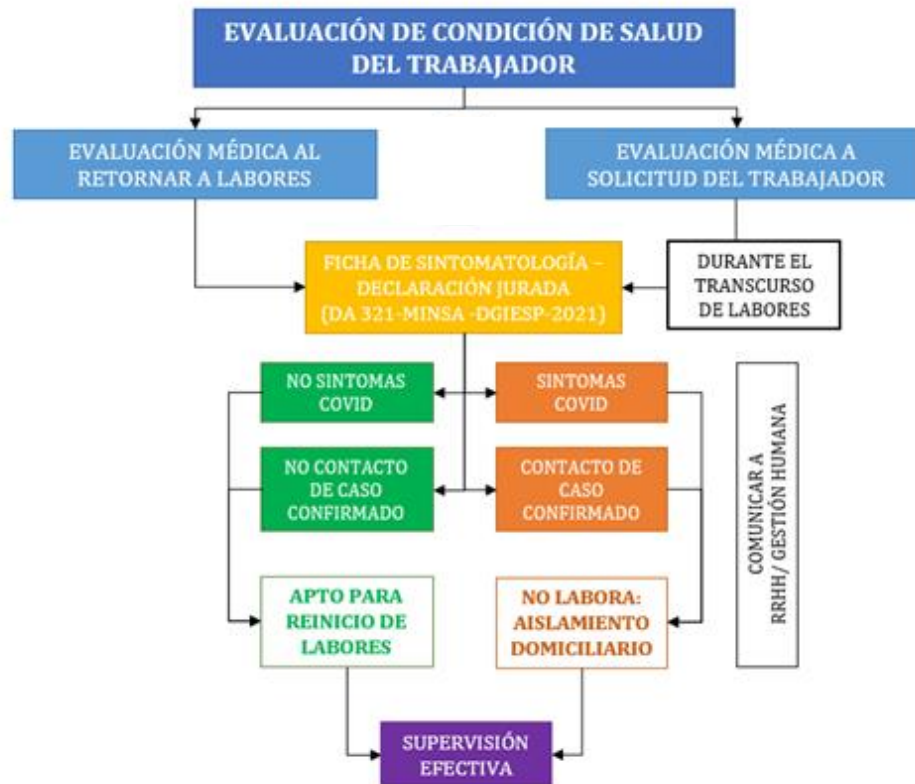
ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 18 de 77



RIESGO DE
EXPOSICIÓN AL

CONTACTO

CONTACTO CON COMPAÑEROS

CONTACTO CON PERSONAS CON SOSPECHA O
CONFIRMACION DE COVID-19



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 19 de 77

COVID-19	CON PÚBLICO EN GENERAL	DE TRABAJO O CLIENTE		SOSPECHA	CONFIRMADOS	
		FRECUENCIA	DISTANCIA		ATENCIÓN INDIRECTA	ATENCIÓN DIRECTA
RIESGO BAJO O PRECAUCION	CONTACTO > 2 METROS	NO ES FRECUENTE	CONTACTO MINIMO	NO	NO	NO
RIESGO MODERADO	-----	CONTACTO FRECUENTE	CONTACTO A >1.5 METROS	NO	NO	NO
RIESGO ALTO	-----	-----	-----	SI	SI	NO
RIESGO MUY ALTO	-----	-----	-----	SI	SI	SI

La empresa Rocas Security SAC, gestionará los siguientes pasos para la evaluación de la Salud de los trabajadores previo al regreso o reincorporación.

El Médico Ocupacional por parte del Consorcio Suyay gestionará o ejecutará las siguientes acciones para todos los trabajadores previo al regreso o reincorporación al centro del trabajo:

Identificación de Riesgo de Exposición a Covid-19 al ingreso al Centro de Trabajo

Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2(COVID-19) de cada puesto de trabajo según el numeral 9.23.” Definiciones Operativas – Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19” del Presente Documento.

El Médico Ocupacional identificará el riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo.

Trabajadores identificados como grupo de riesgo

Los factores de riesgo individual asociado al desarrollo de complicaciones relacionadas con COVID-19 son:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"**

Emisión:
14/01/2025

Página 20 de 77

- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento de hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40

En el caso de trabajadoras que se encuentran en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.

Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener una información.

Para los trabajadores contemplados y aquellos que establezca el Médico Ocupacional mantendrán cuarentena hasta el término de la emergencia sanitaria.

Aplicar la Ficha de Sintomatología Covid-19 previo al retorno o reincorporación al trabajo

Se aplicará la Ficha de Sintomatología Covid-19 en concordancia al Anexo 2 R.M. N°972-2020-MINSA, a cada trabajador, previo al regreso o reincorporación, de carácter declarativo, la cual debe ser respondida en su totalidad. (Ver Anexo N° 02)

Se podrán usar medios digitales para emitir y recibir la Ficha de sintomatología de la COVID-19.

Aplicación de la Prueba antígeno para el Covid-19



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 21 de 77

- Todo el personal que labora para la empresa Rocas Security SAC, llenará la ficha sintomatológica COVID 19 (declaración jurada) antes de realizarse la prueba de descarte Covid-19.
- Las pruebas de descarte de Covid-19 de antígeno serán tomadas a todos los trabajadores que ingresen a laborar en el proyecto **RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS II-1 DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ – REGIÓN LA LIBERTAD** y que tengan Muy Alto Riesgo y Alto Riesgo, o cuando sea determinado por directivas del cliente.
- La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica sólo el servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- No se recomienda la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos.
- Las pruebas de antígenos serán realizadas por una IPRESS (Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo), por un laboratorio autorizado por MINSA para realizar análisis clínicos, o por área de Salud Ocupacional de la empresa. Los resultados serán enviadas al personal de salud ocupacional de la empresa para realizar el seguimiento respectivo del estado de salud y determinación de medidas preventivas a adoptar.

Casos sospechosos o positivos en prueba antígeno

De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por el Médico Ocupacional y la enfermera (o) de obra:

- a. El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud.
- b. La identificación de contactos directos laborales del caso sospechoso, a los cuales se indica cuarentena por 14 días, que puede ser suspendida a partir del día diez (10), al permanecer asintomático y tener una prueba molecular con resultado negativo tomada a partir del día siete (07) por el servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- c. El servicio de seguridad en el trabajo realizará el monitoreo de trabajadores diario o interdiario con diagnóstico confirmado o sospechoso que se encuentra en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. Dicho seguimiento debe ser registrado en la ficha F300 del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
- d. En caso de trabajadores hospitalizados se puede contar con información del familiar a través del área de bienestar social del centro de trabajo.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 22 de 77

e. Brindar material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio del COVID-19.

- Ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o empleador procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, firmada por el médico tratante, Medico Ocupacional o médico a cargo de la vigilancia de la salud.
- El regreso o reincorporación al trabajo presencial está enmarcado en contexto de efectividad de jornada laboral evitando labores presenciales y exposición innecesarias.

A. DISPOSICIÓN 3: PUNTOS DE LAVADO O DESINFECCIÓN DE MANOS

Número de lavados de manos, alcohol en gel y monitoreo

El consorcio Suyay, asegura la cantidad y ubicación de los puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido, o jabón desinfectante y papel toalla) y puntos de alcohol (gel o líquido) para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

En la parte superior de cada punto de lavado desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso de alcohol hará la higiene de manos.

N°	Ubicación	Lavadero de manos	Alcohol en Gel
1	Ingreso a obra	X	X
2	SSHH	X	
3	Ingreso a oficina		X
4	Ingreso al Comedor	X	X
5	Almacén		X

Monitoreo y Seguimiento



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 23 de 77

El monitoreo y seguimiento se hará, aplicando una lista de chequeo, que se aplicará en los frentes de trabajo. (Ver Anexo N° 03)

Desarrollo del Protocolo de lavado de manos

Lavarse las manos es la medida más recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ante el brote del nuevo coronavirus. No basta con frotar las manos. Este es el proceso para lavarse las manos de manera eficaz debe realizar durante un tiempo mínimo de 20 y 30 segundos. Especialmente antes de preparar o manipular alimentos, después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos. Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol.

Se deben seguir los siguientes pasos:

- Paso 0: Mojarse las manos con agua corriente.
- Paso 1: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las superficies de las manos
- Paso 2: Frotar las palmas entre sí
- Paso 3: Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
- Paso 4: Frotar palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- Paso 5: Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- Paso 6: Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- Paso 7: Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- Paso 8: Enjuáguese las manos con agua
- Paso 9: Séquese con una toalla desechable
- Paso 10: Use esa toalla para cerrar el grifo
- Paso 11: Sus manos son seguras



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 24 de 77

En situaciones en que no se cuente con un lavadero con agua y jabón se pueden sustituir estos elementos por alcohol gel al 70%, siguiendo los siguientes pasos:

- Paso 1: Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.
- Paso 2: Frótese las palmas de las manos entre sí
- Paso 3: Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
- Paso 4: Frotar palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- Paso 5: Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- Paso 6: Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- Paso 7: Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- Paso 8: Una vez secas sus manos son seguras

En el contexto de la prevención del COVID-19, deberías lavarte las manos en las siguientes situaciones:

- Después de sonarte la nariz, toser o estornudar
- Antes de subir a una unidad vehicular de traslado de personal
- Antes de iniciar las actividades laborales
- Después de tocar una herramienta o equipo
- Antes y después de comer
- Después de ir al baño

Desinfección de Manos



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"**

Emisión:
14/01/2025

Página 25 de 77

La desinfección de manos busca reducir por medio de agentes químicos y/o métodos físicos el número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud. (Ver Anexo N° 04 y 05)

B. DISPOSICIÓN 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Medios de Comunicación e Información

El CONSORCIO SUYAY por medio del área de Seguridad y Salud en el Trabajo difundirá información sobre síntomas y medidas preventivas frente al virus del COVID-19 a través de los siguientes:

- Afiches, banners, en lugares con mayor tránsito (pasillos, servicios higiénicos, áreas comunes, áreas de trabajo).
- Información documentada, accesible en periódicos murales en lugares estratégicos para que todos los trabajadores tengan acceso a la información actualizada sobre el COVID-19.
- Implementar un buzón de sugerencias para los trabajadores, con la finalidad de recibir iniciativas y comentarios sobre el COVID-19.
- El Médico Ocupacional del Consorcio Suyay y la enfermera de obra realizarán las capacitaciones sobre las medidas de prevención frente al COVID-19 a todos los colaboradores del proyecto.

Actividades para Sensibilización

A fin de asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizarán las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Brindar orientación sobre la COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 en las actividades de capacitación, estas deben incluir distanciamiento físico, uso de mascarilla e higiene de manos.
- El uso de las mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio se usa de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 26 de 77

- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID 19 constatado por un profesional de la salud.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación.
- Informar de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS COV 2
- Facilitar los medios para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
- El control de estas actividades se realizará a través del Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro de Emergencias (Ver Anexo N° 06), fotos y videos.
- Las capacitaciones serán virtuales en Concordancia de DECRETO LEGISLATIVO N° 1499.
- El/la empleador/a se obliga al cumplimiento de su Plan de Capacitaciones en forma virtual haciendo uso de los diferentes medios o herramientas tecnológicas.
- Las capacitaciones presenciales a las que se refiere el artículo 35 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, se aplican únicamente en los siguientes supuestos durante la Emergencia Sanitaria:
 - a. Al momento de la contratación cualquiera sea la modalidad o duración; y,
 - b. Cuando se produzca cambios en la función, puesto de trabajo o en la tipología de la tarea o actividad a realizar por el/la trabajadora/a.
- Las capacitaciones señaladas en el numeral anterior se ejecutan adoptándose las medidas preventivas de bioseguridad, referidas al distanciamiento social, la utilización de equipos de protección personal y cualquier otra medida dispuesta por la autoridad competente.
- Se Restringirá las reuniones de seguridad y otros que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas, asegurando un distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en la zona de trabajo como fuera de esta. Si las instalaciones no garantizan esta medida se deben programar turnos.

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 14/01/2025 Página 27 de 77

Señalización

Se colocará señalización en el proyecto las cuales informaran sobre la forma de prevención tales como:

- Protección personal de bioseguridad
- Lavado de manos
- Medidas de distanciamiento social
- Desinfección de calzado y manos
- Prohibido el contacto físico y tocarse la cara
- Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente Protocolo, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19. (Ver Anexo N° 7)

Programa de Capacitaciones frente al Covid-19

El programa de capacitaciones frente al Covid-19 se incluirá en el programa anual de capacitaciones. (Ver Anexo N° 8)

Medios de Comunicación y Centros Médicos Autorizados por el MINSA y ESSALUD frente al COVID-19

De reportarse un caso sospechoso se informará vía telefónica al Médico Ocupacional, enfermera de obra y a la línea de mando de la empresa **Rocas Security SAC**.

C. DISPOSICIÓN 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

La empresa Rocas Security SAC, realizara acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de Covid-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 28 de 77

- El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- Ambientes adecuados ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manijas de las puertas.
- Distanciamiento social de al menos 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- Reuniones de trabajo y/o capacitación, que deben ser preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y el menor tiempo posible.
- Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta por el SARS-CoV-2 por uso de objetos contaminados, tales como papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Generar mecanismos para prevenir el contagio durante el desarrollo de sus actividades.
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.
- En el comedor, cafetines, medios de transporte y otros, se mantendrá el distanciamiento social respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos. En el caso de comedores (en razón al no uso de mascarillas) debe incrementarse el distanciamiento (mínimo 2 metros) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
- Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o cliente está permitido porque pide poner en riesgo la salud del trabajador.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 29 de 77

- En el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
- La mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto de preferencia hasta los seis (06) meses posteriores al parto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

La empres Rocas Security SAC en colaboración con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo deben tener las siguientes consideraciones para prevención de aglomeraciones en áreas comunes.

Distanciamiento Físico

- Los trabajadores deben permanecer como mínimo 1.50 metros de distancia de otras personas y entre los puntos de trabajo evitando contacto directo, para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, de igual forma el personal de aseo y seguridad mantendrán la misma distancia de protección, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Se debe controlar aforo de los trabajadores en el área de trabajo y las aglomeraciones al inicio y término de la jornada laboral.

Prevención en Ambientes Socio-Laborales

En todos los ambientes a mencionar y sin limitación a solo estos, se deberán implementar lavaderos específicos de rostro y manos, utilizando suministros de agua potable, jabón en gel, papel toalla o secador de mano entre otros materiales de higiene.

- **COMEDORES:** Se recomienda distribuir mesas o sillas, buscando aumentar los espacios entre personas, así como evitar grupos importantes. No se debe compartir botellas de hidratación o cubiertos. Garantizando siempre la distancia de dos (2) metros entre persona y persona. Aforo máximo para el uso de comedor, en caso sea utilizado, será del 50% de su capacidad, conservando el distanciamiento social al menos 2 metros de distancia de persona a persona. Se comunicará a los trabajadores la prohibición de compartir enseres y utensilios para comer o beber, entre otros. Se debe disponer de lavamanos portátiles, agua y jabón, instalados al ingreso del comedor para que el trabajador se lave las manos antes del ingreso al comedor. En



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 30 de 77

las mesas dependiendo de su capacidad, se debe mantener dos metros de distancia entre colaborador. Por ejemplo, en mesas de cuatro personas solo deben estar dos colaboradores, mesas de 6 solo 4 trabajadores, mesas de 8 solo 6 colaboradores.

Para garantizar la no concentración de personas, se establecen horarios/turno de alimentación. Pudiendo ser los siguientes, pero no limita a algún cambio.

- **BAÑOS:** Modificar los horarios de trabajo para evitar la alta concentración de trabajadores en sitios de aseo, siempre atendiendo las posibilidades de la empresa. Tener a disposición de los trabajadores jabón y agua, así como toallas de papel para secarse las manos. Garantizando siempre la distancia de entre persona y persona.
- **CONCESIONARIA DE ALIMENTOS:** La concesionaria de alimentos deberá cumplir el presente Plan, así como los siguientes requisitos de prevención:
 - a. Pruebas de descarte para COVID-19 con frecuencia mensual.
 - b. Carnet de sanidad vigente.
 - c. Pólizas SCTR.
 - d. Examen médico ocupacional vigente.
 - e. Equipos de Protección Personal, tales como, casco, careta facial, mascarilla KN95, mascarilla quirúrgica, traje tyvek, guantes de latex y zapatos de seguridad).

Reuniones, Creación de Equipos de trabajo

- Se prohíbe la celebración de reuniones sin previa evaluación del ambiente y cantidad del personal, y se incentivará la realización de videoconferencias, a fin de no paralizar el seguimiento y la toma de decisiones de la empresa.
- Si por la naturaleza del trabajo se requiere trabajar en grupos u otra modalidad que requiera trabajo en equipo, tendrán que trabajar en grupos pequeños. Es importante analizar cuál es el tamaño de equipo más pequeño con el que se pueda realizar la actividad, para así evitar la exposición entre personas por un tiempo prolongado.
- Evitar, los viajes al interior y exterior del país; siempre y cuando no se violen las condiciones del contrato de trabajo.

Rotación de personal y modalidad de teletrabajo



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"**

Emisión:
14/01/2025

Página 31 de 77

- Hacer uso de las vacaciones (acumuladas o adelantadas), para que los trabajadores mayores de 65 años o pacientes de enfermedades crónicas eviten estar en los puestos de trabajo.
- Aplicar la herramienta de Teletrabajo, para las funciones que no requieran tener físicamente al trabajador en la oficina. La ley de Teletrabajo especifica los procedimientos y responsabilidades de cada parte en la relación laboral.
- En caso de ser necesaria la modificación temporal de la jornada de trabajo.
- Evitar reuniones recurrentes con concentraciones mayores a 10 personas si se puede usar otro medio para comunicarse con el grupo.



- La capacitación de inducción general, capacitación de inducción específica en el puesto de trabajo y la capacitación de vigilancia, prevención y control de COVID-19, en el trabajo se utilizará en lo posible vía virtual, utilizando herramientas informáticas, en caso de no darse las condiciones, se hará de manera presencial, en un ambiente ventilado con grupos pequeños hasta un máximo de 10 trabajadores (según ambiente) y separado de 1 mt como mínimo.
- La realización de las reuniones internas de trabajo o con la supervisión de obra, se recomienda que acudan únicamente las personas imprescindibles para el desarrollo de las mismas.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 32 de 77



- Si se requiere reuniones con la entidad contratante, éstas se realizarán de manera virtual a través de video conferencia o según coordinación.

Ventilación Adecuada en las Áreas

Se deberá mantener ventilado de forma natural los ambientes y en caso no sea posible implementar ventilación artificial en las áreas de trabajo y en ambientes cerrados.

Limpieza y/o desinfección del área laboral y de comedores

Los ambientes laborales deben mantenerse limpios, la empresa facilitará insumos de limpieza a los trabajadores, es responsabilidad de cada trabajador mantener limpio el área laboral.

Barrera Física

Se establecerá barreras físicas y/ o mascarar para el personal que tienen contacto directo con personal externo. (Vigilancia, logística, almacén).

Acopio de Equipos de Protección

Se establecerá un espacio para residuos peligrosos (guantes, mascarillas, envases de productos químicos) que hayan sido utilizado.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 33 de 77

Manejo de Residuos biocontaminados

- Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de doble mascarilla (KN95 + Quirúrgica), la cual será renovada diariamente y serán registrados en el formato de entrega de EPP los trabajadores realizarán la eliminación adecuada de los residuos biocontaminados.
- Para el manejo de los residuos sólidos se realizará de acuerdo con las recomendaciones del MINAM con Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM
- Los residuos biológicos se dispondrán en un tacho de color rojo tachos de material rígido con tapa, con tapa tipo vaivén o accionada con pedal, cuya capacidad debe estar acorde con la frecuencia de recolección y el volumen de generación diario. Dentro del tacho se contendrá una bolsa de polietileno.
- Las mascarillas y guantes descartables utilizados como barrera sanitaria por las personas deben ser retirados con cuidado luego de su uso. En el caso de las mascarillas, estas deben doblarse a la mitad de modo que las gotas generadas de la nariz y boca no queden expuestas; luego, se deben romper las tiras, lazos o bandas (para evitar su reuso). Tanto las mascarillas como los guantes deben disponerse en una bolsa plástica que debe ser amarrada con doble nudo y, se rociara una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1% de dilución o según las indicaciones de desinfección del etiquetado del producto, para su posterior disposición final en el contenedor de residuos sólidos más cercano.
- Todas las bolsas de los residuos sólidos generados se almacenarán temporalmente para su posterior transporte y disposición final.

Implementación de Protocolo de Bioseguridad para Obra

Ingreso de personal a la obra

Las medidas que se detalla a continuación se aplicarán desde el primer día de reinicio de la obra autorizada por el Estado:

- Colocar un aviso que informe al personal que el ingreso a la obra se debe realizar en fila y de manera ordenada, y es OBLIGATORIO mantener una distancia de 1.5 m con el otro trabajador. El personal de vigilancia deberá verificar el cumplimiento de este punto.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 34 de 77

- Si es posible, se deberá realizar marcas en el piso o en la pared de 1.5 m de distancia, que servirá como guía para el trabajador cuando realice la fila para el ingreso a la obra.
- También se colocará la señalética “Uso obligatorio de mascarilla” en la puerta de ingreso a la obra. (Ver Anexo N° 09)
- En las casetas de vigilancia se implementará frascos de alcohol gel con una concentración mayor al 70% y alcohol líquido de 70°. Asimismo, se colocará el procedimiento sobre el uso de alcohol en el área de ingreso a la obra.
- En la obra se establecerá una Zona de Control Previo, para identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación por el personal de enfermería, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
- Se comprobará la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsoximetría, en forma aleatoria.
- En esta zona de Control Previo, se medirá la temperatura en forma aleatoria al personal que ingrese o se retire de la obra.
- En el caso que se detecte al personal con una temperatura mayor 37.5°C, se aplicará el procedimiento descrito.
- El personal que mida la temperatura empleará un termómetro frontal infrarrojo digital y deberá usar: mascarilla, lente de seguridad o careta facial, guante de látex y traje tyvek; y durante la toma de temperatura el trabajador deberá mantener la distancia prudente.
- Se organizará el acceso de la obra y la entrada a los vestuarios de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.
- En la obra se implementará Zona de Control de Desinfección que estará equipada adecuadamente.
- Esta zona estará dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 35 de 77

- El personal después de pasar por la Zona de Control Previo se dirigirá a la Zona de Control de Desinfección donde se aplicará una porción de alcohol gel o alcohol en las manos del personal que ingrese. (Ver Anexo N° 10)
- En esta zona se instalará un lavamanos equipada con agua potable, jabón y papel secante.
- Se implementará un pediluvio con una solución de agua con lejía (1 de lejía y 4 de agua) para desinfectar la suela del calzado del personal. (Ver Anexo N° 11)
- El vigilante aplicará una porción de alcohol gel o alcohol en las manos del personal que ingrese a la obra antes de entregar el DNI.
- El personal empleará su propio lapicero para firmar su asistencia. Queda prohibido prestarse lapicero para evitar la contaminación cruzada.
- Las empresas subcontratistas deberán entregar a sus trabajadores mascarillas.
- El personal se dirigirá a la Zona de Control de Vestuario para colocarse su ropa de trabajo, para dirigirse después a la Zona de Trabajo. (Ver Anexo N° 12)
- Para ello se implementó el flujograma del Proceso de Control al Ingreso. (Ver Anexo N° 13)

Salida de personal de la obra

- El personal deberá lavarse las manos, los brazos y la cara al termino de sus labores.
- A la salida, se tomará la temperatura al personal, en forma aleatoria.
- Las mascarillas y los guantes serán desechadas en los tachos asignados.
- El personal se aplicará alcohol gel en las manos al retirarse de la obra.

Ingreso de vehículos o maquinaria a la obra

- Los vehículos o maquinaria que ingresen a la obra serán desinfectados.
- Aleatoriamente, se les tomará la temperatura a los conductores, operadores y ayudantes. Si tienen temperatura mayor a 37.5°C no se le permitirá el ingreso a la obra.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"**

Emisión:
14/01/2025

Página 36 de 77

- Los vehículos o maquinaria deben ingresar con los vidrios cerrados, con el fin de mantener estancadas las partículas dentro del vehículo.
- Los conductores u operadores deberán usar en todo momento la mascarilla, esto
- mientras dure su permanencia en la obra. Si no cuenta con mascarilla no se le permitirá el ingreso a la obra.

Vestuario y SS.HH.

- La distancia entre los trabajadores no sea inferior a 1.5 m en el vestuario.
- Asimismo, se limitará el ingreso a los baños y duchas, en función al tamaño del área destinada para dichos efectos, cumpliendo con el distanciamiento social de 1.5 m en el interior de los SS.HH.
- Cada grupo que ingrese al vestuario, tendrá entre 10 a 15 minutos para cambiarse.
- El trabajador deberá colocar su ropa de calle y calzado en una bolsa plástico; y esto deberá ser guardado en su casillero.
- Al salir del vestuario el trabajador deberá aplicarse alcohol gel en ambas manos y con su mascarilla que ha sido proporcionada por la empresa.
- Se reforzará la rutina de limpieza y sanitización previo al ingreso de los trabajadores al vestuario y SS.HH. Antes del término de la jornada se deberá aplicar nuevamente la limpieza y sanitización de las áreas.
- En los lavaderos de los SS.HH. se implementará jabón en líquido y papel toalla.
- El trabajador deberá lavarse la mano durante 20 segundos antes y después de usar el baño.
- En la puerta de ingreso del vestuario y SS.HH. se colocará una bandeja con una solución de agua con lejía para desinfectar la suela del calzado del personal.

Comedor

- Se deberá implementar horarios de almuerzo, de acuerdo al número de trabajadores y al área del comedor.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"**

Emisión:
14/01/2025

Página 37 de 77

- Cada grupo de trabajadores tendrá 30 minutos para almorzar.
- El aforo del comedor se reducirá a 50%, para mantener el distanciamiento entre mesas no inferior a 2 metros.
- Se recomendará colocar marcas en las mesas del comedor para que el trabajador ocupe esos lugares respetando el distanciamiento de 2 metros.
- De ser posible, el comedor deberá ser ampliado o se habilitará otro comedor.
- En la puerta de ingreso al comedor o cerca al área de comedor se instalará lavaderos equipados con agua y jabón. El trabajador deberá lavarse la mano durante 20 segundos antes y después de almorzar.
- Para ingresar al comedor el personal deberá formar una fila manteniendo 1.5 m de distancia.
- Es recomendable que los trabajadores lleven su propia comida en tapers, utensilios y vasos o tomatodos. La obra colocará una cantidad de microondas en función al número de trabajadores. Antes y después de usar el microondas el trabajador se aplicará una porción de alcohol gel en las manos.
- Otra opción, es la contratación de un proveedor de alimentos que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia, con la finalidad de evitar la salida del personal durante la hora de almuerzo.
- El personal del proveedor de alimentos deberá cumplir con varias exigencias y medidas sanitarias para la distribución de alimentos:
 - a. El Administrador de obra debe comunicar al proveedor de alimentos que debe implementar frascos de alcohol gel y estos sean distribuidos al personal antes de recoger sus platos de comida.
 - b. El personal de proveedor de alimentos deberá emplear una solución de 0.1% de agua con lejía para desinfectar las mesas del comedor antes y después de la hora de almuerzo.
 - c. El personal de proveedor de alimentos deberá usar de manera permanente y obligatoria sus guantes de látex de color blanco, cofia y mascarilla durante su permanencia en la obra.
 - d. Como ropa de trabajo deberá usar mandil o chaleco blanco.
 - e. Se PROHIBE servir alimentos crudos, tales como, ensalada fresca, ceviche, ensalada de fruta, etc., todos los alimentos que se servirá en el comedor serán cocidas.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 38 de 77

- f. Se prohíbe lavar las vajillas y utensilios en la obra y no se permitirá el resguardo de las mismas.
- g. El proveedor de alimentos deberá llevarse sus vajillas y utensilios a su domicilio para su respectivo lavado.
- h. Se PROHIBE el empleo de los tápers de plásticos para la distribución de alimentos.
- i. Se empleará vasos descartables para el consumo del refresco durante el almuerzo. Queda
- j. PROHIBIDO el intercambio de utensilios entre el personal.

- Se reforzará al personal sobre el estricto uso de los utensilios en el comedor.
- El comedor deberá estar implementado con tacho para colocar los residuos del comedor.
- Al terminar de almorzar el trabajador se lavará las manos y se colocará nuevamente la mascarilla para continuar con las actividades constructivas.
- Se reforzará la rutina de limpieza y sanitización previo al ingreso de los trabajadores al comedor; y al finalizar la hora de almuerzo se aplicará nuevamente la limpieza y sanitización del área.
- Queda PROHIBIDO el ingreso de comida o bebida a la zona operativa de la obra.
- Se PROHIBE la venta de gaseosa, snack, golosina, etc. en las instalaciones del comedor.

Cesta de Vigilancia

- Las empresas de vigilancia que labora en las obras deberán tener mascarillas, careta facial y frascos de alcohol gel o frascos con alcohol, la mascarilla es permanente y obligatorio.
- El personal de vigilancia queda PROHIBIDO de prestar lapicero, cuaderno, hoja, regla, etc.; el uso de los equipos de comunicación es personal.
- El personal de vigilancia apoyará en el ingreso y salida del personal se realice de manera ordenada manteniendo la distancia de 1.5 m.
- Cuando el personal de vigilancia reciba y entregue los DNI al personal.
- No se permitirá el ingreso a ninguna persona a la obra si no usa mascarilla.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 39 de 77

Oficinas de obra

- Se verificará que el personal staff debe mantener una distancia de 1.5 m en las oficinas de obra, es decir, se reducirá el aforo en las oficinas. En otros casos y de ser necesario, se ampliará las oficinas o se implementará más oficinas.
- El personal staff usará de manera permanente y obligatorio su mascarilla durante su permanencia en la obra.
- En cada oficina se implementará dispensadores o frascos de alcohol gel o frascos de alcohol para el personal staff.
- Antes de comenzar a trabajar, el personal deberá limpiar y desinfectar el teclado, mouse, monitor y laptop usando un paño con alcohol al 70°.
- El personal staff deberá usar sus propios cubiertos, vasos y tazas.
- Queda PROHIBIDO compartir lapiceros, reglas, cuaderno o cualesquiera útiles de escritorio.
- El personal que emplee la fotocopidora deberá aplicarse OBLIGATORIAMENTE alcohol gel o alcohol en las manos antes o después.
- Antes y después de usar la laptop o la computadora el personal deberá aplicarse OBLIGATORIAMENTE alcohol gel o alcohol en las manos.
- Queda PROHIBIDO usar laptop y/o computadora de otro personal.
- Se evitará el contacto físico como saludar con la mano, besos o abrazos.
- Las oficinas deberán tener buena circulación de aire.
- En la puerta de las oficinas se colocará una bandeja con una solución de agua con lejía para desinfectar la suela del calzado del personal.

Almacén de obra

- El personal que labore dentro del almacén deberá usar de manera OBLIGATORIO mascarilla y careta facial.
- Los escritorios del personal deben mantener una distancia de 1.5 m en el interior del almacén.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 40 de 77

- En la puerta del almacén se colocará una bandeja con una solución de agua con lejía para desinfectar la suela del calzado del personal.
- El personal que se acerque al almacén a retirar o guardar material o herramientas debe mantener una distancia de 1.5 m.
- Cuando se realice la descarga o carga de materiales hacia un vehículo, el personal deberá usar traje tyvek, mascarilla, careta facial o lentes de seguridad, etc.
- Solo una persona del proveedor y otra designada por el Gerente de Sitio se encargará de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.
- Se coordinará con el proveedor que lleve personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales éstos deben pasar por el control de ingreso a la obra (zona de desinfección).
- El medio de transporte empleado para el traslado de materiales será desinfectado y se verificar que el personal cuente con los EPP's adecuado.
- Se recomendará manipular los materiales descargados y rociar alcohol en las superficies del material.
- Se habilitará en la obra 02 zonas diferenciadas y señalizadas: “Zona de descarga y limpieza” y “Zona de almacenaje”, estas zonas cuentan con espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos, evitando los riesgos de exposición al COVID-19.
- Ambas zonas tendrán espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir con el distanciamiento social.
- El traslado de los materiales a la zona de almacenaje, contará con una vía de acceso independiente debidamente señalizada, no accesible directamente a los trabajadores.
- Se debe desinfectar las herramientas manuales y eléctricas antes de ser entregadas y cuando es internada en el almacén.
- De ser posible, se establecerá horarios para la recepción de materiales.
- Se dispondrá dispensadores o frascos de alcohol gel en el almacén.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 41 de 77

Zona Operativa de la obra

- Se aumentará el número de lavamanos o lavadero para ser ubicados en diferentes áreas de la obra, para que el personal se lave las manos con agua y jabón durante 20 segundos.
- Los lavamanos o lavaderos serán equipados con jabón líquido.
- El personal deberá usar su mascarilla y guantes de manera permanente en la obra, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Plan y seguir las instrucciones de utilización de los Equipos de Protección Personal que se le asignen.
- El trabajador deberá realizar la limpieza y desinfección de su propio EPP's antes y después de la jornada.
- El trabajador antes de iniciar y después de sus labores deberá limpiar y desinfectar las herramientas de trabajo. La desinfección se realizará con un paño y alcohol al 70°.
- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo a su uso con alcohol gel las manillas o puntos de sujeción.
- Para realizar la desinfección de las herramientas de trabajo el trabajador empleara guantes de vinilo / acrilonitrilo.
- Queda PROHIBIDO prestarse herramientas de trabajo, arnés de seguridad, protectores auditivos u oculares, entre otros entre los trabajadores. Todas las herramientas deben pasar por el proceso de limpieza y desinfección antes de ser asignada a otro trabajador.
- Velar porque toda herramienta de mano sea manipulada con guantes.
- Se desinfectará los andamios que sea de uso compartido, antes y después del uso.
- Reforzar la señalización visual de medidas preventivas en espacios comunes de toda la obra (puerta de ingreso, oficinas, comedor, vestuarios, almacén y sectores de trabajo).
- Evitar siempre aglomeraciones de trabajadores, siempre se debe mantener la distancia de 1.5 m.
- Se evitará el contacto físico como saludar con la mano, besos o abrazos.
- Se verificará la ventilación de las áreas de trabajo, se preferencia que sea de forma natural; para otros casos se implementará otras medidas que garantice una adecuada ventilación.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 42 de 77

- En las obras se instalará puntos de consumo de agua con frascos de alcohol gel.
- En la medida de lo posible, se distribuirá el trabajo para mantener la distancia de 1.5 m. La planificación de las actividades tendrá en cuenta la distribución de equipos de trabajo para minimizar la coincidencia de trabajadores de diferentes cuadrillas o actividades en la medida que sea posible.
- Se limitarán los trabajos en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre los trabajadores.
- Se planificará las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.50 m.
- Se evaluará y se identificará aquellas actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo.
- En algunos casos, se programará turnos de trabajo en la obra con el fin de cumplir el distanciamiento social de 1.5 m, manteniendo un aforo máximo del 50% del área de trabajo.
- Se identificará aquellas cuadrillas donde el número de trabajadores es mayor a 10 trabajadores con la finalidad de evitar coincidir con otra cuadrilla que genere aglomeración de personal.
- Se establecerá turnos para los descansos del personal.

Operación de equipos de línea amarilla

- Se mantendrá limpia la maquinaria pesada de la obra.
- El operador de la maquinaria realizará la limpieza y desinfección del manubrio, palancas, botones de uso, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal.
- La limpieza y desinfección se realizará antes y después de ser operada o en cada cambio de turno.
- Se establecerá mecanismos de seguimiento y control de la limpieza y desinfección de la maquinaria, la periodicidad y se registrará por medio de un check list.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"**

Emisión:
14/01/2025

Página 43 de 77

Reuniones de coordinación en obra y charlas

- Se recomienda no realizar reuniones de coordinación de manera presencial y de ser estrictamente necesario, solamente se reunirá entre 4 a 5 personas o el 50% del aforo de la sala de reunión manteniendo el distanciamiento social.
- La sala de reuniones debe estar ventilado. Antes y después la reunión, el personal deberá lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol gel.
- Antes y después de la reunión presencial, el personal de limpieza deberá limpiar y desinfectar la sala de reuniones.
- El personal deberá usar sus mascarillas y se evitará el contacto físico como saludar con la mano, besos o abrazos.
- Es recomendable que las reuniones presenciales no tengan una duración mayor de 30 minutos.
- Queda PROHIBIDO invitar o compartir bocaditos o bebidas en la sala de reuniones.
- Durante la reunión presencial no se permitirá el préstamo de lapiceros, cuadernos, plumones, etc., tampoco se realizará el intercambio de tarjetas de presentación, no se entregará ningún documento en físico.
- Es preferible realizar las reuniones de coordinación de manera virtual.
- Si en la reunión participará más de 5 personas, se deberá realizar de manera virtual.
- Es recomendable que los acuerdos que se tomen en las reuniones deben ser llevados de manera virtual.
- Las charlas diarias se realizarán solamente en grupo de 10 personas y respetando el distanciamiento social de 1.5 m.
- De ser necesario se creará sistema de turnos para las charlas diarias e instrucciones diarias, pero manteniendo el distanciamiento social. Las charlas diarias se realizarán en un ambiente grande y ventilado.
- Antes de empezar la Charla Diaria, se hará un recordatorio al personal sobre las medidas de prevención del Coronavirus (COVID-19), los síntomas del Coronavirus (COVID-19) y el correcto lavado de manos y uso de mascarilla.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 44 de 77

Visitas

- Las visitas a obra deberán ser evaluadas y programadas con la finalidad de cumplir con el aforo establecido en las oficinas y con el distanciamiento social.
- Las visitas a obra de parte de los proveedores se realizarán si es estrictamente necesario, caso contrario se realizará la reunión de manera virtual.
- Se evaluará la temperatura y pasará por el área de desinfección.
- No se le permitirá el ingreso a la visita si tiene una temperatura mayor a 37.5°C.
- El personal externo de la obra tendrá acceso a ciertas áreas de la obra.

Entrega de documentación

- El personal que reciba documentos (comunicaciones, certificaciones, facturas, guías y similares) enviada por proveedores y subcontratista u otros, utilizará mascarilla, guantes y careta facial y mantendrá 1.5 m de distancia entre personas. Además, se establecerá un horario de recepción de documentos.
- El personal de lavará las manos, posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que será desinfectada con alcohol.
- El personal que deje la documentación se desinfectará las manos antes de entregar la documentación con alcohol gel; por tal motivo, se implementará frasco de alcohol gel en el área donde se recepcionará los documentos.
- Se comunicará a los proveedores y subcontratistas que la documentación que se entregue o se envíe será empleando sobre de material sintético y no en hojas sueltas. No se recibirá ninguna documentación suelta y sin sobre.
- El personal que reciba la documentación desinfectará el sobre y lo dejará en una bandeja de entrada. La documentación que ingrese a la obra tendrá un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la obra.
- Se promoverá la entrega y recepción de documentación en formato digital.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"**

Emisión:
14/01/2025

Página 45 de 77

Medidas de prevención para evitar el contagio del Coronavirus (COVID-19) en casa del trabajador (recomendaciones para el trabajador)

- El personal cuando llegue a casa, deberá ingresar a su domicilio sin saludar a ningún miembro de la familia. Evitar el contacto físico como saludar con la mano, besos o abrazos. Intentar no tocar nada.
- Habilitar dentro de casa un espacio próximo a la puerta principal para dejar los zapatos y colocar la ropa.
- Colocar en la puerta de ingreso de su domicilio un trapeador húmedo con agua y lejía; esto es para desinfectar la suela del calzado. Cada vez que alguien ingrese al domicilio deberá limpiar la suela del calzado.
- El trabajador deberá bañarse inmediatamente y colocar su ropa separado con los demás.
- La ropa de trabajo y la ropa que tenía puesto durante su traslado, debe lavarse por separado, nunca se debe lavar en conjunto con la ropa de los demás miembros de la familia.
- La ropa de trabajo debe ser transportada al domicilio en una bolsa de plástico.
- Se recomienda pasar trapo con alcohol en la manijas o chapas de las puertas del domicilio del trabajador.
- Limpiar y desinfectar a diario las superficies de alto contacto.
- Cada vez que salga y regrese a su domicilio es recomendable lavarse las manos y antebrazos con agua y jabón.
- Limpiar los exteriores de los bolsos o mochilas con alcohol o una solución de lejía con agua al 1%.
- Desinfectar tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable y evita contagiar a los demás.
- Se recomienda usar la mano no dominante para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que se toque la cara con esa mano.
- Evitar espacios donde hay concentración de personas.
- Se recomienda limpiar el piso del domicilio con agua y lejía.

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 14/01/2025 Página 46 de 77

- Al salir a trabajar, es recomendable recoger el cabello y no usar aretes, pulseras, reloj y anillos.
- Ponerse la mascarilla justo antes de salir.
- Llevar consigo frascos pequeños de alcohol gel o alcohol.
- Llevar pañuelos desechables.
- Después de pagar en efectivo, deberá desinfectarse la mano.

D. DISPOSICIÓN 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa **Rocas Security SAC**, se compromete en asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo que determine el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS-CoV-2, cumpliendo los principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (En referencia al Anexo 3 de la R.M. N°972-2020-MINSA).

De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. (Ver Anexo N° 14)



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 47 de 77

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	RESPONSABLE DE ENTREGA
Personal Administrativo (staff de obra)	RIESGO BAJO	- Mascarilla KN95 - Mascarilla Quirúrgica - Careta facial (*)	Jefe SSTMA Área de Almacén
Profesional de la Salud	RIESGO ALTO	- Protección respiratoria (FFP2, N95 o equivalente). Uso exclusivo trabajadores de salud. - Guantes de latex - Careta facial - Traje tyvek (*) - Bata quirúrgica descartable (*) - Cofia (*)	Jefe SSTMA Área de Almacén
Personal Operativo	MEDIANO RIESGO	- Mascarilla KN95 - Mascarilla quirúrgica (descartable) - Mascarilla comunitaria (*) - Careta facial (*)	Jefe SSTMA Área de Almacén
Personal de Almacén	MEDIANO RIESGO	- Mascarilla KN95 - Mascarilla quirúrgica (descartable) - Mascarilla comunitaria (*) - Careta facial.	Jefe SSTMA Área de Almacén
Personal de Limpieza	MEDIANO RIESGO	- Mascarilla KN95 - Mascarilla quirúrgica (descartable) - Mascarilla comunitaria (*) - Careta facial. - Botas de jebe. - Guantes de jebe.	Jefe SSTMA Área de Almacén

(*) La empresa evaluará la necesidad del EPP en función a las actividades a desarrollar y al riesgo que está expuesto el trabajador.

Uso adecuado de la mascarilla facial quirúrgica

La mascarilla quirúrgica es una medida de protección personal obligatoria indicada para el riesgo de exposición bajo y medio en el ambiente de trabajo. Seguir las siguientes recomendaciones:

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 48 de 77

- Se le proporcionará 1 mascarilla quirúrgica diaria para el uso de los trabajadores.
- En el caso de mascarillas KN 95 se proporcionará cada tres (3) días o cuando está presente desgaste, humedad o deterioro producto de las actividades.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara. (Ver Anexo N° 15)
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. (Ver Anexo N° 16)
- El uso de EPP es individual.
- En ningún caso se pueden compartir equipos de trabajos, protectores auditivos u oculares, entre otros.
- Los EPP no desechables o reutilizables se deben limpiar y desinfectar al iniciar, durante y al finalizar la jornada laboral.
- Eliminar los EPP desechables para residuos peligrosos.
- La empresa garantiza el stock y la reposición oportuna de los equipos de protección personal para evitar su desabastecimiento.

E. DISPOSICIÓN 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID 19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente:

- La vigilancia de salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 49 de 77

- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal en forma aleatoria entre los trabajadores al momento de ingresar, con la aprobación del personal de salud que realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- La toma de temperatura corporal debe darse aleatoriamente al ingreso del centro laboral, por un personal capacitado, la cual debe ser tomada en la zona frontal o temporal de cada trabajador.
- El empleador, a través del profesional de la salud o quien haga sus veces, es responsable del seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C, indicándole evaluación médica.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5 °C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y se debe gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente.
- Se realizará toma de pruebas serológicas (rápidas), moleculares y/o antigénicas de COVID-19 de acuerdo a la indicación del Médico Ocupacional del Consorcio al personal sospechoso y/o que presente síntomas sugerentes de COVID-19.
- La vigilancia de exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómico (posturas prolongadas, movimientos repetitivos, otros), psicosociales (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia, otros), u otros que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia COVID-19; de ser necesario se establecen las medidas preventivas y correctivas según correspondan, según lo determine el área de Salud y Seguridad.
- En el Plan deberá considerar las medidas de salud mental trabajadores que realizan trabajo remoto mixto o presencial, para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico.
- El servicio de seguridad y salud en el trabajo determina la pertinencia de realizar la evaluación médico ocupacional a la población trabajadora que realiza trabajo presencial que no han sido evaluadas en el último año.
- El personal de salud será el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19, y deberá hacer el registro correspondiente en la ficha F300 del SICOVID-19.

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 14/01/2025 Página 50 de 77

- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 será por un máximo de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (SCTR o Certificado Médico del Colegio Médico del Perú).
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SICOVID-19.
- Se considerará permanentemente el nivel de alerta epidemiológica poblacional características del puesto de trabajo y la condición del trabajador para adecuar la gestión de seguridad y salud

11. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Gerente de Proyecto

- Liderar y predicar con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
- Brindar los recursos necesarios para la aplicación del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 de reinicio de actividades.

Director de Proyecto

- Liderar y predicar con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
- Cumplir con el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19
- En ejercicio de sus funciones, solicitar la paralización de cualquiera actividad que pudieran suponer una potencial vulneración a las políticas de Salud, Seguridad de la empresa y demás normas aplicables.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 51 de 77

- Facilitar los recursos en obra para cumplir con el presente plan estratégico de reinicio de actividades.
- En la obra donde el cliente ha establecido protocolos de prevención, el Gerente de Sitio deberá asegurar el cumplimiento de los mismos sin omitir la comunicación con el personal de Salud Ocupacional de la empresa.

Gerente de Sitio (Residente de Obra)

- Liderar y predicar con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
- Cumplir con el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19
- En ejercicio de sus funciones, solicitar la paralización de cualquiera actividad que pudieran suponer una potencial vulneración a las políticas de Salud, Seguridad de la empresa y demás normas aplicables.
- Facilitar los recursos en obra para cumplir con el presente plan estratégico de reinicio de actividades.
- En la obra donde el cliente ha establecido protocolos de prevención, el Gerente de Sitio deberá asegurar el cumplimiento de los mismos sin omitir la comunicación con el personal de Salud Ocupacional de la empresa.

Responsable de SSTMA (Jefe SSTMA)

- Podrá paralizar cualquier labor en operación, que se encuentre con evidentes condiciones sub estándares e incumplimientos al Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19, hasta que se eliminen dichas condiciones.
- Mantener informado al Gerente de Sitio sobre la implementación y desempeño del presente plan en la Obra.
- Monitorear la implementación y ejecución del presente plan en la obra.
- Efectuar y participar en las inspecciones para asegurarse del cumplimiento del presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19, así como con del Plan de concientización y capacitación desarrollado para el proyecto.

Médico Ocupacional / Enfermera

- Establecer los requerimientos de insumos y materiales de prevención y protección requeridos para la aplicación del presente plan.
- Atender y hacer seguimiento al personal infectado con COVID-19 o con sospecha de infección.
- Coordinar la realización de campañas preventivas en obra.
- Elaborar material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 52 de 77

- Mantenerse informada respecto a disposiciones y demás publicaciones oficiales emitidos por la autoridad de la salud.

Responsable de logística

- Establecer un plan de limpieza de las instalaciones y asegurar la dotación de insumos de desinfección requeridos para prevenir la propagación de enfermedades infecto-contagiosas.
- Coordinar con administración del edificio medidas preventivas (colocar Alcohol en gel en comedores, espacios públicos).

Especialistas / Jefes / Responsables de Áreas

- Predica y lidera con el ejemplo, en el buen uso de los implementos de seguridad.
- / Responsable de área asume el compromiso y liderazgo en materia de seguridad y salud en su área de trabajo y será responsable por las actividades realizadas por los trabajadores.
- Establecer medidas para asegurar la continuidad de la operación de su área, garantizando la continuidad del soporte a la Empresa.

Trabajadores / Visitas / Sub Contratistas

Todos los trabajadores de la empresa cualquiera sea su relación laboral (incluyendo colaboradores de servicio, empresas especiales) están obligados a cumplir las normas contenidas en este Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 y otras disposiciones complementarias. En este sentido:

- Deberán evitar riesgos innecesarios para su salud y/o la de sus compañeros de trabajo, así también evitarán los daños al medio ambiente.
- Los trabajadores harán uso adecuado de todos los resguardos y/o dispositivos de seguridad y otros medios suministrados para su protección, y obedecerán todas las instrucciones de Salud y Seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionada con el trabajo.
- Cumplir con los lineamientos del presente plan estratégico de reinicio de actividades.
- Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización dirigidas por la Empresa para prevención de la seguridad y Salud Ocupacional.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 53 de 77

- Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria al médico ocupacional y/o responsable de recursos humanos.
- Comunicar todo desplazamiento a realizar fuera del país ya sea por temas laborales y/o personales y llenar la declaración jurada a su retorno.
- Comunicar todo traslado del personal de cualquier parte de la región o fuera de éste y respetar, cumplir las indicaciones por el área de Recursos Humanos.
- Cumplir con el tratamiento médico indicado por el personal de salud.
- Los trabajadores de la empresa ROCAS SECURITY SAC y colaboradores que infrinjan con las disposiciones en materia de Salud, Seguridad, que por acción u omisión incumplan el presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en el RISST: Listado de Infracciones: Leves, Graves, Muy Graves.

12. PROCEDIMIENTO PARA EL REINGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.



ROCAS SECURITY SAC

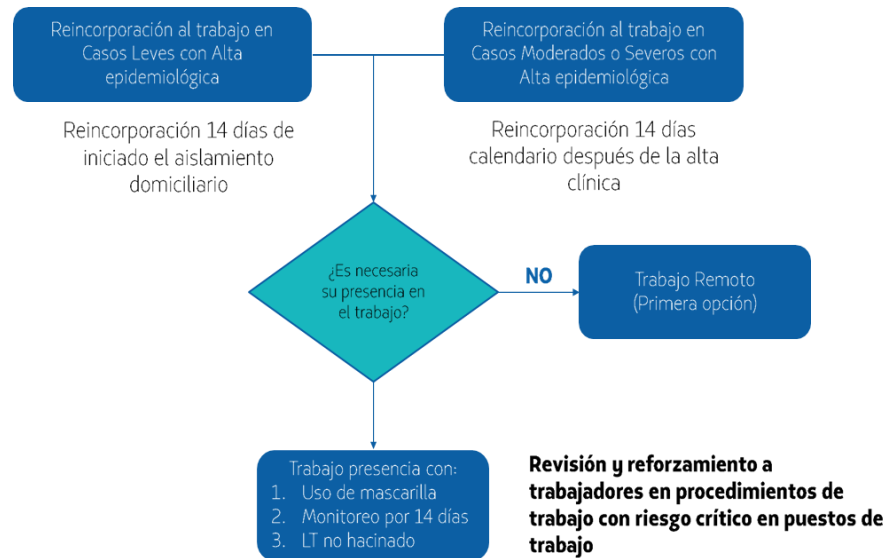
Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 54 de 77

- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.



CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"**

Emisión:
14/01/2025

Página 55 de 77

PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA EL COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgos toman en consideración lo siguiente:

La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data medica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.

Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento de hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40

En el caso de trabajadoras que se encuentran en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
**PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”**

Emisión:
14/01/2025

Página 56 de 77

Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener una información.

ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD

En el contexto de la actual Pandemia de la COVID-19, es necesario fortalecer las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna de la COVID-19 en los trabajadores de la salud. Para ello deben evaluarse los antecedentes clínico epidemiológicos y de acuerdo con el criterio del médico tratante, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 57 de 77

13. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA

TIPO DE INSPECCIÓN:		PLANEADA		NO PLANEADA	
PROYECTO:					FECHA:
PROVEEDOR/CONTRATISTA:					HORA:
ÁREA DE TRABAJO:					
ITEM	ELEMENTO	CUMPLE(SI/No)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR	
1	VENTILACIÓN DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE LABORES (DETALLAS ESPACIOS?)				
2	SE EVALUA LA CONDICIÓN DE SALUD DE TODOS LOS TRABAJADORES PERIODICAMENTE	CUMPLE(SI/No)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR	
	Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria.				
	Ficha de Sintomatología de la COVID-19				
4	CASOS SOSPECHOSOS	CUMPLE(SI/No)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR	
	Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.				
	Identificación y aislamiento de casos sospechosos				
	Identificación de contactos en casos sospechosos.				
	Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso				
5	MEDIDAS DE HIGIENE	CUMPLE(SI/No)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR	
	Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabon liquido o jabon desinfectante y papel toalla				
	Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfeccion de manos				
	Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.				
	Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecucion adecuada del metodo de lavado correcto o el uso de alcohol para higiene de manos.				
6	SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	CUMPLE(SI/No)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR	
	Se difunde informacion sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.				
	Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriendose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras practicas de higiene.				
	Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.				
	Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.				
7	MEDIDAS PREVENTIVAS	CUMPLE(SI/No)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR	
	Ambientes adecuadamente ventilados				
	Se cumple con el distanciamiento social de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, ademas del uso permanente del protector respiratorio o doble mascarilla, según corresponda.				
	Existen medidas de proteccion a los trabajadores en puestos de atencion al cliente, mediante el empleo de barreras fisicas.				
	Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.				
	Se establecen puntos estrategicos para el acopio y entrega de EPP				
	Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo				
	El trabajador utiliza correctamente el EPP				
	Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)				
8	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR	CUMPLE(SI/No)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR	
	Se controla la temperatura corporal al azar.				
	Se indica evaluacion medica de sintomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C				
	Se consideran medidas de salud mental (especificar)				
	Se registra en el SISCOVID a todos ls trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.				
	Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a catorce(14) dias a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.				
	Se les otorgara licencia por un tiempo de catorce (14) dias a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.				
RESPONSABLES DE LA LISTA DE CHEQUEO					
	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA		
INSPECCIONADO POR:					
REVISADO Y APROBADO POR:					
VB* RESPONSABLE DE SSTMA:					

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 14/01/2025 Página 58 de 77

14. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Documento contempla la aprobación del Sub Comité de Seguridad y Salud en el trabajo se puede verificar en el Anexo 20 – Acta de Reunión Ordinaria del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

15. ANEXOS

- ANEXO Nº 01 - NÓMINA DEL PERSONAL POR RIESGO DE EXPOSICIÓN DEL COVID-19
- ANEXO Nº 02 - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID – 19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO Nº 03 - REGISTRO ALEATORIO DE TOMA DE TEMPERATURA Y SATURACIÓN DE OXÍGENO
- ANEXO Nº 05 - FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID – 19
- ANEXO Nº 06 - CHECK LIST LAVAMANOS EN OBRA
- ANEXO Nº 07 - LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN
- ANEXO Nº 08 - LIMPIEZA DE MANOS CON GEL A BASE DE ALCOHOL
- ANEXO Nº 09 – REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIAS
- ANEXO Nº 10 - SEÑALÉTICAS
- ANEXO Nº 11 - PROGRAMA DE CAPACITACIONES FRENTE AL COVID-19
- ANEXO Nº 12 – SEÑALÉTICA: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA
- ANEXO Nº 13 – SEÑALÉTICA: OBLIGACIÓN DE UTILIZAR ALCOHOL EN GEL
- ANEXO Nº 14 – FIGURA: ZONAS DE CONTROL
- ANEXO Nº 15 – FLUJOGRAMA: PROCESO DE CONTROL AL INGRESO
- ANEXO Nº 16 – LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19
- ANEXO Nº 17 - EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO
- ANEXO Nº 18 - USO CORRECTO DE MASCARILLA (PROTECCIÓN DE NARIZ Y BOCA)
- ANEXO Nº 29 – FORMA DE RETIRO DE MASCARILLA
- ANEXO Nº 20 - ACTA DE APROBACIÓN DEL SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ANEXO Nº 22 – FICHA DE SINTOMATOLOGÍA SEMANAL COVID-19
- ANEXO Nº 23 – ACTA DE ENTREGA DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 2 de 77

ANEXO Nº 02 - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID – 19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estare perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.			
EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA:		RUC:	
NOMBRE DEL PROYECTO:			
OBRA:		AREA DE TRABAJO	
APELLIDOS Y NOMBRES:		DNI:	
DIRECCIÓN:		NÚMERO (CELULAR):	
FECHA DE NACIMIENTO:		EDAD:	
EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS CALENDARIO HA TENIDO ALGUNO DE LOS SINTOMAS SIGUIENTES:		Marcar con una "X" (SI / NO)	
		SI	NO
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar			
2. Dolor de Garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar			
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal			
4. Pérdida del gusto y/o del olfato			
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19			
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuales):			
7. Pertenecer a algún Grupo de Riesgo para COVID-19			
Especifique:			
FECHA:		FIRMA:	

[illegible]



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 4 de 77

ANEXO Nº 05 - FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID – 19

PERU Ministerio de Salud Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades		FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19	
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN			
1. Fecha notificación: ____/____/____			
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____			
3. EEOG: _____		4. Inst. Adm: ☐ MINSA ☐ EsSalud ☐ Privado	
5. Clasificación del caso: ☐ Confirmado ☐ Probable ☐ Sospechoso			
6. Detectado en punto de entrada: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido			
Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar: _____			
II. DATOS DEL PACIENTE			
7. Apellidos y nombres: _____			
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____		9. Edad: ____ ☐ Año ☐ Mes ☐ Día	
10. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino		11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____	
LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN			
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado			
País: _____		Provincia: _____ Distrito: _____	
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE			
13. Dirección de residencia actual:			
País: _____		Provincia: _____ Distrito: _____	
III. CUADRO CLÍNICO			
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ ☐ Asintomático ☐ Desconocido			
15. Hospitalizado: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido			
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:			
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____		34. Nombre del Hospital: _____	
17. Aislamiento: ☐ Si ☐ No		Fecha de aislamiento: ____/____/____	
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido			
19. Evolución del paciente: ☐ Recuperado ☐ No recuperado ☐ Falleció ☐ Desconocido			
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____			
21. Síntomas:			
☐ Fiebre/escalofrío	☐ Dificultad respiratoria	☐ Dolor Marque todos los que aplica:	
☐ Malestar general	☐ Diarrea	☐ Muscular	☐ Pecho
☐ Tos	☐ Náuseas/vómitos	☐ Abdominal	☐ Articulaiones
☐ Dolor de garganta	☐ Cefalea		
☐ Congestión nasal	☐ Irritabilidad/confusión		
☐ Otros, especifcar: _____			
22. Signos:			
Temperatura: ____ °C			
☐ Exudado faríngeo	☐ Coma	☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar	
☐ Inyección conjuntival	☐ Disnea/taquipnea		
☐ Convulsión	☐ Auscultación pulmonar, anormal		
☐ Otros, especifcar: _____			



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 5 de 77

23. Condiciones de comorbilidad	
☐ Embarazo (Trimestre: _____)	☐ Pos parto (< 6 semanas)
☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH)
☐ Diabetes	☐ Enfermedad renal
☐ Enfermedad hepática	☐ Daño hepático
☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	☐ Enfermedad pulmonar crónica
☐ Otros, especifique: _____	☐ Cáncer
IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)	
24. Ocupación	
☐ Estudiante	☐ Trabajador de salud
☐ Trabaja con animales	☐ Otros, especifique: _____
☐ Trabajador de salud en laboratorio	
25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? ☐ SI ☐ No ☐ Desconocido	
26. Si la respuesta es SI, especifique los lugares a los que el paciente viajó:	
País	Ciudad
1 _____	_____
2 _____	_____
3 _____	_____
27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas? ☐ SI ☐ No ☐ Desconocido Si la respuesta es SI, nombre del EESS _____	
28. ¿Ha tenido el paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es SI, marque según corresponda:	
☐ Entorno de salud	☐ Entorno familiar
☐ Desconocido	☐ Lugar de trabajo _____
☐ Otros, especifique: _____	
29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas? ☐ SI ☐ No ☐ Desconocido	
Si la respuesta es SI, liste los datos de los casos confirmados o probables:	
Caso 1: _____	
Caso 2: _____	
Caso 3: _____	
Si la respuesta es SI, marque el entorno, según corresponda:	
☐ Entorno de salud	☐ Entorno familiar
☐ Desconocido	☐ Lugar de trabajo _____
☐ Otros, especifique: _____	
Si la respuesta es SI, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____	
30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas? ☐ SI ☐ No ☐ Desconocido	
Si la respuesta es SI, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____	
V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)	
31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____	
32. Tipo de muestra: _____	33. Tipo de prueba: _____
34. ¿Se realizó secuenciamiento? ☐ SI ☐ No ☐ Desconocido	
35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____	
VI. INVESTIGADOR	
54. Persona que llena la ficha: _____	
55. Firma y sello: _____	



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 6 de 77

ANEXO Nº 06 - CHECK LIST LAVAMANOS EN OBRA

TIPO DE INSPECCIÓN:		PLANEADA		NO PLANEADA			
PROYECTO:					FECHA:		
PROVEEDOR/CONTRATISTA:					HORA:		
ÁREA DE TRABAJO:							
ELEMENTOS A INSPECCIONAR				SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
¿Se encuentra el lavamanos en buenas condiciones?							
¿El acceso al lavamanos se encuentra libre de obstáculos?							
¿El lavamanos cuenta con un dispensador de alcohol gel?							
¿El lavamanos cuenta con un dispensador de papel toalla?							
¿Las bombas de pie y los caños se encuentran en buenas condiciones?							
¿Se cambia con frecuencia el agua de lavamanos?							
¿Se ha colocado carteles informativos para el correcto lavado de manos?							
¿Se cuenta con tachos debidamente identificado para la colación de los residuos del papel toalla?							
¿El lavamanos se encuentra identificado o señalizado?							
¿Se ha instalado lavamanos al ingreso de la obra?							
¿Se ha instalado lavamanos en el área de oficina de obra?							
¿Se ha instalado lavamanos en el área de comedor de obra?							
¿Se ha instalado lavamanos en el área de almacén de obra?							
¿Se ha instalado lavamanos en el área de vestuarios de obra?							
¿Se ha instalado lavamanos en las áreas operativas de obra?							
¿Se ha incrementado el número de lavamanos en la obra?							
RESPONSABLES DEL CHECK LIST							
INSPECCIONADO POR:		NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		FIRMA	
REVISADO Y APROBADO POR:							
VBº RESPONSABLE DE SSTMA:							



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 7 de 77

ANEXO Nº 07 - LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua.

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.

2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Enjuéguese las manos con agua.

9



Séquese con una toalla desechable.

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.

11



Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 8 de 77

ANEXO Nº 08 - LIMPIEZA DE MANOS CON GEL A BASE DE ALCOHOL

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

- 1a** Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.
- 1b** Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.
- 2** Frótese las palmas de las manos entre sí.
- 3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 8** Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS
Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 9 de 77

ANEXO Nº 09 – REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA

DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
TIPO DE EVENTO (MARCA CON X)					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLA DIARIA	TALLER	SIMULACRO DE EMERGENCIA
DATOS DEL EVENTO					
LUGAR:					
FECHA:					
ÁREA / ENTIDAD CAPACITADORA:					
Nº DE HORAS:					
TEMAS TRATADOS					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR / CARGO					
DATOS DE LOS PARTICIPANTES					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI / CARNÉ EXTRANJERÍA	ÁREA / PUESTO	EMPRESA	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
(*) Mediante mi firma puesta en la presente lista de asistencia, certifico haber sido instruido sobre el tema tratado en el evento y me comprometo a dar fiel cumplimiento a las instrucciones señaladas en el evento					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE:	CARGO:		FECHA:	FIRMA:	



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 10 de 77

DATOS DE LOS PARTICIPANTES					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI / CARNÉ EXTRANJERÍA	ÁREA / PUESTO	EMPRESA	FIRMA
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

(*) Mediante mi firma puesta en la presente lista de asistencia, certifico haber sido instruido sobre el tema tratado en el evento y me comprometo a dar fiel cumplimiento a las instrucciones señaladas en el evento

RESPONSABLE DEL REGISTRO

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 11 de 77

ANEXO Nº 10 - SEÑALÉTICAS



- Señalización y concientización





ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 12 de 77



CONSEJOS PARA CUIDAR DE NUESTRA SALUD MENTAL DURANTE EL AISLAMIENTO POR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

1 RECONOCE Y EXPRESA TUS PROPIOS SENTIMIENTOS Y EMOCIONES

Es normal sentirse abrumado/a, estresado/a, ansioso/a o molesto/a, etc. en la situación actual. Hay que darse tiempo para notar y expresar lo que se siente. Puede ser útil expresarlo en un diario, en una grabación, hablando con otras personas, haciendo algo creativo o practicando meditación, etc.

2 EVITA EL CONTACTO FÍSICO, NO EL CONTACTO SOCIAL

Mantén el contacto social a través de los medios telemáticos que estén a tu alcance. Verse cara a cara con las personas con las que puedas contactar, usar la video llamada, y no sólo el teléfono o el chat, pueden ayudarte a compartir preocupaciones y sentimientos.

3 BUSCA Y RESPETA LOS ESPACIOS DE INTIMIDAD

Está bien contar con el cariño y el apoyo de las personas con las que se convive (familiares u otras personas), pero también respetar la intimidad y los tiempos que precisa cada uno/a de estar sólo/a

4 TRATA DE SEGUIR RUTINAS, PROGRAMA UN HORARIO

Hay que centrarse en cosas que se pueden controlar (como tener una buena higiene) en lugar de aquellas que no puedes controlar (detener el virus). Siempre que sea posible, mantén tu rutina diaria. Puede ser de ayuda establecer y seguir un horario priorizando tu bienestar. Programa tiempo para cocinar, tiempo para dormir y descansar, para ver la tele, leer, tiempo para compartir con la familia y para estar solo/a en la habitación, tiempo para la higiene y autocuidado (visítate y no te quedes en pijama), tiempo para limpiar u ordenar, para hacer ejercicio físico, estiramientos, etc.

5 EVITA ESTAR SOBRE INFORMADO. NO CREAS TODO LO QUE TE LLEGA

Muchas noticias pueden causar ansiedad o angustia. Desactiva las notificaciones automáticas del móvil. Establece límites a la cantidad de noticias que lees, miras o escuchas. Ante la avalancha de noticias e informaciones en medios de comunicación y en redes sociales, hay que establecer un horario para consultar novedades, y no estar conectados/as a todas horas. Y cuidado, no todo lo que se recibe es información veraz, hay muchos bulos. Trata de buscar fuentes de información oficial.

TODO ESTO PASARÁ PRONTO #QUEDATEENCASA

DOCUMENTO ELABORADO POR PROFESIONALES DE LA
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA. CENTRO COLABORADOR DE LA OMS.

	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 14/01/2025 Página 13 de 77

ANEXO Nº 12 – SEÑALÉTICA: USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA



ANEXO Nº 13 – SEÑALÉTICA: OBLIGACIÓN DE UTILIZAR ALCOHOL EN GEL





ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 14 de 77

ANEXO Nº 14 – FIGURA: ZONAS DE CONTROL



	ROCAS SECURITY SAC		Revisión: R01
	CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”		Emisión: 14/01/2025 Página 15 de 77

ANEXO Nº 15 – FLUJOGRAMA: PROCESO DE CONTROL ALEATORIO AL INGRESO



ANEXO Nº 16 – LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO: PROYECTO “ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)”

Emisión:
14/01/2025

Página 16 de 77

TIPO DE INSPECCIÓN:		PLAN NEGRO	NO PLAN NEGRO	
PROYECTO:		FECHA:		
PROVEEDOR/COMPRADORA:		DIRECCIÓN:		
ÁREA DE TRABAJO:				
ITEM	ELEMENTO	CUMPLE(SI/NO)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
1	LIMPIEZA DEL CENTRO DE LABORES (DETALLAR ESPACIOS)			
2	DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE LABORES (DETALLAR ESPACIOS)			
3	SE EVALUA LA CONDICIÓN DE SALUD DE TODOS LOS TRABAJADORES PERIODICAMENTE	CUMPLE(SI/NO)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
	Tomar de Temperatura al día en forma individual.			
	Ficha de Síntomas de COVID-19			
	Aplicación de pruebas biológicas o moleculares cuando los meriten			
4	CASOS SOSPECHOSOS	CUMPLE(SI/NO)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
	Aplicación de la Ficha epidemiológica de COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de trabajo.			
	Identificación de contactos en casos sospechosos.			
	Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.			
	Se realiza seguimiento clínico a distancia de manera individualizada a los trabajadores identificados como sospechosos			
5	MEDIDAS DE HIGIENE	CUMPLE(SI/NO)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
	Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, bajo el uso o jabón desinfectante y papel toalla			
	Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos			
	Se utiliza un punto de lavado de manos y desinfectante al ingreso al centro de trabajo.			
	Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.			
	Se colocan en las áreas y partes superiores de los puntos de lavado o para la ejecución adecuada del método de lavado correcto el uso de alcohol para higiene de manos.			
6	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	CUMPLE(SI/NO)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
	Se difunde la información sobre coronavirus y medidas de protección laboral en lugares visibles.			
	Se difunde la importancia del lavado de manos, tener o estar cubriendo la boca con el flexo al toser o estornudar, no tocar el rostro, entre otras prácticas de higiene.			
	Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.			
	Se facilitan medidas para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.			
7	MEDIDAS PREVENTIVAS	CUMPLE(SI/NO)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
	Ambiente adecuadamente ventilados			
	Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente del protector respiratorio, mascarilla o guiso o comunicación según corresponda.			
	Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de trabajo, mediante el empleo de barreras físicas.			
	Se evitan las congregaciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.			
	Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP			
	Se entregan EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo			
	El trabajador utiliza correctamente el EPP			
	Además, se realizan actividades (Ejemplo: Talleres Online sobre Prime Asistencia, Difusión de información sobre COVID-19).			
8	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR	CUMPLE(SI/NO)	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
	Se controla la temperatura corporal de cada trabajador			
	Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38.0°C			
	Se controlan medidas de aislamiento (especificar)			
	Se registra en el COVID todos los trabajadores que pasen por una prueba de COVID-19.			
	Se les otorga a los trabajadores domiciliarios cubre por riesgos o más por un tiempo no menor a 14 días a los trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de COVID-19 cumple actualmente.			
RESPONSABLES DE LA LISTA DE CHEQUEO				
	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	
INSPECCIONADO POR:				
REVISADO Y APROBADO POR:				
VERIFICABLE DESTINADO:				



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 17 de 77

ANEXO Nº 17 - EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

ANEXO 3

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
								
Riesgo Muy Alto de Exposición			O	O	O	O	O	O
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O - Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata
X - Condicional C - A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.
Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS-CoV-2.
* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.
** El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.
Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.
*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementar el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución lo apruebe.
**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precitada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.
***** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

Activa
Ir a Con

ANEXO Nº 18 - USO CORRECTO DE MASCARILLA (PROTECCIÓN DE NARIZ Y BOCA)



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 18 de 77

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Antes de colocarse una mascarilla, **realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o agua y jabón.**



OPS

CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y **asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.**



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presentan síntomas respiratorios usen mascarillas



OPS



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS
RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 19 de 77



ANEXO Nº 19 – FORMA DE RETIRO DE MASCARILLA



ANEXO Nº 22 – FICHA DE SINTOMATOLOGÍA SEMANAL COVID-19



ROCAS SECURITY SAC

Revisión:
R01

CONTRATO:
PROYECTO "ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"

Emisión:
14/01/2025

Página 20 de 77

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave. Marcaré SI / NO según corresponda.						
EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA:					RUC:	
NOMBRE DEL PROYECTO:						
OBRA:						
APELLIDOS Y NOMBRES:					DNI:	
ÁREA DE TRABAJO / PUESTO:						
DIRECCIÓN:				NUMERO DE CELULAR:		
FECHA DE NACIMIENTO:				EDAD:		
MES:						
FECHA:	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /
1. ¿Usted o algún familiar directo (que vive con usted) ha tenido alguno de los síntomas en los últimos 14 días calendarios? Marque SI / NO						
Sensación de alza térmica o fiebre (especificar)						
Tos, es tornudos o dificultad para respirar						
Dolor de Garganta						
Congestión o secreción nasal						
Expectoración o flema amarilla o verdosa						
Pérdida de olfato o pérdida del gusto						
Dolor abdominal, náuseas o diarrea						
Dolor de Pecho						
2. Ha tenido contacto cercano (vive con Usted) con una personas: (Reportado por centro de salud o 113)						
Enferma de COVID-19						
Sospechosa de COVID-19						
3. Esta tomando alguna medicación (detalle cual o cuales):						
FRMA:						
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.						

	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO:	RS-DO-SIG-001
		PROCESO:	S.I.G.
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	1 de 1

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Nosotros **ROCAS SECURITY S.A.C.**, somos una empresa líder en la seguridad integral e industrial que nace como consecuencia de la preocupación de sus ejecutivos por satisfacer una necesidad que día a día se hace más apremiante en nuestro medio, cuya política de gestión se sustenta en cinco principios que proporcionan un marco de referencia coherente para establecer y revisar objetivos relacionados a la interacción de nuestro servicio con el medio ambiente y con el enfoque basado en prevención de riesgos que afecten a colaboradores, clientes y público en general.

En tal sentido nuestra empresa asume los siguientes compromisos:

1. Proteger la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores mediante la prevención de accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales relacionadas con el trabajo, otorgando los recursos que sean necesarios para realizar nuestras actividades de manera segura y responsable con el medio ambiente.
2. Respetar y cumplir los requisitos legales vigentes y aplicables en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
3. Promover activamente que todos los colaboradores asuman la debida responsabilidad en la promoción y participación activa en los elementos del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
4. Comprometernos con la protección del medio ambiente, mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales adversos que podamos encontrar en nuestros servicios.
5. Mejorar continuamente, con capacitaciones constantes y midiendo la eficiencia de nuestro sistema de gestión, auditándolo e inspeccionándolo periódicamente, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente, y otros inherentes a nuestra organización.

Es deber de toda la familia ROCAS SECURITY S.A.C., participar, difundir y colaborar continuamente para que esta política se cumpla en nuestras actividades diarias.

Trujillo, 09 de agosto del 2024.

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
 ROCAS SECURITY S.A.C.

 Lily Elizabeth Chávez Silva
 GERENTE GENERAL

 CHÁVEZ SILVA LILY ELIZABETH
 GERENTE GENERAL